

update 6-2-2023

The Cíbola Project is proud to republish in electronic form the brilliant article by Magdalena Coll, professor at the Universidad de la República, Montevideo, “‘Fio me a de librar Dios Nuestro Señor... de mis acusadores’:doña Teresa de Aguilera y Roche al Tribunal de la Inquisición (México, 1664),” *Romance Philology* 53 (2000):289-362. Available for purchase at <https://www.brepols.net/series/rph> and for viewing and downloading on JSTOR <https://www.jstor.org/>.

This article will serve as guide to the publication in this same series of Professor Coll’s complete transcript of the trial proceedings, preserved in the Archivo General de la Nación, México, ramo Inquisición, vol. 596, fols. 1-278, together with Professor John H. R. Polt’s translation into English.

See Coll, Magdalena; Bamford, Heather; McMichael, Heather; Polt, John H. R. *Doña Teresa de Aguilera y Roche ante la Inquisición (1664)*, 1a parte (2009)
<https://escholarship.org/uc/item/00w4c1b2>

2a parte (2010)
<https://escholarship.org/uc/item/3769j3mm>

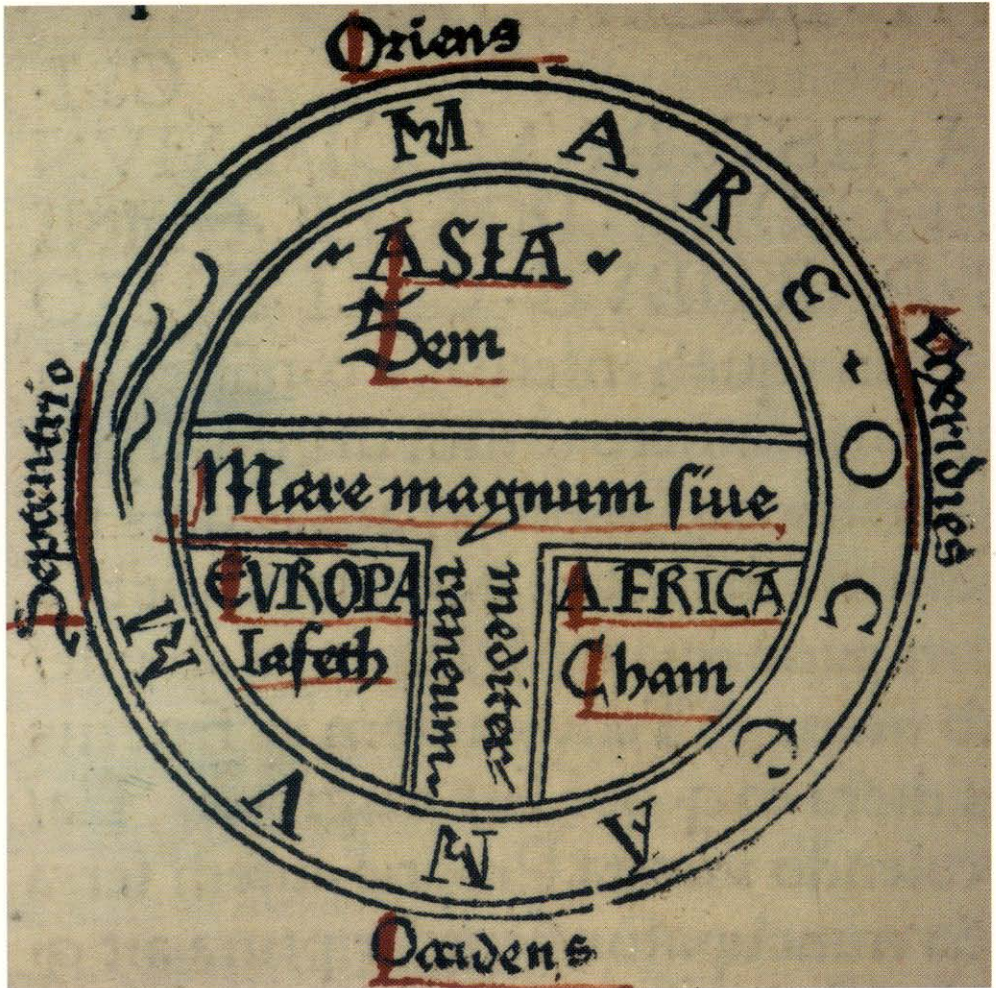
3a parte (2010)
<https://escholarship.org/uc/item/04c560kt>

4a parte (2011)
<https://escholarship.org/uc/item/696797fx>

Craddock, Jerry R. *Inquisition Trial of doña Teresa de Aguilera y Roche, accused of Jewish practices* (2013)
<https://escholarship.org/uc/item/50d0s2jf>

Romance Philology

Volume 53
Spring 2000
Special Issue, Part 2



BREPOLS

Romance Philology

Volume 53

Special Issue in Two Parts

*Documenting the Colonial Experience,
with Special Regard to Spanish in the American Southwest*

CONTENTS

Part 1, Fall 1999

Introduction

BARBARA DE MARCO

Articles

- “Dichosas Muertes”: Jesuit Martyrdom on the Northern Frontier of
La Florida 1
MAUREEN AHERN
- Scripta nuda tenemus*: Newly Discovered Manuscripts on the
Exploration of New Spain 22
VINCENT BARLETTA AND GEORGE D. GREENIA
- Ashes to Ashes: The Historical Basis for Dialect Variation
in New Mexican Spanish 43
GARLAND D. BILLS AND NEDDY A. VIGIL
- Fray Marcos de Niza, *Relación* (1539): Edition and Commentary 69
JERRY R. CRADDOCK
- Criterio filológico y edición de textos indianos: sobre documentos
de la Nueva España 119
JUAN ANTONIO FRAGO GRACIA
- A Brief Guide to Archival Collections 137
RICK HENDRICKS
- “Documentary Relations of the Southwest”: A Description 153
CHARLES W. POLZER, S.J.
- In the Shadow of the Saints: Jesuit Missionaries and Their
New World Narratives 165
DANIEL T. REFF
- The *Repertorium Columbianum*, 1986–1998 183
GEOFFREY SYMCOX

Review Articles

- Historiografía del español americano en la primera época colonial: de 1492 hasta aproximadamente 1620 [Review of Jens Lüdtke, ed., *El español de América en el siglo XVI. Actas del Simposio del Instituto Ibero-Americano de Berlin*, 23 y 24 de abril de 1992]
MARTIN-DIETRICH GLEßGEN 193

- Recent Research on Spanish in Spain and the Americas [Review of Concepción Company Company, ed., *Cambios diacrónicos en el español*, and of María Teresa Echenique, Milagros Aleza, and María José Martínez, eds., *Actas del I Congreso de historia de la lengua española en América y España*]
RAY HARRIS-NORTHALL 209

Reviews

- The Book of Privileges Issued to Christopher Columbus by King Fernando and Queen Isabel, 1492–1502*, ed. and trans. Helen Nader; Luciano Formisano, philologist (Volume 2, *Repertorium Columbianum*)
JERRY R. CRADDOCK 231

- Apostolic Chronicle of Juan Domingo Arricivita: The Franciscan Mission Frontier in the Eighteenth Century in Arizona, Texas, and the Californias*, trans. George Hammond and Agapito Rey; revised and indexed by Vivian C. Fisher
BARBARA DE MARCO 233

- Español y lenguas indoamericanas en Hispanoamérica: estructuras, situaciones y transferencias*, by Germán de Granda
GERARDO A. LORENZINO 240

- Spanish in Four Continents: Studies in Language Contact and Bilingualism*, ed. Carmen Silva-Corvalán
PEDRO MARTÍN BUTRAGUEÑO 243

- La pronunciación del español en México*, by José G. Moreno de Alba
GIORGIO PERISSINOTTO 249

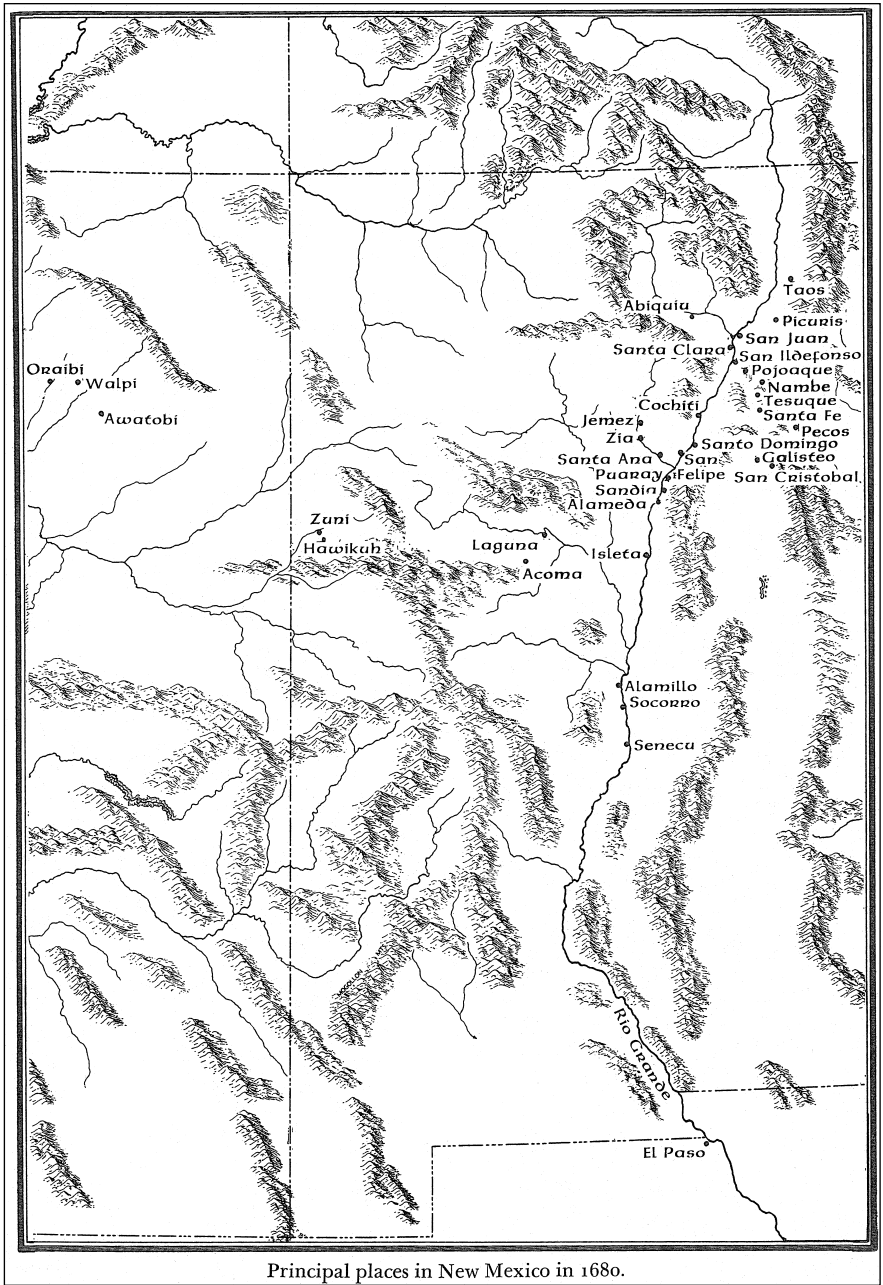
- Romancero general de Cuba*, by Beatriz Mariscal
SUSANA REDONDO DE FELDMAN 252

- “*Chi ma nkongo*”: *Lengua y rito ancestrales en El Palenque de San Basilio (Colombia)*, by Armin Schwegler
JOHN K. THORNTON 257

Part 2, Spring 2000

Articles

Hispanisms in Southwest Indian Languages WILLIAM BRIGHT	259
“fio me a de librar Dios Nuestro Señor. . . de mis falsos acusadores”: doña Teresa de Aguilera y Roche al Tribunal de la Inquisición (México, 1664) MARÍA MAGDALENA COLL MORE	289
A Descriptive Catalogue of Box 1 of the William G. Ritch Collection JERRY R. CRADDOCK	363
Voices from the Archives, Part 1: Testimony of the Pueblo Indians in the 1680 Pueblo Revolt	375
Voices from the Archives, Part 2: Ayeta’s 1693 Letter to the Viceroy BARBARA DE MARCO	449
Indios y jueces ante un proceso criminal especial del siglo XVIII JOSÉ MARÍA GARCÍA MARÍN	509
Compositional Techniques of the <i>alabados</i> of New Mexico: Negotiating Text and Oral Performance THOMAS J. STEELE AND RANDY LUMPP	527



Principal places in New Mexico in 1680.

Principal Places in New Mexico in 1680.

Reproduced, with permission from the publishers, from *Revolt of the Pueblo Indians of New Mexico and Otermín's Attempted Reconquest 1680-1682*. Introduction and annotations by Charles Wilson Hackett; translations by Charmion Clair Shelby. Albuquerque: The University of New Mexico Press, 1942.

“FIO ME A DE LIBRAR DIOS NUESTRO SEÑOR . . .
DE MIS FALSOS ACUSADORES”: DOÑA TERESA DE
AGUILERA Y ROCHE AL TRIBUNAL DE LA INQUISICIÓN
(1664, MÉXICO)

En 1664, ya presa en las cárceles secretas del Santo Oficio de la Ciudad de México, doña Teresa de Aguilera y Roche decide escribir, de su puño y letra, parte de su defensa ante el Tribunal de la Inquisición. Gracias a esta decisión, inusual en la época para una mujer, ya sea porque en su mayoría eran analfabetas, ya porque la condición de subordinación en que vivían no les permitía acceder directamente al ámbito público, contamos hoy con un documento de inmejorable valor.

Se trata de un texto con una finalidad muy específica. Doña Teresa debe refutar la evidencia presentada en su contra en el proceso titulado *El Señor Fiscal del Santo Oficio contra Doña Teresa de Aguilera y Roche, muger de Don Bernardo López de Mendizabal, por sospechosa de delitos de Judaísmo* (Archivo General de la Nación, México, Inquisición, Vol. 596). Para ello, escribe una defensa citando a las personas que podrían haber declarado en su contra, a los efectos de desacreditarlas como testigos. Puesto que no conoce la identidad de los testigos que efectivamente fueron llamados a presentar testimonio, doña Teresa lista la mayor cantidad posible de personas, vinculadas a la Villa de Santa Fe, “cabecera” de la provincia de Nuevo México, que tuvieran cualquier motivo de enemistad para con ella y su marido, don Bernardo López de Mendizábal, gobernador de Nuevo México entre 1659 y 1661. En este sentido, y a través de su gran expresividad y espontaneidad, su manuscrito surge como una mirilla a través de la cual podemos conocer a los protagonistas de la vida cotidiana en Nuevo México en el siglo xvii. Deja traslucir los usos y costumbres de la época, las pautas sociales, la rivalidad entre la autoridad religiosa

Este trabajo forma parte de la investigación que realizara como tesis doctoral (Coll 1999) en la Universidad de California, Berkeley, bajo la dirección del Prof. Jerry R. Craddock. La publicación de la transcripción paleográfica de los folios 147r–161r del proceso contra Doña Teresa de Aguilera y Roche, Vol. 596 el Ramo Inquisición del Archivo General de la Nación, México, fue autorizada por la Dirección de dicha institución.

y la civil, los conflictos entre los vecinos, el rol de los indígenas y de los esclavos de origen africano, el funcionamiento de la casa del gobernador, el papel de las criadas y los frecuentes casos de infidelidad conyugal. Con una gran carga de emotividad, rabia, y angustia, doña Teresa describe hechos específicos como los robos cometidos por los criados, el uso de hierbas que provocaban abortos, los castigos que el gobernador solía imponer a sus súbditos, la presencia de mujeres que oficiaban de curanderas, las actividades comerciales y lucrativas de las que participaba su esposo y que le estaban prohibidas por la legislación, el “mal vivir” de las mujeres, etc. En pocas situaciones cobró tanto sentido el dicho *pueblo chico, infierno grande*; la vida en Santa Fe se caracterizaba por los chismes, los rumores, las peleas e incluso actividades en las cuales se involucraban individuos que hacían las veces de espías.

El manuscrito de doña Teresa resulta de gran utilidad también para los investigadores interesados en los conflictos internos de Nuevo México, a nivel político. La autora se preocupa por describir la rivalidad entre franciscanos y autoridades civiles: éstos fueron demandantes en la residencia de don Bernardo—como veremos más adelante—y además habían atestiguado en contra de doña Teresa y su esposo, aunque ésta no lo supiera, ante el representante de la Inquisición. Y también describe doña Teresa los conflictos entre los gobernadores don Juan Manso (1656–1659) y don Bernardo de Mendizábal (1659–1661) y entre este último y don Diego de Peñalosa (1661–1663). Pone en evidencia el hecho de que el recurso administrativo de la residencia estaba sujeto a posibilidades de soborno y al temperamento de los involucrados. En general, el proceso contra doña Teresa, junto con el llevado a cabo contra su esposo (AGN, Inquisición, Vols. 587, 593 y 594) y también el levantado contra su sucesor, don Diego de Peñalosa, 1661–1664 (AGN, Inquisición, Vol. 507), constituye el bloque más importante de fuentes actualmente disponibles para el estudio de la historia de Nuevo México en el período anterior a la Rebelión de los Pueblos en 1680. Estos escritos revisten también gran interés para el seguimiento de los procesos y prácticas inquisitoriales. En primer lugar, se trata de la única mujer juzgada por la Inquisición por asuntos que tienen que ver con Nuevo México. Otras mujeres de origen novomexicano tuvieron que declarar frente al comisario fray Alonso de Benavides alrededor de 1620 y frente a fray Esteban Perea en 1630, pero ningún juicio llegó a concretarse. Además, las mujeres que en dichas oportunidades fueron llamadas a declarar provienen de estratos sociales diferentes al de doña Teresa. Por otra parte, en el conjunto de los territorios españoles, son los hombres quienes generalmente son enjuiciados por la Inquisición: las mujeres no representan más del treinta por ciento del total de trámites inquisitoriales en México en la época colonial (Alberro 1989:17), rasgo que tiene que ver, básicamente, con su menor participación en la vida pública.

También es excepcional el caso de doña Teresa en cuanto al tipo de cargos que se levantan contra ella. En los registros inquisitoriales, las mujeres son ante todo hechiceras, acusación que no recae sobre doña Teresa. Los delitos de

hechicería, junto a los de magia erótica, utilización de hierbas y procedimientos de origen indígena o africano, pertenecen, principalmente a las mujeres y, entre ellas, a las mujeres mestizas (Alberro 1989:17). Doña Teresa no entra dentro de estas categorías. Tampoco se trata de una mujer “alumbrada”, “ilusa”, beata o poseída por el demonio, categorías frecuentes entre las mujeres enjuiciadas por la Inquisición en Nueva España. Doña Teresa tampoco puede ser agrupada junto a las mujeres acusadas de judaísmo, como aquéllas del tristemente célebre clan Carvajal en México (Greenleaf 1985a:3). Doña Teresa no era judía; las cargos que la inculpan como tal no pudieron ser corroborados y quedaron sin efecto.

Además, el manuscrito de doña Teresa muestra claramente el funcionamiento de la Inquisición como una poderosa arma en manos de los franciscanos. Éstos, por intermedio del comisario de la Inquisición, supieron aprovechar el poder recibido para investigar las amenazas a la pureza de fe de los miembros de la comunidad hispana, buscar testigos, recoger sus testimonios y recomendar el arresto y deportación de los acusados a la Ciudad de México, para ser juzgados ante el Santo Oficio. Si creemos, junto con Greenleaf (1985b:29), que el poder inquisitorial otorgado a los franciscanos era usado para disciplinar a los gobernadores “traviesos”, debemos añadir que también era usado para disciplinar a la esposa de un gobernador “travieso” o, quizás, a la “traviesa” esposa de un gobernador. Recordemos que, en varios sentidos, doña Teresa cae en las redes que fueron tendidas por los enemigos de su marido. El caso de doña Teresa responde a una trama de tipo político, pero esta trama no estaba tejida en torno a su persona sino en torno a su esposo; doña Teresa cae víctima de la conducta, los errores y la soberbia de su propio esposo.

Poco sabemos de la vida del marido de Doña Teresa antes de que llegara a Nuevo México. Según los datos que aparecen en su juicio inquisitorial y que transcribe F. Scholes (1937-1941, 12:152-153, 164-166), Don Bernardo era hijo del capitán español Cristóbal López de Mendizábal y de Doña Leonor de Pastrana, criolla, miembros de prestigiosas familias, algunos de cuyos ancestros habían ejercido importantes cargos al servicio de la corona española. Había nacido en la provincia de Chietla, en México, cerca de 1620. Estudió arte y leyes canónicas en el colegio jesuita de Puebla y en la Ciudad de México. Sirvió en diferentes localidades como soldado y luego como juez. En 1658, el virrey de México lo nombró gobernador de Nuevo México hacia donde partiría en el invierno de 1658-1659.

El vínculo entre el flamante gobernador y las autoridades franciscanas de la provincia novomexicana fue difícil desde un principio y, como tal, desencadenó una serie de hechos desafortunados tanto para don Bernardo como para doña Teresa. De acuerdo al testimonio de los frailes (Scholes 1930:198), Mendizábal privó a las misiones del servicio de indígenas autorizado por decreto real, puso bajo su control, y en su beneficio, el comercio de Nuevo México, permitió la reanudación de las ceremonias paganas de los nativos

y sometió al clero a insulto público. En suma, con Don Bernardo renacieron los viejos problemas entre Estado e Iglesia y comenzó un período de fuerte conflicto que culminaría con el juicio de Mendizábal ante el Tribunal de la Inquisición.

El resentimiento en contra de las políticas gubernamentales de Mendizábal se acentuó, muy probablemente, a causa de su conducta personal y su negligencia en la observancia de las obligaciones religiosas. Jugaron también en contra del gobernador sus propios comentarios desubicados que muchas personas juzgaron como no ortodoxos y heréticos. Los chismes de sus criados empeoraron las cosas al reportar incidentes que consideraban como evidencias de que tanto el gobernador como su mujer eran judíos practicantes. Las muchas quejas levantadas en su contra tuvieron, en definitiva, un resultado doble. Por un lado, provocaron el requerimiento de Mendizábal frente a las autoridades civiles. Por otro, resultaron en su juicio ante el Tribunal de la Inquisición. De esta manera, Mendizábal fue sometido a dos juicios casi paralelos; uno de la Real Audiencia por sus acciones civiles, penales y criminales y otro del Tribunal de la Inquisición por sus delitos de fe. Es así que Mendizábal debía defenderse en dos frentes; el de fray Alonso de Posada que representaba a los franciscanos de Nuevo México y al Tribunal de la Inquisición de México, y el de Peñalosa -su sucesor en la gobernación- quien tenía, en un principio, el respaldo del Virrey y el de la Audiencia de México. Los desenlaces de ambos juicios fueron desfavorables para el ex-gobernador, en diferentes medidas. El 12 de mayo de 1662, la Audiencia de México encontró a Mendizábal culpable de 16 de los 35 cargos levantados en su contra en la residencia. Entre estos cargos se encuentra el de uso ilegal del trabajo de los indígenas. Como consecuencia, Mendizábal fue obligado a pagar 3500 pesos de multa más los costos del proceso y además fue condenado a saldar sus deudas con los franciscanos, los colonos y los indígenas. También se le prohibió que ejerciera cargos públicos por los siguientes ocho años.

Por otra parte, una acusación formal en su contra fue presentada al Tribunal de la Inquisición el 28 de noviembre de 1663, en la ciudad de México. Decenas de cargos recaen sobre Mendizábal (Scholes 1937-1941, 12:420 y ss.). Se le acusa de no concurrir a Misa o hacerlo "como forzado" y de no venerar las imágenes santas, rezar el rosario o persignarse. Se le acusa también de castigar a los sirvientes que intentaban cumplir con sus obligaciones religiosas. Mostraba una actitud hostil hacia las personas que eran amigas de los frailes e incluso ordenó a algunos soldados que no recibieran a los franciscanos en sus casas. Un criado de la casa atestiguó que Mendizábal maltrató y golpeó una imagen de Cristo. Todas estas acusaciones reforzaban la denuncia más grave que recaía sobre Mendizábal: aquella que lo inculpaba de ser judío. Algunas de las acusaciones que habían recaído sobre Mendizábal involucraban también a su esposa, como veremos. Tiempo después el abogado de Mendizábal presenta la defensa del acusado. Pero, el 16 de setiembre de 1664 Mendizábal, tras una larga enfermedad, muere en su celda y es enterrado en

tierra no santa. En abril de 1671, siete años más tarde, el ex-gobernador fue absuelto postumamente.

Doña Teresa es una mujer excepcional para su tiempo. Su nivel cultural es excepcionalmente alto para las mujeres de la época y, aún más en relación a las mujeres de Nuevo México. De aquellas mujeres de dicha provincia que dieron testimonio ante el representante de la Inquisición durante los años 1626 a 1680, más del 90 por ciento no podía siquiera firmar sus declaraciones (Scholes 1976: 134). Pero el nivel de doña Teresa también es excepcional entre los hombres de Nuevo México en el siglo XVII. Recordemos que la provincia novomexicana, en la época de la colonia, era una zona de elevado analfabetismo y escasa actividad cultural, ya que permaneció aislada de las principales corrientes del mundo exterior. La comunicación con el resto del Imperio se daba a través de caravanas, de frecuencia muy limitada. La mayoría de los colonos vivía y moría en la provincia sin salir de sus límites. Sólo unos pocos tenían algún tipo de preparación académica y los niños de las familias más prominentes—si pudieran definirse como tales—recibían sólo instrucción elemental. En este contexto, el manuscrito de doña Teresa surge con una fuerza muy particular, al punto que lleva a Scholes (1937–1941, 12:385) a afirmar que “so effective was doña Teresa’s defense that it greatly strengthened her case”.¹

El juicio inquisitorial contra doña Teresa de Aguilera y Roche. El 22 de marzo de 1662 el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de la ciudad de México ordena el arresto de doña Teresa. Con las siguientes palabras comienza el capítulo más penoso de su vida:

NOS LOS INQUISIDORES Apostolicos, Contra la Heretica pravedad, y Apostasia, en esta Ciudad, Y arçobispado de MEXICO, Estados, y Provincias de la Nueva España, Guatemala, e Islas Filipinas, por authoridad Apostolica, etcetera. Mandamos a vos *don Juan Manso que hazeis officio de Alguacil mayor de este Santo officio en el nuevo Mexico o a la perssona que nombrare nuestro Comissario*, que luego que este Mandamiento os fuere entregado vais *à la ciudad de Santa fee de las prouinzias del Nuevo Mexico* = y a otras qualesquier partes, y lugares que fuere necessario, y prendais el cuerpo de *Doña Tèressa de Aguilera y Roche muger de Don Bernardo Lopez de Mendizabal* vezina de *esta ciudad de Mexico* donde quiera que la hallaredes, aunque sea en Iglesia, Monasterio, o, otro lugar sagrado, fuerte, o, privilegiados; y assi preso, y a buen recaudo la traed a las carceles secretas deste Santo Officio, y la entregad al Alcayde dellas. . . (AGN, Inquisición, Vol. 596, f. 45r)²

1. Este manuscrito, por otra parte, es fuente de gran riqueza para el estudio del idiolecto de una mujer excepcional para su época y sirve, en menor medida, para el estudio de la historia del español de Nuevo México. No incluyo aquí, por razones de espacio, el análisis lingüístico que constituye uno de los capítulos de mi tesis doctoral.
2. El fol. 45r–v contiene una orden impresa para efectuar la detención de los acusados, con espacios dejados en blanco para precisiones específicas que se añadieron a mano. En el trozo citado, las añadidos manuscritos van en cursiva. También a mano se ha alterado la concordancia gramatical de ciertas palabras en vista de que la acusada es mujer, así en el texto citado: “vezino” alterado en “vezina” y “lo” en “la” (dos veces); se olvidó el corrector de alterar “preso”.

Un año más tarde, el 11 de abril de 1663, doña Teresa ingresa a las cárceles secretas de la Inquisición, en México, donde se llevará a cabo su juicio. Había sido arrestada junto a su esposo en octubre de 1662. Doña Teresa viajó en un carruaje de su propiedad mientras su esposo, con grilletes en los pies, iba en otro carro (Scholes 1937–1941, 15:263–264). Junto a ellos, iban, también presos, cuatro de sus colaboradores; Nicolás de Aguilar, Francisco Gómez Robledo, Diego Romero y Cristóbal de Anaya. En las cárceles de la Inquisición, se le asignaron a los cónyuges celdas separadas. Recaen sobre la persona de doña Teresa 41 cargos (AGN, Inquisición, Vol. 596, ff. 86r–99vbis),³ muchos de ellos compartidos con su esposo sometido a juicio paralelamente por la Inquisición. Del cargo número 1 al 33, los inquisidores intentan probar que doña Teresa no sólo era sospechosa de “delitos de fe” sino que presumiblemente fuese judía, al igual que su esposo. Las acusaciones acerca de haber “apostatado de nuestra Santa fee catholica y lei euangelica, pasandose a la obseruançia de la muerta y caduca ley de Moises guardando los ritos y çeremonias Judaicas” (f. 86r/87r)⁴ constituyen la parte central de los cargos levantados en su contra.

Como prueba de sus prácticas judías se atestigua que “esta rea y dicho su marido, tenían por especial ceremonia el lauarse los viernes en la noche y esta rea hechaba ropa limpia en la cama y se cortaba las uñas” (f. 86v/87v). Se le suma a este hecho el que “en dicho día del sauado acostumbra [doña Teresa] el estarse tocando y componiendo como en muestra y festejo y çelebridad del día y siendo este el que en la muerta ley de Moises se manda guardar, y que con tanto cuydado atienden sus obseruantes se demuestra el serlo esta rea y coincidir con los errores de los judaiçantes”(f. 87r/88r). Paralelamente se le acusa de no respetar las prácticas dictadas por la Iglesia Católica. En este sentido fue denunciada, junto a su esposo, por no confesarse y no predicar esta costumbre entre sus criados. De acuerdo a los denunciantes, doña Teresa y su esposo “no cumplieron con el precepto ecclesiastico de la confession, y comunion anual, y esta omission fue de notable escandalo a los que se hallaron presentes por ser sin legitima, ni aun aparente causa” (f. 88v/89v) y “jamás esta rea ni su marido cuydaron de que sus criados y familia cumplieran como eran obligados con el precepto de la confession” (f. 89v/90v). Recae sobre ella también la acusación de no ir a Misa: “esta rea y su marido jamás, se apearon de la carroça en que iban [de camino a Nuevo Mexico] para oír missa, sino que se estaban acostados en ella” (f. 89r/90r). Cuando iban a Misa

3. Cuando no se indica lo contrario, se entiende que la foliación se refiere al Vol. 596 del Archivo General de la Nación, México, Ramo Inquisición.

4. El folio que lleva la numeración 84r–v fue seguramente intercalado con posterioridad entre el folio 83 y el 85. No fue escrito por doña Teresa ni se relaciona, por su contenido, con la temática que ella está desarrollando. La aparición de este folio provoca una doble numeración que llegará hasta el folio 100. De esta manera, puede leerse una numeración en el margen superior derecho y otra, con una diferencia de un dígito, en el sello del Archivo General de la Nación, colocado en el margen inferior del folio. Recogemos ambas numeraciones.

lo hacían como “violentos y forçados” (f. 92v/93v). Se le imputa también el no bendecir la mesa: “se noto y adbirtio por los asistentes a esta rea y su marido que ni bendecían la mesa ni al alçarla, quando quitando los manteles los criados deçian: sea loado el Santissimo Sacramento jamas se oio, que esta rea ni su marido, dijese; por siempre” (f. 90r/91r). El ayuno tampoco era respetado por el matrimonio, según sus sirvientes. A su vez, se la acusa a doña Teresa de haber mandado azotar “a una negra que tenían porque ayunaba un miercoles por deuocion a nuestra señora del Carmen” (f. 90v/91v). No invocaban a Dios pidiendo ayuda ni siquiera cuando estaban enfermos: “Y en las ocasiones que esta rea y su marido estuvieron enfermos jamas se les oio llamar a Dios nuestro señor, ni a su Santissima madre, ni a Santo alguno” (f. 92r/93r). No se les veía rezar “ni se les vio jamas rosario en la mano” (f. 94v/95v). Ni ella ni su esposo acudieron, “so pena de excomunion maior”, a oír el edicto general de la fe el 25 de setiembre de 1661. Sus sirvientes atestiguan también que “tenían en una despensa entre inmundicias algunas imagenes de Santos, en que se colige un hecho heretical” (f. 92r/93r).

Se le denuncia también por no respetar el Viernes Santo. Parece ser que el Viernes Santo del año 1661 doña Teresa no sólo hizo caso omiso de que estuviera pasando la “procesión del Santo entierro” por delante de su casa sino que aprovechó este momento para levantarse de la cama e ir hasta “una caxa, que estaba dentro del mismo aposento que seria como de bara y media, y abriendola, saco de ella una escofieta, o birrete limpio y se fue a la cama donde estaba su marido bebiendo chocolate, sentado dentro de la ropa en camissa, y le quito otra escofieta que tenia en la cabeça, poniendole la limpia, y le dijo, ponte esta don Golondron. . .” (f. 87r/88r). Las apachas que estaban sirviendo al matrimonio en ese momento dijeron que este hecho “se noto mucho, respecto de aguardarse para semejante açion la ocaßion y tiempo en que iba pasando la procession”. El hecho de que “esta rea. . . celebraba mucho el que su marido, que tenia notiçias que Juan Gonçalez Lobon hauia dicho, años antes. . . que primero se enterraria con un pellexo de Lucifer que con el habito de Señor San francisco” (f. 89r/90r) le valió cargos de blasfemia. Tampoco se salva de cargos de injuria; doña Teresa, según los acusadores, tenía el “vicio de hablar mal de los saçerdotes, que no solo injuriaba a los que asistian en el Nueuo Mexico, sino que deçia que un beneficiado rico. . . hauia muerto con onze o doce hijos y su amiga a la caueçera” (f. 94v/95v).

Se le imputan también cargos de superstición que sirven como evidencia adicional para indicar un comportamiento no cristiano. Una sirvienta atestigua que en una ocasión “le dieron [a doña Teresa] unos poluos, para que su marido don Bernardo la quisiese” (f. 85r/86r). Otra criada cuenta que “esa rea recogia la sangre del mestruo, y la guardaba en una taça de plata, sin saberse para que fin, y no puede congeturarse otro, que alguno supersticioso o de hechizo” (f. 95v/96v). Generó sospecha también el hecho de que doña Teresa usara “en los pies cascos de çeuolla” (f. 95v/96v).

Cargos de herejía se levantan contra ella por leer libros “en lengua extrangera, e intelijible. . . que contendria algunas cosas contra nuestra santa fee

catholica, o es por deuoçion, o diuersion, y podia usar de libros comunes y en lengua castellana, y de ser el que asi tenia en lengua incognita juntamente con la poca charidad y mal obrar desta rea se ocasiono presumir, seria de hereges” (f. 88r/89r). También la gaveta del escritorio despertó sospechas, a raíz de que era un espacio al cual los sirvientes no tenían acceso: “y esta rea de un escritorio que tenia, guardaba con especial cuidado la gaueta de medio, y aunque muchas veçes, embiaba a çierta persona que la asistia a abrir dicho escritorio, nunca se le permitio ver ni abrir dicha gaueta. . . y dicho recato se haçe sospechoso” (f. 95r/96r).

Los cargos 34 al 41 se basan en el comportamiento de doña Teresa posterior a su arresto en Santa Fe. Los guardias que la arrestaron y la trajeron presa a México debían atestiguar sobre su conducta y así lo hicieron. A dos leguas del Paso del Río del Norte “dijo con muchas lagrimas e indignazion esta rea algunas injurias contra los Religiosos del Nueuo Mexico, que eran traidores, enemigos de Dios sacrilegos, hereges, malos saçerdotes y xpistianos, y otros improprios. . . que la justiçia de Dios, con raios, fuegos y castigos del çielo bajase sobre ellos” (f. 98r/99r). En el parage del río de San Pedro, doña Teresa criticó a los ministros del Tribunal de la Inquisición y “dio a entender desconfiaba de que en el se le guardase justiçia, en que le injurio notablemente y con osadia esta rea, a quien ni aun el estado en que se hallaba siruiu de freno para reprimir su deslenguada audaçia” (f. 98v/99v).

Los testigos. Veintiséis son los testigos en cuyos testimonios se basan los cargos antecedentes y cuyas denuncias fueron recogidas en los folios 2r al 44r del proceso contra doña Teresa. Más de dos años lleva recoger los testimonios, ya que el primero data del 13 de enero de 1661 y el último—que pertenece a los guardias que escoltaron a doña Teresa hasta la ciudad de México—es del 17 de abril de 1663. Algunos de ellos fueron recogidos en diferentes conventos de la Provincia de Nuevo México, como el convento de San Antonio de la Isleta o el Convento de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora de la Villa de Santa Fe; otros, en la ciudad de México. Catorce testigos se presentan voluntariamente a declarar “por descargo de su conciencia”; doce son llamados por el Santo Tribunal o sus comisarios. En este último caso se le pregunta al testigo “si saue o presume la causa porque a sido llamada”. Doña Josepha de Sandoual contesta, como otros, “sera para sauer algunas cossas que vido y supo en el tiempo que assistio en cassa del Governardor don Bernardo Lopez de Mendizabal” (f. 27r).

Fray Alonso de Posada es “Padre Predicador, Custodio, Juez Eclesiático y Comisario del Santo Oficio de las Provincias de Nuevo México por el Santo Tribunal de la Ciudad de México y Nueva España”. A su cargo está la tarea de recoger los testimonios para el proceso de doña Teresa. Ejercen el cargo de notario fray Salvador de Guerra y Bartolomé de Galdiano. Los frailes Nicolás de Freitas y Juan de la Chica offician como “honestas personas” en el proceso de recolección de las denuncias. Algunos testimonios van acompañados de la firma del licenciado Francisco López Sanz (o Sáenz). Todos los testigos son

sometidos a las mismas fórmulas judiciales, por las cuales hacen “juramento en forma deuida de derecho so cargo del qual prometen de decir verdad y guardar secreto”. Se aceptan testimonios sobre cosas que fueron dichas por terceros y escuchadas por los testigos, como el caso del Capitán Juan Muñoz Polanco que “oio a Pedro de Arteaga y a su muger que doña Theressa Roche Muger del Gobernador don Bernardo Lopez de Mendizabal todos los viernes fuesse verano o, inuierno se labaua la caueça” (f. 11r). Dicha declaración lleva una glosa que lee “de auditu”.

Al concluir la audiencia, se le lee al testigo lo que ha declarado y éste, por lo general, afirma “que estaba bien escrito, y que no lo diçe por odio, prometio el secreto y firmolo de su nombre” (f. 26r). En caso de no saber firmar, lo firma por él o por ella un notario. Ninguna de las cuatro mujeres que denuncian contra doña Teresa sabe hacerlo. De los veintidós testigos hombres, sólo dos no saben firmar.

A su vez, cada testimonio está acompañado de su correspondiente ratificación. En ella, se le lee al testigo nuevamente su declaración al tiempo que se le

hace sauer que ad perpetuam rei memoriam y en casso necessario para el Juicio plenario en una causa que trata contra los sobredichos don Bernardo Lopez de Mendizabal y Doña Theressa de Aguilera que este atenta y se le leera su dicho, y si en el hubiere que alterar, añadir, o enmendar lo haga de manera que en todo diga la verdad y se afirme y ratifique en ella porque lo que ahora dixere parara perjuicio a los sobredichos don Bernardo y Doña Theressa su muger, y le fue luego leido de verbo ad verbum el dicho arriba contenido. . . (f. 29r)

Todos los testigos brindan sus datos personales; nombre completo, edad, lugar de origen, lugar de residencia y estado civil. El más joven tiene veintiséis años; el mayor, sesenta y dos. Hay quienes son naturales de la Península Ibérica (de Andalucía, Barcelona, Burgos y Extremadura, por ejemplo) y también quienes son nacidos en el Nuevo Continente. Algunos son vecinos de la ciudad de México; otros, de las jurisdicciones de la Provincia de Nuevo México. El testigo número 12, Pedro de Arteaga, está casado con Doña Josepha de Sandoval, testigo número 17, aunque la mayoría de los testigos son solteros. A su vez, ocho de los veintiséis testigos son religiosos de la orden de San Francisco. De la totalidad de testigos, sólo cuatro son mujeres. Sólo hay dos referencias al origen étnico de los testigos: la testigo número 24, María de la Cruz, es “mestizo” y la testigo número 14, Antonia Isabel, es “india mexicana”.

Entre los testigos se encuentran varios enemigos del esposo de doña Teresa que pertenecen tanto al ámbito civil y militar como al eclesiástico. Entre las autoridades civiles, se distingue el testimonio de Juan Manso, ex-gobernador de Nuevo México, el primero en declarar. Manso, que en la ocasión actúa de Alguacil Mayor del Santo Oficio, afirma, entre otras cosas, que “dichas Prouincias del Nuevo Mexico estan sumamente escandalizadas de los procedimientos del dicho Gobernador don Bernardo Lopez de Mendizabal pues es reparo comun en la dicha Villa de Santa fee que el susodicho no acude a oir missa a la Iglessia sino es en dias de festiuidades y Domingos de precepto, y en el

imbierno ni aun en estos días estando la Iglesia un tiro de arcabuz de las cassas reales y lo mismo obserua su mujer Doña Theresa de Aguilera” (f. 2r). Por su parte, doña Teresa acusa a Manso de tener “amistad ilícita, con una muger casada llamada Doña Margarita Marquez, muger de Agustín de Carauajal” (f. 65v). Al parecer, de esta relación nació un niño que fue bautizado por fray Miguel, sacristán de la Villa de Santa Fe, a escondidas del marido de Doña Margarita. Afirma doña Teresa que se dispuso luego “que dicho niño se bauticase segunda vez en dicha Villa de Santa fe, y que fuese su padrino dicho don Juan Manso, por desmentir los recelos, que dicho marido tenia de que dicho don Juan Manso tenia amistad deshonesta con su muger”. En un oscuro incidente relacionado con este tema, el sacristán Miguel, que estuvo a cargo también del segundo bautismo, terminó ahorcándose en la celda del convento. Juan Manso sería también el padre—y el padrino de confirmación—de otro de los hijos de Doña Margarita. Doña Teresa acusa a don Juan Manso de hacer falsos juramentos ya que es “muy publico . . . que siendo don Juan Manso gouernador de aquel Reyno, juraba muchas veces con juramentos que causaban escandalo, como pedirle que hiciera alguna cosa, y no queriendola el hacer, decía, si bajara la Santissima Trinidad y me lo mandara, no lo hiciera” (f. 68v). Doña Teresa busca involucrar a Manso en un episodio de soborno que fue protagonizado por don Diego de Peñalosa: “en la ocaSSION que como tiene dicho le hablo don Diego de Peñalosa en la iglesia, dijo el susodicho a esta confesante lo primero que con mill pesos, que le diesen a don Juan Manso cesarian sus persecuciones [contra don Bernardo y doña Teresa]” (f. 77v).

Manso es el primer testigo en declarar y doña Teresa lo nombra en primer lugar a la hora de hablar de sus enemigos, diciendo: “Don Juan Manso por si ubiere jurado es enemigo por auer sido don Bernardo su gues de residencia por cuiu causa tubo con el diferencias sobre ello grandes y fuera deso muchas quegas por diferentes causas tubo del siempre quegas i asi mesmo porque le prendio por asi gurararlo porque siempre se digo se queria uir” (f. 147r). Éste es sin duda el origen del conflicto entre ambos funcionarios de la Corona; como gobernador entrante, le corresponde a Mendizábal realizar la residencia al gobernador que deja su puesto, en este caso, don Juan Manso.

Cada gobernador debía someterse a una “residencia” formal, una especie de investigación sobre su actuación, al término de su mandato. Era un requisito para todas las autoridades administrativas importantes de las colonias. Tenía como función establecer un instrumento de control—y castigo, si así fuera necesario—sobre los funcionarios de la Corona. No siempre se alcanzó con éxito esta finalidad; no faltaron casos de soborno y casos en que quienes atestiguaban lo hacían movidos por intereses personales y por sed de venganza. En este caso particular se da la situación, además, de que don Bernardo fue el encargado de la residencia de Manso, al tiempo que éste actúa como Alguacil Mayor en el proceso inquisitorial contra el primero. Las fricciones entre ambos llegan, en algún sentido, a doña Teresa. La intención de doña Teresa es claramente desacreditar a Manso como testigo, táctica defensiva

común en los juicios inquisitoriales. Incluso algunas de las acusaciones que le hace son sacadas “contra don Juan Manso para su prozeso” (por ejemplo, f. 68r). De esta manera, se da una situación particularmente compleja en la cual Manso es testigo en un proceso y acusado en otro, al tiempo que doña Teresa es acusada en uno y testigo en otro.

No sólo son civiles los enemigos de Mendizábal y su esposa. Militares son los seis capitanes que declaran en contra de doña Teresa: el Maese de Campo Thomé Domínguez de Mendoza, Teniente de Capitán General, el Capitán Juan Muñoz de Polanco, el Capitán Diego de Trujillo, el Capitán Pedro de Leyva, el Capitán Juan Griego y el Capitán Miguel de Noriega. Los representantes del clero que atestiguan en contra de doña Teresa son fray García,⁵ vicedustodio del Nuevo México, fray Nicolás de Freitas, fray Benito,⁶ Guardián del Convento de la Natividad, fray Nicolás del Villar, Custodio, natural de Guadiana en la Nueva Vizcaya, fray Miguel de Guevara, Guardián del Convento de San Ildefonso, fray Antonio de Ibargaray, Guardián del Convento de San Francisco del Pueblo de Nambé, fray Tomás de Alvarado, Ministro y Guardián del Pueblo de Zía, y fray Salvador de Guerra, notario.

Los frailes basan su testimonio en lo que han escuchado a vecinos de Nuevo México. Fray García—quien envía una carta contra doña Teresa—atestigua lo que ha escuchado de boca de los criados de la casa del gobernador; “dice que corrió por publico en esta tierra que una criada española que tenía en su palacio y cassas reales preguntandola una muger que a donde iba dixo voy a este martirio, que este hombre a dado en que todos los viernes le he de lauar los pies, y poner ropa limpia a el y a su muger” (f. 3r–3v). Fray Antonio de Ibargaray declara que “a oído decir a algunas personas y especialmente al Capitan Juan Griego que le conto una criada. . .” (f. 32r).

Las declaraciones de los criados de la casa del Gobernador resultan de gran importancia para los abogados de la Inquisición. Se destaca el testimonio de Doña Josefa de Sandoval, esposa de Pedro de Arteaga, quien expone en extenso lo que vivió en la casa del Gobernador. Ella afirma que “como persona que asistia siempre a doña Teresa vido que todos los viernes que estubo en su compañía y asistencia se labaua la caueça y algunas vezes los pies” y que “se encerraba las mas vezes la dicha doña Theressa en un aposento sola, metiendo agua y diçiendo se ençerraba para limpiarse sus partes, y que se estaua cerrada la puerta tiempo de tres horas, y en este espacio no permitia entrarse alla nadie, y que esta declarante la causaba esto tanto escrupulo y sospecha que si pudiera espiarla lo hiçiera, mas que nunca pudo por ser la dicha doña Theressa tan cuidadossa en guardarse” (f. 27r). Es doña Josefa quien acusa a doña Teresa de usar cascos de cebolla en los pies, de no rezar, de no usar el rosario, de

5. Fray García de San Francisco aparece mencionado sin su nombre de pila en el manuscrito de doña Teresa. Tampoco hemos obtenido tal información en el índice de nombres propios publicado por la *New Mexico Historical Review* (1941).

6. No aparece mencionado el apellido del fraile en el manuscrito de doña Teresa.

no responder al “alabado” ni persignarse al acostarse, de cuidar la gaveta del escritorio como si allí se escondiera algo propio de herejes, de comer carne los viernes, de no ir a misa, de no tener devoción a ningún santo y de no confesarse ni dejar confesar a los criados.

El proceso. Ejerce la función de abogado defensor, primero, el Licenciado José de Cabrera. Sin embargo, dado que doña Teresa desconfía de su imparcialidad, ésta solicita sea reemplazado por el doctor Alonso de Alabes. Éste ejerce el cargo pero cae enfermo y es sustituido por el doctor Alonso Alberto. El doctor Alberto es quien presenta la defensa final de doña Teresa, en la cual se refutan cada uno de los cargos descritos. El juicio contra doña Teresa sigue a grandes rasgos los pasos de todos los procesos llevados a cabo por la Inquisición. Comienza con la denuncia y querrela criminal contra doña Teresa por parte del licenciado don Juan Montañés, fiscal del Santo Oficio, quien pide una orden de arresto contra la acusada el 14 de marzo de 1662 (f. 1r–1v). Luego aparecen compiladas las denuncias de los testigos del caso, que ya hemos presentado. Los votos de prisión contra doña Teresa, con el consiguiente secuestro de bienes, tienen lugar el 29 de agosto de 1662. Cuando ingresa a las cárceles secretas de la Inquisición en México el 11 de abril de 1663 se hace un inventario de sus bienes (ff. 46r–49v) que pone en evidencia que se trata de un mujer rica que poseía ropa y joyas de fina calidad, tal como “unas enaguas de escarlata con çinco guarniçiones de puntas de plata, aforrada, digo con ruedo de damasco amarillo. Item unos carcillejos de oro. Una gargantilla y pulseras, de cuentas de bidrio, corales y perlas. . .” (f. 46r). Llama la atención también la extensión del inventario, que comprende 112 items.

Doña Teresa mantiene algunos de sus privilegios aun en las cárceles de la Inquisición. Aduciendo que “a uenido tan largas distançias, y por tanto tiempo pressa y respecto de ser muger criada en mucho porte y regalo”, solicita ser puesta en una “carçel comoda, y enjuta, porque venia tullida y le parecia que se acauaria de tullir y peligrar su vida si fuesse puesta en carcel humeda e incomoda” (f. 52v). Doña Teresa es efectivamente trasladada a una celda de mejores condiciones. Además de la ración diaria, se le asigna medio real de vino cada día durante la Cuaresma, dado que se hallaba “achacosa” (f. 53v). También conserva con ella, mientras está en la cárcel, una de sus esclavas para su servicio personal.

Pero no siempre goza de privilegios. Cuando pide un vestido negro y un manto del mismo color (f. 70v), ambos de su propiedad, el Tribunal accede a entregarle el vestido pero entiende que el manto es innecesario. Se queja (f. 71r) de que sus bienes están guardados en una pieza con mucha humedad pero no hay registro de que se haya hecho algo para cambiar tal situación. Consigue papel y tinta cuando lo solicita pero, de algún modo, sabe que no puede abusar con este pedido.

Genealogía y datos personales de la acusada. Luego del inventario, se suceden tres audiencias regulares. La primera es del 2 de mayo de 1663, la se-

gunda del 9 de mayo y la tercera del 12 de junio del mismo año (ff. 56r–64v). A dichas audiencias les corresponden la primera, segunda y tercera amonición respectivamente. La primera audiencia aporta los datos genealógicos de doña Teresa. Sabemos, entonces, que tiene alrededor de 40 años en el momento del juicio, que nació en la Ciudad de Alejandría, “ultra el Po”, que es vecina de la ciudad de México, que es casada sin hijos y “que no tiene ocupacion alguna” (f. 56r). Su padre fue el Maestre de Campo don Melchor de Aguilera “que tubo muchos puestos honrosos” en Europa y fuera de ella. Fue Gobernador de Cartagena, ciudad en la que doña Teresa más tarde se casaría con don Bernardo. Su madre es doña María de Roche, natural de Irlanda “adonde nacio, y se crio, siendo catholica xpistiana” y era, en tiempos del juicio, viuda. Vivía en Madrid pero “no ha tenido nuevas proximas”, se queja doña Teresa, “porque las cartas, que le escriuio su madre y los suios en la flota que vino el año pasado, se las cogieron los Religiosos del Nuevo Mexico” (f. 57r). Sus abuelos, tíos y hermanos han ocupado cargos de importancia en la Corte del Rey o en el Ejército. También hay sacerdotes y religiosas en su familia.

Aporta información acerca de las creencias y prácticas religiosas de sus parientes: “Dixo que a todos sus padres, abuelos y parientes los ha tenido, y visto tener siempre por catholicos xpistianos, limpios de toda mala raza, sin que alguno dellos, ni esta confesante, aya sido preso, penitenciado, o reconçiliado, o castigado por el Santo Officio de la Inquisicion” (f. 59v). Sobre su propia persona agrega que

por la graçia de Dios es xpistiana bautiçada que lo fue en la parroquia de San Dalmaçio en la ciudad de Alexandria. . . y tambien es confirmada en el Domo de Milan que es la Iglesia Cathedral, adonde la confirmo el Señor Cardenal Monte. . . y que siempre ha acostumbrado y acostumbra a oir misa los dias de fiesta. . . y tambien ha acostumbrado, y acostumbra a confesar y comulgar en cada un año en el tiempo que manda la Santa Madre Igllesia. . . y tambien tiene bula de la Santa Cruçada. . . signose y santiguose y dijo el Padre Nuestro, Abe Maria, Credo, Salve Regina, y confesion general en lengua latina, todo muy bien dicho y dijo tambien sauerlos en lengua castellana. . . y dijo tambien en lengua castellana, los mandamientos de la ley de Dios, y los de la Santa Madre Igllesia, bien dichos. . . (ff. 59v–60r)

Sobre su nivel de instrucción dice que “saue leer bien; pero escriuir no saue tan suelto y que la enseñaron maestros que tenian sus padres y en el combento de San Olderiç en Milan adonde estuvo algum tiempo y no ha estudiado facultad alguna” (f. 60r–60v).

De su puño y letra. Después de las tres audiencias de rigor, con sus respectivas amoniciones, doña Teresa, aconsejada por su abogado, solicita otras audiencias suplementarias. En la primera “audiencia pedida de su voluntad” (15 de junio de 1663) doña Teresa entrega un papel que ha escrito “dando noticia y raçon de algunos bienes suyos que se hallaron en sus casas al tiempo de su prision y del secuestro de sus bienes” (f. 65v). Este papel, con 14 renglones escritos, se guardó con los autos del secuestro de bienes de doña Teresa. Lamentablemente no lo hemos podido ubicar.

Ésta sería la primera de cuatro oportunidades en que doña Teresa escribe al Santo Tribunal. El 27 de setiembre de 1663 doña Teresa vuelve a pedir papel y tinta (f. 75v) y consigue dos pliegos de papel en los cuales escribe parte de su defensa y la de su marido. Con el encabezado “Aquí es escripto”, entonces, se introducen los folios 80r–83v, los primeros de su puño y letra que aparecen en el Vol. 596 del Ramo Inquisición, AGN. En ellos doña Teresa básicamente se dedica a plantear sus críticas con respecto a los frailes de Nuevo México y la manera en que éstos han recogido los testimonios contra ella y su marido. Afirma que los frailes han “prouado con testigos falsos quanto an querido”, obligando incluso a testificar a personas que nunca han visto a doña Teresa o que no han presenciado los hechos que relatan. Acusa a fray Nicolás de Freitas de inducir “en las confesiones testigos falsos como lo ico con Juan Goncales Louon que iendo a confesar para recar su ora le pregunto que sino le auia uisto a don Bernardo hacer esto i esto oidole decir esto i lo otro” (f. 80r). También acusa a otro religioso cuyo nombre no logra acordarse de obligar a “hacer a Nicolas de Agilar debago de confesion unos escritos falsos contra don Bernardo” (f. 80r). Sobre fray García, vicestudio, recae la acusación de incitar a los vecinos en contra del Gobernador.

Denuncia además a fray Salvador Guerra por mantener una relación ilícita con la nuera de Francisco Trujillo y de negar la confesión y el bautismo a una india que estaba muy enferma, diciendo “anda llama al gouernador i a su muger que os confiese i os bauticen” (f. 80r). Fray Felipe Rodríguez es acusado de enviar a los indios donde los apaches, hecho que resultó en la muerte de muchos, y de no querer que el alcalde mayor viviera con los indios “porque no le uean que esta el [fray Rodríguez] con Isabella” (f. 81r). Denuncia también las “mofas y escarnios” que los religiosos han hecho de ella y de don Bernardo desde que están presos: “el dia siguiente que me prendieron”, se queja doña Teresa, “todo el entretenimiento de frai Nicolas de Fletas fue el uenir a acechar por un agugero que tenia la puerta i dar grandes cargadas de risa i al mesmo paso careras para ir i venir a acerlo i no contento con esto entro a decirme. . . que i en el megor paño cae la mancha” (f. 81v). Fray Freitas “predico recien ido Peñalosa por gouernador en un sermon que ico que dios auia lleuadole a que socora la iglesia de poder de un erege”, refiriéndose a don Bernardo (f. 82r). Freitas prohibió que asistieran al matrimonio en los quehaceres domésticos, diciendo que “auia de obligarme a mi a cargar el agua que mi marido i io uuieramos de beber” (f. 81v). Afirma además: “i a mi despues de auerme tenido en calaboco con tanto rigor i infamia un mes i cinco dias me sacaron lleuandome sola por aquellos caminos i puniendome a los maiores enemigos de mi marido por guardas” (f. 83v).

Doña Teresa argumenta que “todas las maldades que con nosotros se an echo es en uenganca dellos es mui publico alla i para que se uea señor si son pasiones i odios por uengancas uea Vuestra Señoria lo que digo frai Fernando de Monroi. . . digo que esperaua en dios nuestro señor de uer uender en aquella placa publicamente asta mis camisas” (f. 81r). Según doña

Teresa, fray Monroi le estaba haciendo pagar a ella por las cosas que había hecho su marido. Agrega además:

i ser señor pasiones i no delitos nuestros todos los que nos an leuantado pues por la gracia de dios somos catolicos christianos i primero que hacer o decir cosa que en contra nuestra santa fee catolica sea perdieramos mil uidas es cosa tan cierta que no admite por ninguna manera por la misericordia de dios nuestro señor duda alguna sino que son maldades de nuestros enemigos ganados en odio al oficio de la real gusticia por estoruar mi marido ofensas a dios adonde tantas se acen i traiciones al Rei. (ff. 83r–83v)

Doña Teresa describe un Nuevo México turbulento y caótico. Ella y su marido se enfrentan tanto a autoridades civiles como religiosas. Tienen graves conflictos con el gobernador don Diego de Peñalosa, por el tema de la residencia de don Bernardo, y con los frailes que, según opinión de doña Teresa, han levantado falsos testimonios para denunciarlos frente al Tribunal de la Inquisición. La situación tampoco es fácil para los vecinos en general; los frailes amenazan con prender a la gente en nombre del Santo Oficio al tiempo que “hico hacer el dicho Juan Manso gran cantida de prisiones para honbres i mugeres con que tenia el i los frailes tan atemorizada la gente que estuvo las mas por degar la tiera” (f. 83r). En el f. 85r/86r doña Teresa hace una especie de agregado a lo que ya tiene declarado. Escribe allí de su desesperación: “soi muger afligida desconsolada triste i sola i que estoi señor padeciendo los maiores trauajos i dolores demas de los males que gamas a pasado criatura umana ni padecido i no estoi acostumbrada a ellos ni tengo quien aduierta lo que deuo hacer o como ni entiendo materia alguna por ningun modo o manera”.

Estos primeros folios que escribe doña Teresa relatan con mucho sentimiento lo que había vivido en los últimos tiempos en Nuevo México y su desamparo en las cárceles secretas. Son testimonio directo ya que ningún notario está transcribiendo sus palabras; es ella misma la que, de su puño y letra, escribe al Tribunal de la Inquisición. Repetirá esta estrategia en el transcurso del juicio; retoma la pluma en los folios 117v–121v para seguir escribiendo en su defensa. Estos pliegos aparecen bajo el encabezado “Aquí los dos pliegos escritos que presentó doña Teresa”.

En esta oportunidad doña Teresa centra su defensa en rebatir capítulo por capítulo las acusaciones que recaen sobre ella. Comienza refutando la acusación de judaísmo y, en particular, el cargo en que se le acusa de lavarse los días viernes. Afirma: “uniendo ella [doña Catalina de Zamora] a los principios del uerano del año sigiente a esta pasqua un dia quera sabado en la tarde a uerme me digo que me estauan bien las melenas enricadas con molde que me las pusiera siempre asi i le respondi quera mucho trauago i que se quemaua el cauello i que por escusar lo uno i lo otro repartia el acerlo en dos ueces” (f. 118r). Doña Teresa afirma, entonces, que repartía las tareas referidas a su higiene y cuidado personal entre el día viernes y el día sábado. La causa de este hecho, como se desprende de su declaración, se remite a que era “mucho

trauago”. Además aporta datos sobre otras oportunidades en que se lavaba en otros días de la semana. A su vez, explica que no se vestía ni se peinaba de forma particular los viernes ya que no se “ponia mas que lo ordinario que en casa traia como quien lo hacia sin quidado ni fin ninguno” y que no usaba “la-cos flores i rosas” (f. 118r).

A la acusación de no escuchar Misa, responde “que diga frai Diego Rodrigues, predicador apostolico, como quien siempre nos digo la misa si don Bernardo gamas la oio en la caroca” (f. 118r). Además agrega: “io la oia desde ella uestida casi siempre i eso era por resguardarme de los soles i aires como muger delicada i que todo me hacia mal i mas siendo camino tan largo i dilatado” (f. 118v). También iba a Misa en El Parral siempre que sus “achagues” se lo permitieran. Defiende a don Bernardo, diciendo “que el no asistir mi marido a mas oficios diuinos fue por estarme quidado o asistiendo a mi en ellos porque no tenia persona de satisfacion que lo iciera” (f. 118v). También afirma que ella y su marido se preocupaban de que los criados fueran a Misa y se confesasen.

Declara que siempre bendecían la mesa “aunque algo quedo” (f. 118v) y que agradecían a Dios. Pone como testigos de esto a aquellos que solían comer en su casa; “Toruiuo de la Guerta i Juan Dominges como quien comio despacio en casa algunas ueces no pudieron degar de oirlo” (f. 118v). Siempre respondían al “alabado” en el entendido de que “bastaua acerlo con el coracon quando no lo icieramos sienpre uocalmente” (f. 119r). Niega que en su casa hubiera imágenes de santos entre “inmundicias” al tiempo que insiste en que en su casa siempre se ayunaba en los días que así lo exigía la Iglesia.

Además pone de manifiesto su devoción cristiana, las cofradías a las cuales pertenece, las bulas que posee y cómo guiaba a sus criados en la fe:

si el oficio de la uirgen santissima que desde niña reco i me uieron recar no es deuocion que si asi mismo muchas oraciones en el Perfeto Cristiano i se las leia a las que me asistian = i el cinto de mi glorioso padre San Agustin i les lei a los que me asistian la bula como asi mismo otros de san Juan de Letran i San Roque i San Anton de la Corona de la pasion de nuestro señor Jesuchristo de la carta de esclautu de la Uirgen Santissima del Rosario i la ora del i quicas le dio alguna una de dos que tenia como fue a Catalina Bernal si les reparti a las que me asistian quantos de Santa Juana de la Crus i del millar i les lei las grandes gracias que a ellas son concedidas i les lei la bula de la Santissima Trinida de ques cofadre don Bernardo con otras deuociones que como catolicos christianos teniamos. (f. 120v)

Doña Teresa niega haber blasfemado contra los religiosos y lo aclara diciendo: “i en quanto al cargo 27 demas de lo que tengo dicho digo señor que io no se de mi gamas auer ablado mal de sacerdotes algunos en parte alguna” (f. 120v).

Su conducta, explica doña Teresa, nunca ha sido la de una mujer supersticiosa; usaba cáscaras de cebolla sólo cuando le “apretauan los callos. . . i que no era menester cada dia i esto era porque alla no auia otro remedio para el efeto” (f. 119v). En su casa no había ninguna gaveta que contuviera algo herético; cuando Diego de Peñalosa vació el escritorio de don Bernardo vio

“todos los papeles questauan en la gaueta que quieren decir” (f. 119v), sin encontrar nada en especial.

Doña Teresa presenta sus refutaciones de manera desordenada pero logra abarcar las acusaciones más importantes. Con respecto al incidente de la procesión del Viernes Santo declara:

no me aquerdo si al llegar a la cama o antes de llegar a ella me digo don Bernardo que no me aias querido dar un bonetillo que este esta sucisimo i eso me digo = a causa de la gente que uenia despues de pasada la procesion i esto ser porque auia un dia o dos que me lo andaua pidiendo = i como aquellos auia estado io ocupada con la comida de los pobres no se lo auia dado = i despues a causa de auer quedado tan cansada por no auer tenido en aquella ocasion gente que pudiera desquidarme sino auerlo echo io todo = por cuia causa se me auia oluidado aunque me lo auia pedido diferentes ueces = i esta fui con mi ordinario paso sin la aceleracion que dicen ni me quieren inputar i le saque de una de las cagas de ropa blanca adonde el estaua i se lo di i no le dige cosa alguna sino que cogi el sucio i me parece lo tire soure una mesa (f. 119v).

Después de esto, doña Teresa se puso a leer un libro y fue precisamente mientras estaba leyendo cuando le avisaron que estaba pasando la procesión. Quiere dejar en claro que no fue en ocasión de la procesión que le cambió el “bonetillo” a su marido sino mucho antes.

También se ocupa de aclarar que el libro que estaba leyendo nada tenía de herético:

i en quanto al 6 cargo que se me ace del libro de mas de ser señor el que tengo dicho i que no era el tenerle ni leer en el para mas que por no acauar de olvidar la lengua que fue el fin para que me le dio mi padre en el qual estando el preso en el castillo de Santa Crus de Cartagena me hacia le leiera algunas ueces por diuertir sus quidados i una que no tenia gana de acerlo le dige que sino sauia ablar la lengua i leerla i me respondió ai hija no saues tu que ua de ablarla leerla o entenderla io anque la oigo leiendola io no la pronuncio porque no es la lengua materna i aciendolo tu lo aces i por esa causa la entiendo quanto tu la lees i gusto de diuertirme un rato = i si el fuera malo no me lo piritiera leer a mí no lo iciera el como tan christiano i este libro sigun a el lo oi i a otras personas le ai traducido en nuestra lengua castellana como el Petrarca del qual es compañero aunque en diferente estilo. (f. 120r)

Declara que confía plenamente en el Tribunal de la Inquisición al negar el cargo 39 que la acusaba de desconfiar de la imparcialidad de los inquisidores: “porque es uerda cierto como dios lo saue que todo mi consuelo a sido sienpre i es auer uenido a un tribunal santo con gran confianca que la christianda i gusticia de los señores gueces del me la an de hacer i boluer por mi inocencia como se puede auer señor uisto en el animo i ualor con que en este santo tribunal entre i no auer nunca ablado lo contrario desto” (f. 121v). Describe también en estos pliegos la situación de la servidumbre de la casa. Desacredita el testimonio de varios de sus criados porque solían tomar demasiado vino y andar “con vaidos de caueca”. Declara que el testimonio de sus sirvientes “es tan falso como es uerda ser ellos enemigos” (f. 119v). Algunos de sus sirvientes “no uieron nada i dicen lo que no uieron ni sauen” (f. 119r).

Finalmente, se le vuelve a dar tintero, pluma y 4 pliegos de papel el 20 de diciembre de 1663. Doña Teresa, quien ya tenía en su poder otros cuatro pliegos en blanco, entrega al Tribunal, el 9 de enero de 1664, 7 pliegos escritos (y 1 en blanco) que conforman los 14 folios que van desde el 147r hasta el 161v incluido. Firma los escritos al margen “por no hauer lugar a lo vltimo del pliego vltimo para poner su firma” (f. 147r). Estos escritos, a su vez, están rubricados por el secretario Diego Martínez Hidalgo.

Doña Teresa había recibido una copia de la Publicación de Testigos a los efectos de escribir una respuesta a la misma y esto es lo que hace en estos siete pliegos. La acusada tiene el derecho, en el marco de su defensa, de nombrar a las personas que a su entender podrían tener razones para acusarla falsamente. Esta defensa de doña Teresa se hace conociendo lo que declararon los testigos pero sin conocer sus nombres, es decir, sin poder identificar concretamente a aquellas personas que declararon en su contra. En este sentido doña Teresa debe procurar imaginar quiénes pueden haberlo hecho y por qué causas. Su defensa está estructurada de la forma siguiente: “Juan Manso por si ubiere jurado es enemigo por aver sido don Bernardo su gues de residencia por cuia causa tubo con el diferencias sobre ello grandes” (f. 147r) o “don Juan Griego. . . es enemigo desde que fuimos por que le quito don Bernardo el ser interprete cosa que sintio el i todos los suios muchos i dello se dieron por agraiados” (f. 148r).

De los 26 testigos que declaran contra doña Teresa, 20 son nombrados por ella como personas que tienen enemistad con ella o su marido y que tienen razones subjetivas para, en su opinión, atestiguar en su contra y levantar falsos testimonios. Sus acusaciones recaen sobre gobernadores, religiosos, colonos y criados, mostrando de manera elocuente los conflictos que se vivían en la sociedad novomexicana. Don Bernardo se ganó varios enemigos mientras ejerció el cargo de Gobernador; para doña Teresa los enemigos de su marido pasaban a ser sus propios enemigos. La enemistad de Juan Griego, y toda su familia, nace del hecho de que “le quito don Bernardo el ser interprete. . . quera delo que todos ellos comian” (f. 148r) y de diferentes enfrentamientos con otros miembros de la familia Griego. Catalina Bernal, hermana de Juan Griego, y sus hijas habían sido reñidas en varias oportunidades por don Bernardo a causa de su “mal vivir” y porque “por engañar a un onbre fingieron un mal parto de una dellas” (f. 148v). Catalina Bernal, quien, a su vez, era criada de doña Teresa, es acusada de robar chocolate de la casa. Además don Bernardo “tubo preso a diferentes parientes por causas que dieron” (f. 148r). Los dos primeros folios (148r al 150r) están dedicados a acusar al clan Griego-Bernal.

Miguel de Noriega “por si ubiere gurado es enemigo no ostante auerle mi marido dado una placa en esta ciuda” (f. 149v). Al parecer Noriega informaba ilícitamente a Juan Manso sobre la residencia que don Bernardo le estaba realizando; cuando doña Teresa y don Bernardo se iban a acostar, Noriega “se iba a darle quenta de lo que aquel dia abian gurado los testigos i por la mañana, tapado con una ciuola, saltaba por la guerta i se venia a casa” (f. 150r).

A Diego González Lobón “lo prendio [don Bernardo] i abofeteo i le quiso acotar quando las mantas” (f. 151r), es decir, cuando fue hallado robando mantas de la casa del Gobernador. Alvaro de Paredes y Tomé Domínguez de Mendoza son enemigos porque don Bernardo les sacó algunos de sus privilegios. Los Chaves y los Granillos, que están emparentados con Domínguez, también son enemigos. Francisco de Trujillo y su familia “son i an sido desde el primero dia todos mortales enemigos. . . porque le quito el alcaldia maior de Moqui de donde era quando fuimos i todos ellos se dieron por ofendidos” (f. 154r). Francisco de Valencia “tiene la quega ordinaria de escoltas i gornadas” (f. 154r). El maese de campo Pedro Lucero de Godoy “le tubo [a don Bernardo] desde que fuimos malisima volunta porque le digo no se que el dia que nos salio a encontrar a causa de auer sauido del algunas cosas” (f. 154v). Diego Romero y su esposa se dieron por agraviados “por las quegas que dimos de auer gurado mal i contra uerda en la residencia” (f. 155r).

La vida en casa del gobernador era desordenada y caótica; en ella los rumores, las calumnias y las traiciones estaban a la orden del día. Doña Teresa deja entrever que sus peores enemigos vivían, en realidad, bajo su mismo techo. El robo era una actividad frecuente entre los criados; “los cogimos muchas ueces con las raciones que enbiauan a las casas que sustentauan fuera i no auia dellos siguras troges ni despensas i asta los carneros atados con sogas echauan de noche por las paredes sin que se contentaran con 4 que matauan cada semana i 2 uacas que todas las consumian” (f. 150r). Esta era la causa por la cual don Bernardo y doña Teresa “maltrataban” a los criados y éste el origen del odio de estos últimos hacia los primeros. También robaban mantas, hecho que don Bernardo puso al descubierto.

Algunos criados se escapan de noche de la casa para ir a “fiestas i dancas”, dejando “la puerta de la calle en estas ocasiones i en otras abierta por no llamar quando uenian” (f. 151r). Después de haber sido reñidos por tal comportamiento, “dieron en traer a la cocina a los de sus festegos” (f. 150r). Entre estos criados están Pedro de Arteaga y su muger, Jusepa. El primero, entre otras cosas, estuvo involucrado en el robo de las mantas y don Bernardo lo abofeteó por ello. La esposa “es enemiga i capitana como su marido de todas las maldades que se icieron” en casa del gobernador (f. 150v). Doña Teresa da a entender que el vínculo con Jusepa fue malo desde el primer día, describiendo la situación como “una gera continua” (f. 150v). El matrimonio Arteaga es acusado de varios hurtos; “era tal la mala inclinacion de urtar que no tenian en cagas escritorios ni en parte alguna cosa que no me se llevara i desapareciera” (f. 151r). Además doña Teresa varias veces riñó a Jusepa por no ayunar i por los “grandes guramentos que echaua a qualquier cosa” (f. 152r). Para doña Teresa “era tanta la volunta que sienpre nos tubieron ques imposible esplicar el odio mortal. . . con que nos aborecieron sienpre i la enemiga i en particular a mi” (f. 151v). Finalmente doña Teresa logra “casi violentamente el echarlos de casa i arto quise de la villa i aun estando fuera icieron sienpre contra mi lo que pudieron” (f. 150v). Existieron también problemas con las cocineras Antonia, Ana y Juana—todas ellas indígenas—por formar parte “de la camada i gunta

de Jusepa” (f. 152r). También nombra doña Teresa a “la negra por si ubiere gurado” ya que “es enemiga por ser esclava como todas lo son de sus amos i demas la castigamos muchas ueces por sus ladineces i grandes bachillerias desquidos i flogedades” (f. 152v). Esta esclava es, a su vez, amiga de Jusepa; con su ayuda “se fingio preñada” (f. 152v).

Doña Teresa no acusa sólo a vecinos y criados sino también a las autoridades de gobierno. Acusa tanto al ex-gobernador de Nuevo México, don Juan Manso, como a don Diego de Peñalosa, quien ejerce tal cargo en el momento del juicio. Así como don Juan Manso “a sido sienpre i es mortal enemigo” dado que, entre otras cosas, fue don Bernardo quien estuvo encargado de realizar su residencia, como ya hemos visto, Peñalosa es también enemigo porque, entre otras cosas, fue el encargado de realizar la residencia de don Bernardo.

Cada gobernador tiene su grupo de partidarios entre los vecinos y religiosos de Nuevo México. No se trata de grupos incondicionales sino que éstos se desintegran y vuelven a componerse con nuevos integrantes. Doña Teresa describe esta situación de una manera muy precisa al afirmar que “es su decir de todos ellos [los enemigos de su esposo] el sol que sale i no al que se pone i esto lo dicen a causa de los gouernadores que van i por el que acaua = significando que el que acaua no les puede ia acer bien i el que enpieca si i esto es alla mui publico” (f. 154v). Al parecer no era infrecuente que alguien que había apoyado primero a Manso, defendiese después a Mendizábal o que alguien que había apoyado a Mendizábal apoyase, en su momento, a Peñalosa. Doña Teresa describe qué vecinos integraban cada bando. Pedro Lucero de Godoy y sus parientes “eran mui de Manso” (f. 154v) al tiempo que Juan Lucero era secretario de Peñalosa. Francisco Gómez era “a la de don Diego” (f. 155r) y Antonio Salas, su mujer e hijos también. Nicolás Durán es ayudante de don Diego. Juan Muñoz Polanco “a sido de los maiores enemigos” que han tenido doña Teresa y don Bernardo; Polanco “se auno por tal a don Diego” (f. 157v). Francisco de Madrid era “mui de Manso” y demandante en la residencia. También son demandantes en la residencia de don Bernardo—y queriendo decir con esto que presumiblemente intentarían perjudicar a don Bernardo y favorecer a don Diego de Peñalosa, al menos a los ojos de doña Teresa—María de Vera, Manuel Jorge (el herrero), José Téllez Girón, Diego González Lobón, Juan Muñoz Polanco y Luis Martín. Doña Teresa declara que don Diego hizo firmar a algunos demandantes en la residencia de don Bernardo sin que éstos supieran lo que estaban firmando (f. 161v). Peñalosa había declarado que “no era amigo quien lo era de su enemigo”, refiriéndose a don Bernardo, “i que no le fuera a su casa quien uenia a la nuestra” (f. 160r), es decir, a la de doña Teresa y don Bernardo. Además presionaba a los vecinos para que le dieran su apoyo al punto que “para amedrentar a los uecino ico poner orca picota garucha i clauar dos o tres palos en la carcel para dar garote i a qualquiera cosa amenacaua con castigos” (f. 160r).

Doña Teresa prosigue su escrito acusando a los religiosos de la región: “frai Juan Ramires es i a sido grande enemigo nuestro por causas que se ofrecieron

antes de salir desta ciuda quando fuimos las quales son sauidas i fuera deso engaño a mi marido en algunas cosas faltandole a algunas palauras que le daua i promesas que le hacia” (f. 158r). El Padre Custodio fray Alonso de Posada también es enemigo. Entre otras cosas, habló con doña Teresa y “fueron tantas las cosas que en este particular i otros me digo ques mui largo de decir todo siendo sin fin los males que de todos me digo io los defendi mucho” (f. 158v). De Posada era muy amigo de Peñalosa y además exigía que “de cada conuento le enbieran regalo” (f. 159r). Fray Salvador de Guerra, secretario del custodio y notario en el juicio contra doña Teresa, es el “maior enemigo” (f. 153v). Fray Nicolás de Freitas “es enemigo mortal” de don Bernardo y amigo íntimo de don Diego. El vicedustodio fray García “es enemigo i lo a mostrado siempre” (f. 159r). Frai Diego de Santander es “de los maiores enemigos i como tal lo a mostrado en todas ocasiones”, ya que hablaba mal de don Bernardo y de doña Teresa “sin auerle echo nada ni dado causa alguna” (f. 159v). Fray Fernando de Monroy es enemigo de don Bernardo y, dice doña Teresa, “por serlo de mi marido lo es mio” (f. 159v). También hubo problemas con fray Benito ya que éste “se dio por ofendido” cuando don Bernardo y doña Teresa no se alojaron en su convento.

Doña Teresa nombra además a una lista de religiosos que incluye a fray Fernando de Velasco, fray Antonio de Ibargaray, fray Felipe Rodríguez, fray Juan de la Chica, fray Juan de la Asención, fray Nicolás de Villar, fray José de Paredes, fray *fulano* de Monpián, fray Pedro Moreno, fray *fulano* de Alvarado y fray Blas. Todos ellos “son enemigos i lo an mostrado ser todos; porque no an menester mas que tener uno una quegita para que la tengan todos i para ella an menester poca causa” (f. 159v). Estos religiosos incitaban a los vecinos en contra de don Bernardo. Muchos de ellos eran amigos de don Diego y se quedaban con él “gugando asta desora de la noche” (f. 160r). Por otra parte, los franciscanos son demandantes en la residencia de don Bernardo. Reclaman, entre otras cosas, unos ganados muertos en el invierno, pero doña Teresa tiene información de que dichos animales habían sido entregados como dotes para el casamiento de algunas indígenas. Todos los religiosos nombrados por doña Teresa habían atestiguado en su contra, aunque ésta no lo supiera. Esta situación muestra que doña Teresa está bien informada sobre el conflicto que su esposo había tenido con los franciscanos de Nuevo México mientras era gobernador.

Como hemos visto, aparecen en el juicio contra doña Teresa varios grupos de folios escritos de su puño y letra: ff. 80r–83v, 117v–121v y 147r–161v. El último grupo de folios (ff. 148r–161v) es el que compone la base del presente trabajo. Ha sido elegido porque es el más extenso y porque constituye un discurso coherente en sí mismo.

Respuestas al Santo Tribunal. No presentaré en detalle las respuestas que el abogado de doña Teresa presenta al Tribunal ya que éstas coinciden, a grandes rasgos, con la información que ella misma presenta en los diferentes escritos de su puño y letra. Con un estilo definitivamente diferente, las respuestas que su abogado presenta en su nombre y los escritos de doña Teresa

se complementan. Sin embargo, cabe destacar que, por intermedio de su abogado, doña Teresa no sólo niega todos y cada uno de los cargos sino que se preocupa también de defender siempre a su marido. Su defensa está muchas veces en un plural que los abarca a ambos. Incluso lo defiende, en varias ocasiones, en forma particular diciendo que puede ser que ella no fuera a Misa alguna vez “pero don Bernardo siempre iba a oyr missa sino es estando enfermo con gota en la cama” (f. 137v). Tampoco presentaré aquí, por razones de espacio, las declaraciones que en audiencia del 1º de agosto de 1663 (ff. 71v y ss.), doña Teresa hace contra don Diego de Peñalosa, que ejerce en ese momento el cargo de Gobernador de Nuevo México. La polémica entre el ex-gobernador Mendizábal y el gobernador Peñalosa no escapa la esfera de la esposa del primero. Las diferentes respuestas y ataques mutuos que surgen de los procesos inquisitoriales de estos tres protagonistas de la historia de Nuevo México en el siglo XVII merecerían una investigación aparte. Resta decir que Don Diego de Peñalosa Briceño y Verdugo fue un hombre de actuación más que polémica fuera y dentro de Nuevo México. Mientras fue Gobernador de dichas provincias (1661–1664), tuvo grandes dificultades con las autoridades religiosas como la había tenido su antecesor. Termina siendo juzgado por el Tribunal de la Inquisición en México y en 1668 es encontrado culpable de mostrar una actitud irrespetuosa hacia la autoridad de la Inquisición, de robar propiedad embargada por el Tribunal, de blasfemar y de proclamar doctrinas escandalosas y dogmas erróneos (AGN, Inquisición, 507). Es condenado a participar en un Auto de Fe y a realizar una abjuración formal, debiendo también pagar una multa. Queda además inhabilitado para ejercer cargos políticos o militares y debe abandonar Nueva España y las Indias.

Después de abandonar América, ofrece sus servicios a la Corona inglesa y la Corte de Luis XIV en Francia. Allí presentó la famosa “Relación del descubrimiento del país y ciudad de Quivira”, pretendiendo ser un reporte escrito por fray Nicolás de Freitas en una expedición de Peñalosa a Quivira en 1662. Investigaciones posteriores han demostrado que Peñalosa nunca realizó tal viaje y que dicho reporte era falso. Ni Francia ni Inglaterra contrataron a Peñalosa, pero sus intrigas se conectan con la expedición del francés La Salle a Norteamérica (Scholes 1937–1941, 16:204).

Debo también prescindir de detenerme en describir el peculiar evento que se da, en el transcurso del juicio, en relación al Ayudante del Alcalde, Juan Cárdenas. Dicho funcionario, al sentir compasión por la acusada, decide aconsejarla en su estrategia de defensa. Le propone que pida audiencias para preguntar la razón de su larga permanencia en la cárcel, que exija que le den los cargos, que se queje de los inquisidores, que pida que la dejen ver a su marido, etc. Doña Teresa no siempre sigue su consejo. Cárdenas también dejó filtrar información de los inquisidores y actuó como mensajero entre los cónyuges presos. En el transcurso de las audiencias que doña Teresa pide por consejo de Cárdenas, se ve el cambio que ha sufrido dicha acusada. Ya no es la esposa que procura defender a su marido a cualquier precio. Hace más de un año que

está en la cárcel y el panorama de su futuro permanece todavía incierto. Por otra parte, su esposo padece una grave enfermedad, de la cual nunca se recuperará: López de Mendizábal muere en las cárceles secretas el 16 de setiembre de 1664. Sola y desesperada, doña Teresa también acusa a su marido de haberla incitado a cometer pecados de sodomía y lascivia. Es en lo único que se declara culpable aunque, irónicamente, es el único cargo que no se ha levantado en su contra.

Desenlace del juicio. Su abogado, el Doctor Alonso Alberto, presenta dos argumentos finales. El primero se relaciona con “la oposicion grande y Riñas que constan de los autos hauer tenido los dichos Religiosos con don Bernardo Lopez de Mendizabal, de que conçibiria mala voluntad y odio al susodicho y a la dicha doña Teresa” (f. 247v). Esto lo lleva a pensar que “el comissario [fray Alonso de Posada] es muy verosimil no pareceria en el examen y Ratificacion de los testigos tan desapasionada y desinteresadamente como lo hiziera sino fuera de la mesma Religion y cassa de los dichos Religiosos apasionados” (f. 247r). El segundo argumento tiene que ver con el hecho de que para que los testimonios sean válidos, los testigos deben ser examinados por los jueces, según está “prebenido en doctrina” (f. 248r). Esto no ocurrió en la recolección de testimonios contra doña Teresa y su abogado entiende que hay sospechas “que manifiestan la poca o ninguna integridad de los testigos para que no se les de la fee y credito que pudiera si vbieren sido examinados ante alguno de los Señores Inquissidores de este Santo Tribunal” (f. 248v). Con estos dos argumentos, el abogado cierra su defensa el 29 de noviembre de 1664.

Casi un mes más tarde, el Tribunal da por concluida la causa de doña Teresa y decreta que “se suspenda la causa de esta rea y sea advertida y amonestada de que viua y acuda a las obligaciones de buena christiana y pagando los gastos y alimentos de su persona se le despache mandamiento de su desembargo y soltura de su persona” (f. 250v). Doña Teresa agradece a Dios y al Tribunal “del buen despacho de su causa”, y luego de hacer el juramento de secreto, es puesta en libertad el 20 de diciembre de 1664, después de un año y ocho meses de prisión.

Como en todos los procesos, se adjuntan los Gastos causados por doña Teresa de Aguilera en las cárceles secretas (ff. 254r–255r). Doña Teresa debe pagar, entonces, su ración diaria desde la noche del 10 de abril de 1663, los gastos del lavado de su ropa, algunas prendas que compró para ella y para la muchacha que la asistía, y varios extras. Los gastos ordinarios más los gastos extraordinarios suman “quinientos y setenta y quatro pessos y vn tomin salvo error” (f. 255r). Este monto incluye los costos de su alimentación en el camino de Santa Fe a la ciudad de México. Los folios 256r al 257v constituyen una serie de enmiendas y aclaraciones a lo escrito en el proceso. Lo último que aparece en este volumen es una copia de los 41 cargos levantados contra doña Teresa (ff. 258r–267r) y una copia de la publicación de testigos (ff. 267r–277r), que corresponden a los folios 86v/87v–99vbis y 125r–137r respectivamente.

Aún teniendo en cuenta el veredicto—que a los efectos prácticos funciona como una absolución—, el saldo del juicio no es demasiado favorable para doña Teresa. Si bien es cierto que salva su vida y que no fue sometida a torturas en ningún momento, muere su marido a raíz de una enfermedad que había contraído y que las condiciones de encierro agravaron y pierde doña Teresa una suma bastante fuerte de dinero. Además su honor queda cuestionado y también su estatus social, sin mencionar lo humillante que significa estar presa en las cárceles secretas de la Inquisición por más de veinte meses. En ningún momento se le declara inocente sino que el juicio queda sin efecto, que no es lo mismo. Doña Teresa solicita al tribunal, en enero de 1665, una copia del decreto que suspendía su juicio pero su solicitud le fue negada. El deseo de doña Teresa se relacionaba con el hecho de que su familia ocupaba posiciones de cierta prominencia en España y no quería perjudicar la carrera de sus dos hermanos en la Corte (Scholes 1937–1941, 12 :416). Poco se sabe de doña Teresa después que abandonó la cárcel; siguió un juicio contra el tribunal, reclamando los bienes suyos y los de su esposo que habían sido embargados. Este litigio llevó varios años pero doña Teresa pudo recuperar muy poco de lo que alguna vez le perteneció a ella y a su marido.

Descripción de la fuente documental. La edición paleográfica que presentamos se hizo en base al original del manuscrito de doña Teresa de Aguilera y Roche que se conserva en los fondos del Archivo General de la Nación de México. Corresponde a los folios 148r–161v del Volumen 596, del Ramo de la Inquisición. El estado de conservación del manuscrito, y del proceso en su conjunto, es bueno. También consultamos una copia fotográfica del mismo custodiada en el Center for Southwest Research, Universidad de Nuevo México, Albuquerque. Resultó útil disponer, además, de una fotocopia de la transcripción mecanografiada del proceso que dejó depositada en la Library of Congress, Washington, D.C., el infatigable France V. Scholes (LCCN, record MM8, 1072132, boxes 4631–4632).

El manuscrito original de doña Teresa no lleva el nombre de la ciudad donde fue escrito ni la fecha en que esto ocurrió. Sin embargo, esta información se desprende de manera clara y fiable del contexto en que aparece. El manuscrito fue escrito, sin lugar a dudas, en las Cárceles Secretas del Tribunal de la Inquisición de la Ciudad de México y data de los primeros días de enero de 1664. Doña Teresa pide audiencia el 9 de enero, alegando que

la a pedido para presenttar el traslado de la publicazion de testigos que se le dio y juntamente la respuesta que tiene dado a lo que deponen dichos testigos. Escrita en siete pliegos cabalmente, y assi mesmo buelue en blanco otro pliego cumplimiento a los ocho que se le an dado para dar dicha respuesta. (146v24–31)

Doña Teresa tiene que haber escrito, entonces, estos manuscritos los días inmediatamente anteriores al 9 de enero. Además, por una audiencia de finales de diciembre se desprende que doña Teresa cuenta con sólo seis días para componer sus escritos, razón por la cual no pudo haberlos empezado a escribir sino precisamente los primeros días de enero.

No se hacía necesario aclarar la fecha o el lugar. Los manuscritos se enmarcan en el discurso de un juicio inquisitorial y allí encuentran su justificación. El proceso en su conjunto cuenta con 257 folios que incluyen diferentes partes diplomáticas como la denuncia, la convocatoria de testigos, las informaciones de los mismos, la denuncia del fiscal, el auto de aprehensión del culpable, la prisión, juramento y declaratoria del reo, las admoniciones, la publicación de testigos, los votos, el fallo, el inventario de los gastos, etc. Como respuesta a la publicación de testigos, doña Teresa escribe estos manuscritos dado que el 6 de diciembre de 1663,

dicho señor inquisidor vissitador le mando dar copia y traslado de dicha publicazion y que. . . responda y alegue contra ella lo que le convenga con parecer de su abogado que despues se le dara traslado de dicha publicazion y papel y tinta para que pueda adbertir lo que convenga. (144v6–11)

Lo excepcional en el caso de doña Teresa es que ella es capaz de escribir esta respuesta de su puño y letra. A primera vista parecería que estos manuscritos carecieran de firma pero el hecho es que doña Teresa

escruiuo y entrego dicha copia de dicha publicazion y dichos ocho pliegos los siete escritos en todo y vno en blanco sin firma alguna y por no hauer lugar a lo vltimo del pliego ultimo para poner su firma el señor inquisidor vissitador mando lo firmasse al margen como con efecto lo firmo. (147r1–7)

Esta firma se lee al margen inferior izquierdo del último folio de los manuscritos (161v39).

Todos los folios recto tienen una rúbrica del notario Diego Martínez Hidalgo que, en la mayoría de los casos, va en el margen inferior izquierdo.⁷ Otra mano ajena aparece también en la foliación de los manuscritos. Doña Teresa aprovecha absolutamente todo el espacio disponible en los folios. Comienza a escribir pegado al ángulo superior izquierdo y termina también pegado al ángulo inferior derecho, con un espacio mínimo entre líneas. Sus folios tienen un promedio de 57 líneas: en el resto del proceso, los licenciados y notarios, por lo general, no usan más de 40. Doña Teresa escribe, además, gran cantidad de palabras por renglón. La letra es una cursiva rústica, con ausencia casi absoluta de abreviaturas. Aunque es relativamente clara, el alto número de tachaduras y añadidos dificulta en muchos casos la lectura.

Criterios de transcripción. La transcripción reproduce sin alteraciones las graffias de la autora. Conviene notar que no suele escribir la *c* con cedilla, aun cuando tiene el valor de una sibilante ante vocales posteriores (*ico* ‘hizo’, *capato* ‘zapato’, etc.); algo parecido ocurre con la letra *g* que usa ante vocal posterior con el valor de una fricativa (*gues* ‘juez’, *quegas* ‘quejas’, *digo* ‘dijo’, *gurado* ‘jurado’, etc.). Doña Teresa introdujo muchas enmiendas en el texto que preparaba; se señalan, siguiendo las normas del Seminario de Madison, así: (^...) texto tachado por la autora; (^??) texto tachado ilegible. La única

7. En el f. 161 la rúbrica no aparece en el recto sino en el verso.

puntuación que suele usar la acusada es un símbolo parecido al signo de equivalencia “=” que reproduzco tal como aparece en el manuscrito.

MARÍA MAGDALENA COLL MORE
Universidad de la República
Montevideo, Uruguay

**Archivo General de la Nación, México,
 Ramo Inquisición, Vol. 596, ff. 147r–161v**

[fol. 147r26] Aquí los siete pliegos de papell escritos que presento doña Teresa de Aguileral en la audiencia supra escrita

[fol. 147v]⁸

[fol. 148r] Don Juan Manso, por si ubiere gurado, es enemigo por auer sido don Bernardo^l su gues de residencia, por cuiu causa tubo con el diferencias sobre ello grandes i fuera deso (^mu-|chlas quegas) por diferentes causas tubo (^del) sienpre quegas i asi mesmo porque le prendio por asi-|gurarlo porque sienpre se digo se queria uir i lo tubo dispuesto muchas ueces i al fin lo uinol⁵ a acer delas casas del cauildo a donde estaua & i sienpre a tenido i tiene (^del) mu-|chlas quegas i se uio en que no deuiendole como no se le deue nada saco las prouisio-|nes reales que alla lleuo por cuiu causa nos saco por el don Diego diciendo eran^l por ellos gran cantida de acienda la qual nos deuen boluer = i asi mesmo fuel enemigo i sintio mucho el que se metiera mi marido con Ana Rodrigues = i por^l10 (^que le decia (^??) auer reiterado el (^??) de todos los casos que en eso ubo i porquel le decia) lo que auia pasa o echo en esta ciuda su sourino Pedro de Ualdes i como^l lo alcauan como nos auian dicho de las calles = por cuias causas i otras muchas^l a sido sienpre i es mortal enemigo las quales saue megor que io mi marido^l [^i las podra espresar porque no me aque-^l15 rdo bien dellas =]. Pedro de Ualdes por si ubiere gurado = les enemigo por todas las causas de don Juan Manso i por que le tubo como a el detenido en las casas de cauildo i demas deso porque le estoruaua i entiendo lel mando que no le entrara en cas de Juan Griego por el (^maltrato i) escandalol²⁰ que con su hija daua = i despues de auer buuelto alla con don Diego el quall lo ico su teniente general an sido tantas las molestias i uegaciones que nos al echo que no es posible esplicarlas ni (^es posible el decir) [^de]cir las sino es con decir i quel es i a sido mortal enemigo = i tambien no era pequena la causa de sauer solia decir (^do-|ln Bernardo) como en esta ciuda le digeron muchas ueces que lo alcauan (^??) de las²⁵ calles = i a mi me tiene grandissima enemiga sin auerle dado causa alguna como^l lo mostro el serlo en que me persigio de suerte que asta quitarme la comunicacion^l como lo ico (^?? trro) las ueces que enbio a sacar de casa a Juana Moedana i a Jusepal (^i otra que)

8. Esta cara del folio 147 está en blanco.

iendo conmigo de la iglesia i auiendolos el uisto en ella fue a man-ldarles a Antonio de Salas no las degara entrar = i otras ueces auiendo estaua-³⁰ n conmigo las enbiaua a que las echaran como lo icieron el domingo de ramos¹ i es querer no tener fin contar las persecuciones en que mostro la enemigal i si necesario fuere se pueden aueriguar = .¹ Juan Griego por si ubiere gurado i este por si lo deuo decir es hijo de otro de su nombre que es¹ publico alla i se dice murio con un capato en la boca i la cara a la pared sin querer-³⁵ se reconciliar (^con) o ser christiano ni aun en esa ora = por lo qual dicen lo enteraron en¹ las lomas de Santa Ana o otras no se la uerda que tenga = es enemigo desde que fui-¹mos por que le quito don Bernardo el ser interpete cosa que sintio el i todos los su-¹lios muchos i dello se dieron por mui agrauaiados = asi mesmo echo a su ierno de casa¹ por ladron i lo decia asi i no se agrauaiaron menos i tambien porque le pidio a este le⁴⁰ diera quantas de su acienda del despacho que lleuo al Paral i no lo a echo asta oi =¹ le riño a su hermana Catalina Bernal i a sus hijas por su mal uiuir i lo amenaco¹ con que la auia de acotar diferentes ueces i al fin la tubo desterada = fue gra-¹nde agrauio para el el mandarle ir de escolta a costas en una ocasion que sel ofrecio = le enbio a su (^otro) hierno otra ues a otra = i asi mesmo a muchos parien-⁴⁵ tes suos ques el agrauio general de todos los uecinos contra los gouernadores = le tubo preso a diferentes parientes por causas que dieron = le afeo el auer su¹ hermana uendidole a don Juan Manso a una de sus higas = i supo lo acia del la que (^??) le dio a don Diego = le riño por las entradas de Pedro de Ualdes i escandalo del sus hijas (^i) le solia decir que pa[^ra] tener un onbre alla quien le def⁵⁰[^e]nda no tenia sino me-⁵⁰ terse con una muger de un linage para que con eso todos los del le defendieran i es-¹lto era por lo que todos (^??) defendian a Manso = le tubo preso a Diego del Castillo otro¹ ierno i para acotarlo i por mi no lo ico i con todo esto no solo son i an sido de mi marido¹ mortales enemigos como son sino que lo son mios todos ellos (^mortales) lo an mostra-¹ldo en todo sin auerles dado causa alguna sin que en ninguna ocasion Griegos i Berna-⁵⁵ les no la aian mostrado i muestren sienpre = i no se si es demandante en algo en la residencia.¹ Catalina Bernal, por si ubiere gurado, i sus hijas, por si lo ubieren echo, que son enemigas¹ es hermana de Juan Griego i enemiga por todas las causas del i demas desde quel fuimos se auno con Jusepa porque acudia a casa a acerme algunos redios por lo qual tu-¹lbo causa para acerlo i se allo mui dispuesta con (^suma su) natural a acomodarse a sus malas⁶⁰ mañas i costumbres i asi por no perder ocasion uenia preuenida debago de las enaguas¹ o pollera que ellas traen con una talega para quando se acian molien-¹das de chocola-¹lte i acia que se ponía bien la ropa i echaua en ella las panochas i las que lo molian¹ [fol. 148v] por auerme oido quegar de la gran falta que auia me dieron i icieron dar el auiso i quega por que no las¹ culpara a ellas fuera de auerlo uisto io i asi mesmo en este genero no perdonaua cosa por lo quall la reñi i auergonce algunas ueces mas siruio solo para que mas mal me quisieran = i asi mesmol esta la terciava a mi marido a una de sus hijas i lo ui una noche en que se me entro disfra-⁵ cada a buscarlo por la puerta de la

guerta i allandome a mi que estrañe el modo del uenir de aquella suerte i mas por auer poco que se auia ido a su casa le dige que que le auia sucedido (^i) que como uenia asi i uiendola turbada sospeche mal i ella por| disimular fingio que le dieran una cageta i pan i (^que) el mando apriesa se le diera i porquel no me parecio bien ice deligencia i me digeron auia quedado la hija fuera il¹⁰ por esto entre otras muchas causas me quieren todas ellas mui mal = i estas son| tales ademas de lo dicho que por engañar a un onbre fingieron un mal partol de una dellas i por esta causa fueron tantos los enredos que uinieron al acer porque les digo otra parienta suia (^que gusgo eran competidoras) i publico auia sido mentira fueron a su casa i despues de auerse puesto co-|¹⁵ mo quienes eran uinieron mecadas mordidas i arañadas a la quega i echa-|ndolas los que alli se allaron i sauiendolo despues don Bernardo le digo a ellal muchas ueces que si tal las ubiere uisto entonces las auia de auer cogido i aco-|tadolas i esto fue a causa de que diferentes ueces la auia reñido el mal uiui-|r dellas = i en esta ocasion la maltrate mucho porque fue tal (^su poca²⁰ uerguenga) que no se porque camino me metieron a mi en ello = i no solo i-|lco esto sino que delante de mi lo estaua un dia mormurando (^por celos) aunque le parecio que no la entenderia en (^lengua) teguas i por las acciones| lo ice de lo que decia mas no de quien ablaua i escandalicadas de que en a-|quella lengua las entendiera digo (^turbada) no la ablaría mas delante del²⁵ mi i despues la otra con ocasion que ubo me digo lo quera = i esta se ofe-|ndio mucho por la prision de Juan Polanco por ser su ierno = i asi mi-|simo por la echada de Gabriel su souino i porque le decia don Bernardo| quera un ladron = por que le decia quienes eran sus hermanos i souri-|nos = fue grande su odio porque la desteró = le echo a escoltas i pr-|³⁰ edio los parientes = le quiso acotar a su sourino = por pedirle las| quantas a Francisco Gabel que tambien lo es = por que le quito al [^h]er-|mano el ser interprete = i en fin por ser Griega i Bernal que son to-|lido mortales enemigos i mas mios aunque no les e dado causa algu-|na i tengo muchas para quegas de (^quererles mal a todos) ellos = i fuera destas³⁵ causas a esta la agrego así don Diego i uisito mucho su casa| i una ues esta me embio a pedir licencia con Jusepa [^para uerme] en este tienpo i io| se la di por uer lo que me decia a causa de los grandes ruido que abial| abido = i me digo entonces lo que dicho tengo de que las que ablauan| conmigo i me asistian me auian glosado las racones i repitiendole⁴⁰ io que que platicas auia (^io) tenido (^que) que no sauia quantas| ueces me auia oido decir que a donde (^io) estaua ni se mormura-|lua ni se tenian (^platicas) escusadas a que me digo que era asi uer-|da mas que tambien lo era lo que ella me decia i que algun dia lo ue-|lria i le dige que alguno lo uerian todos i que no inportaua⁴⁵ que Dios auia de ser seruido de que alguno (^dia) llegara el dela uer-|da [^de todo] que en qualquiera cosa se supiera porque aunque adelga-|lcua no quebraua i me respondio que asi era = i me digo esta ues quel la auia echo muchas fuerças i istancias don Diego pusiera dema-|lnda a don Bernardo i que se la aria pagar luego i que ella no auia⁵⁰ querido i asi mesmo me digo que por que la pusiera le representa-|lua los agrauios que (^??) [^ellos i] los suio (^le abia echo) [^tenian] mas quella con to-|lido no auia querido sino perdonarlos = i en fin

uino a sauer don Diego questa auia uenido a mi casa i supo la auia llamado i por ello maltratado i reñido mucho i por que no continuara el uenir i qui-⁵⁵cas me digera algo que a el por algun camino estubiera mal si ellal lo supiera la destero a San Marcos i quicas si esta ubiere gurado en al-lgo deue o puede ser delas que el me digo el postrer dia pidiendole me en-lbiara a llamar por no estar sola con el a una o dos que le mente i me digo[fol. 149r] que para que las queria que las mugeres de alli no eran buenas mas que para ser testigos falsos quel si no lo sauia a que le respondi que no porque nunca les auia auido menester para tales al que me (^digo) [^respondio] pues io si lo se i que no son para mas queso i le digue que asi lo (^g??reio en quanto) [^creia]! (^a qual la sauia) i en mi sentir el lo saue bien si lo son =.⁵ Francisco de Jabel, por si ubiere gurado, es enemigo i su muger por si lo ubiere echo este auierendole enbiado don Juan a Manso con su sourino de alla a esta ciudal a negocios suios i allando el dia que a ella llegaron le abian dado a don Bernardo ell oficio al istante se oluido dellos i nos echo rogadores lo recuieramos en casa i auendolo echo fueron tantos los enbustes que en ella ico que estubo un sourino de mi marido¹⁰ para matarlo i (^en fin) por ellos le reñi artas ueces = i al tiempo del despacho acien-lido don Bernar confianca del por que digo lo entendia engañandole con que lo a-luia echo con otros no fueron pocos los menoscauos que en su hacienda tubo i lo mal-ltrato (^mucho) conociendolo ia i no pudo en muchos que lo ico le agustara unas que-lntas = i no fueron menos las riñas al embarcar (^el) de(^s)[^l](^pacho) i en el uiage al¹⁵ causa de que el se auia por sus fines echo cargo de todo = i quando ibamos llegan-lido para despachar el auiso por no enbiarle a don Juan a otros queran sus ene-lmigos lo escogio a el por ser su conpadre i le despacho con la nueva i esto no siruio de mas que de enbiar por delante quien fuera a la tierra a sen-lbrar mil enbustes i cicañas i asi fue lo primero que don Juan le digo a mil²⁰ marido entre otras muchas cosas que como auia enbiado a tales picaros i lel digo que por no biarle enemigos = i en fin llegando alla se metio sin mandar-lselo a manegar la hacienda asta que a pocos dias quiriendo mi marido uerla total uino a echar menos 2 cagones (^de acucar) i mandandole agustar quantas que fueron bien malas por no acerle otro mal le echo de casa con nonbre del²⁵ ladron cosa que todos los suios se ofendiero mucho = i en el camino lo auial tambien maltratado mucho por quitarle una maña mui mala que tenial que era que de puro adu[^lador] (^bustero) decia muchas ueces queran tan umildes los ue-lcinos de alla a los gouernadores que los obedecian como a Dios i otras ueces quel mas i otros desatinos semegantes a que don Bernardo le dio diferentes repre-³⁰ensones i al fin se uino a enogar i echarlo por ello con el enfado gusto i astal amenarlo por (^ello) quitarle tal cosa = i en fin este i todos ellos como pari-lentes de Manso i conpa[^d]re (^ques ia un cuñado) tienen su enemiga i por Pedro de Ualdes ques su cuñado i porque le degaua entrar en su casa i le abria la puer-lta falsa para que entrara cosa que le riño don Bernardo muchas ueces i se lo afeol³⁵ mucho por que en una ocasion i aun en muchas auia dicho este por que le digeron que se queria casar con ella que primero le mataria que si el auia de permitir casar a ella con onbre que auia el leuantado de la calle 3 ueces i lleuadole

cargadol a su casa i le de decia que si era megor consentirla uiuir en mal estado i masl como es falso el que el otro quisiera casar con ella i por esto se dio el i ellos porl⁴⁰ mui agraiados (^i) = i este es ierno de Juan Griego a quien quito el ser inter-|pete = sourino de Catalina Bernar i por el uiuir desta i sus hijas lo rinol diferentes ueces = se agrauio mucho del desterarla = de las prisiones que enl ocasiones le ico a parientes = de auer enbiadolos a escoltas i con grandes uentagasl por su suergo = de que quiso acotar a Diego del Castillo su cunado = i sauia auial⁴⁵ amenacado a Catalina su tia con ellos = de auerle abominado el mal uiuir del su tia Inesota i sus hijas i de otras muchas parientas = i en fin este abiendole en-|tregado un despacho con tanta acienda la dego en El Paso a beneficio de for-|tuna a que se perdiera i contra orden espresa i se fue al Paral con solos los tresl caros que alla los desico i encontrando alli a don Diego que lo agrego asi i ui-|⁵⁰ endo ablaua tan mal de nosotros lo agasago i el por cotinuar sus continuosl enredos por lisongearle le compro un rocin de brazos i dio por el 4 mulas nues-|tras de los caros i don Diego satisfecho del le entrego su acienda quera tras lol qual andaua (^para) para acer con ella lo que con la nuestra como se a uisto i enl fin lo tubo mui agregado i no quiso acer le diera a don Bernardo quantas aun-|⁵⁵ que pidio ante el en tienpo ni a dado dello mas racon que algunas de las mulasl (^en fin) por todas estas causas suias i de sus parientes a sido desde el principio i es mortal enemigo i no cesa gamas de ablar mal de nosotros i e sauido|[fol. 149v] me a leuantado publicos artos testimonios que si necesario fuere pido seanl aberiguados que de Dios Nuestro Señor fio me a de sacar dellos i de todosl tan libre como Susana pues estoi tan sin culpa = .l Diego del Castillo, por si uibiere gurado, i su muger por si lo ubiere echol⁵ es enemigo ierno de Juan Griego sourino de Catalina Bernal cuñado de Francis-|co Jabiell i este abiendo ido a Senecu quando fuimos a receuirnos auierendolel echo agasagos por solo su mal natural boluio a la uilla diciendo mil ma-|lles de nosotros i despues porque no ico don Bernardo el caso del que su presun-|cion quisiera se dio por mui ofendido = i asi mismo por que echo a Ga-|¹⁰ biel de casa con el nonbre de auerle robado = por que le quito a su suegro el ser intepete quera delo que todos ellos comian = por ser todos de Manso i susl parientes i de Ualdes = por las reprehensiones continuas que don Bernardo a ellos les acia i enbiaua a acer a todos que son muchas i ninguna me-|gor que otra = porque tubo por diferentes causas desterada a su tia Cata-|¹⁵ lina de que le dio por ello i otras cosas muchas quegas i de que la auia a-|menacado con acotes = asi mesmo se las dio de auer enbiado a su suegro a una escolta i a otros parientes a otras = de la prison de su sourino Di-|lego Goncales Bernal i como se fingo loco decia lo estaua por tre o quatro diasl que lo tubo preso i asi mismo otros parient[^tes] le prendio en diferentes ocasi-|²⁰ ones por causas que dieron = por que le tubo a el preso por la resistencial i lo quiso acotar i estubo ia para ello i por la condenacion que en estal causa le ico = i por que le pidio a Gabiell quantas = por cuias causas i otras son i an sidol todos estos mortales enemigos i este es demandante enl la residencia = i lo ico don Diego alcalde ordinario para tener enl²⁵ el quien con enemiga nos persigiera como lo

mostro bien en las mu-lchas ocasiones en que le enbio a sacarnos quanto teniamos. | Juana muger de Juan Griego i sus hijas, por si ubieren gurado, sonl enemigas por todas estas causas de su marido i hijos i ermanos i lo propio | su hijo Nicolas Griego i si tubiere otros, por si ubieren gurado,³⁰ Inesota Bernar hermana de Juan Griego i las hijas sus sourinas por | si ubieren gurado son enemigas por todas estas causas. | Isabel Bernal i sus hijas i hijos, por si ubieren gurado, son enemi-lgas ella es hermana de Juan Griego i los demas parientes i sourinos | i todos enemigos por las causas espresadas i no se si esta terna en par-³⁵ ticular algunas que don Bernardo saura i Antonio Goncales es hijo | desta es escriuano de cauildo todos mui de don Diego i de otras | personas que mal nos quieren. | Pedro de la Crus, por su ubiere gurado, es hermano de Juana muger de Juan Griego i la hija su sourina enemigos por |⁴⁰ todas las causas espresadas que les tocan i [^a] demas es este deman-ldante en la residencia de mi marido =. | Domingo Goncales el gallego i su muger por si ubieren gu-lrado son parientes destes i enemigos les tocan las quegas de-lllos = i muchos dellos nos deuen algunas cantidades por uales. |⁴⁵ Miguel de Noriega, por si ubiere gurado, | es enemigo no ostante auerle mi marido dado una placa en esta ciudad quando fuimos con paga entera della en el camino sustentado | i en fin echo por el lo que por un hermano podia i asi que llega-lmos al Paral dio del muchas quegas i como alli es conocido por |⁵⁰ auer uiuido (^alli) con su muger le dieron a ellos el lugar que mere-lcia porque en todas aquellas tieras le llaman por sus cosas (^un mal) | (^??) nombre al qual no es decente para dicho al modo de) llora pla-lgas i por las que alli ico por mandarle fuera a guardar la mu-llada asta con don Enrique de Abila i lo uino con ellas a cansar |⁵⁵ de suerte que le obligo a decirle que que agrauio se le acia si era [fol. 150r] soldado en mandarle ir a guardar la acienda del rei que si queria fue-lra el gouernador i otras cosas = i no ostante = le nombro despues don Ber- | nardo i ico su alferes real i luego su secretario lo qual le pago con quel siendolo i estando en la secreta de la residencia de Manso de noche asi que |⁵ nos recogiamos se iba a darle cuenta de lo que aquel dia abian gurado | los testigos i por la mañana tapado con una ciuola saltaba por la gu- | lerta i se uenia a casa = i fuera desto en El Paral con en (^??) [^redos] que ico | i en ellos diciendo muchos males de mi marido i infinitos mios que | casi no le auia ablado ico se me uieran de casa Artiaga i Gusepa como |¹⁰ boluiendolos a ellos lo confesaron asi (^??) i el propio me digo poco a era uer- | da i todo esto sin mas causa que su mal natural i continua cicaña i en | fin auriendolo echo sienpre beneficios nos a corespondido de esta suer- | lte en [^la] uilla al cauo de dias soure acotarle un muchacho que auia dado | mucha causa tubo tantas demasias que lo echo don Bernardo i lo que ico |¹⁵ fue lo que sinpre i asi que ubo nueba de la ida de don Diego le salio all enquentro asta el paso adonde su prima auia ido con intencion del uer si podia acomodarse con el para secretario i para conseguirlo fueron | sigun nos digeron grandisimos los quentos [^que ico] que para la cicaña que ubo | no nos deuieron de ser de poquo daño i (^en fin) por grande enemigo nues- |²⁰ tro lo estimo don Diego i lo tubo en su casa i fomento asta que lo enbio | por guarda acomodado = i

las cosas que con el pade[[^]ci] Dios las saue a quien| se las ofresco por de los maiores trauagos que pasado las quegas que de mi marido| tiene son infinitas mas como son falsas no las se mas de que dice le digeron| le queria acotar i otros muchos castigos = i es demandante en la residen-|²⁵ cia = [[^]i mi marido saue otras muchas maldades deste que a mi se me an olvidado].| Pedro de Artiaga, por si ubiere gurado, i Diego Melgarego que tan| es enemigo, por si ubiere gurado,| este es enemigo porque en el camino quando ibamos le riño don Bernardo por cau-|sas que dio diferentes ueces le prendio i le tubo ([^]muchos) dias con grillos porque le gubabal³⁰ a la muger asta la comida = en El Paral por sus malas inclinaciones se me fueron i por| quentos de Noriega i boluiendolos lo confesaron asi i sintieron mucho la buel-|ta i de alli nos tubieron sienpre grande odio como en todas ocasiones mostraron =| i auriendolos quando llegamos a la uilla por amor de Dios por uerlos en el campo medido en casa fue solo para que en ella nos robaran como los cogimos muchas ueces³⁵ con las raciones que enbiauan a las casas que sustentauan fuera i no auia dellos| siguras troges ni despensas i asta los carneros atados con sogas echauan de noche por las pa-|redes sin que se contentaran con 4 que matauan cada semana i 2 uacas que todas las| consumian & por que lo tenian de su mano i me digeron diferentes ueces que sustenta-|uan la mita de la uilla i por estas causas fueron muchas las ueces que los maltratamos⁴⁰ mucho sin que en ellos ubiera ninguna enmienda = fuera deso fui auisada| que todas las noches se iuan a dormir fuera i sucediendo una estar io mala man-|dando a la negra ([^]?) que me llamasen a una muger que me curaua boluiol a todo priesa a decir se uia la gente i leuantandose mi marido desnudo los enbio| a buscar i no podian allarlos i en fin al cauo de media ora lo icieron i los maltra-|⁴⁵ tamos mucho = i por las piecas que faltaron que no se pudieron coger en esta oca-|sion = asi mesmo todos los dias se iuan en comiendo i en buscandolos era me-|nester mucho para allarlos cosa que io no podia cufrir i los maltrataua por| ello i como Gusepa estaua ([^]alli) conmigo lo aciamos a ella la qual se lo decia i to-|lido([^]s) [[^]i] para[[^]ba] en callar i abocerme = fuera desto fui auisada que de noche se boluia-|⁵⁰ n a ir i Gusepa con ellos a fiestas i dancas a diferentes casas i cirtificados dello los puse como era forcoso i mas que por no llamar a desora quando uenian mel degauan la puerta dela calle auierta i aciendo en otra ocasion un boqueron| las apachas se me salieron por ella ([^]ella) i a auerla allado cerada aunque u-|bieran salido al patio no se ubieran ido a no estar abierta i tambien en es-|⁵⁵ ta ocasion leuantodos ia no era posible que los allaran ni lo icieron en| mucho despues por cuias causas i su poca enmienda en nada los maltr-|atauamos i reñiamos por ser forcoso i entonces ([^]me parece) los tubo presos| don Bernardo i les digo que abian de pagar las piecas que dellas faltaran| i soltandolos de alli a algunos dias que prometieron enmienda[[^]r]se lo⁶⁰ que icieron fue que dieron en traer a la cocina a los de sus festegos i en| ella los tenian asta que sauidora dello los boluimos ([^]a maltratar i no) [[^]a reñir mas nada apro-]| [fol. 150v] uechaba i en estas ocasiones por entrar la negra en estas cosas la ic([^]imos)[[^]e] acotar por| lr complice en ellas por auer dado ropa de mesa para los conbites i otras cosas|

= i en fin sucedio un dia que me digo en la siesta don Bernardo pidiera una llave de una despensa por que auiedo aquel traido cantida de ma-⁵ntas (^que si mal no me aquerdo eran de moqui) mandandole a ellos las (^que) entraran como (^lo) sienpre lo acian al almacen (^i estando el aca fuera i ??) (^los fines que acauauan) fue (^el) entrando i le parecio que el uno estaua en espia (^o centinela) i el otro en otro aposento mas adrento sospechando mall (^callo por auer gente i abiendosele oluidado asta que comimos que como¹⁰ digo nos recogiamos un rato) acordandoce dello me lo digo i sali i pe-ldile a (^??)[^Diego] (^??)[^1]a llave i al sacar (^de la faldiguera) [^la] me digo no la tenia si-ldo Artiaga i auancando a corer fui tras el (^i en fin) de la tal despensa sien-ldo cierto lo que abia don Bernardo sospechado saco a toda diligencial cantida de mantas que por una uentana auian del almacen echa-¹⁵do a ella i por esconderlas se bañó en sangre descalaurandose no sel donde malamente en dos partes i (^en fin) entrando a un coral no solo saque aquellas sino de otras uentanas que a el caian cantida (^dellas) que auian echado por aquella parte que deuián de echar lo que sacauan sienpre i en esto los ayudaua la negra quera la que iba sienpre a aquell²⁰ coral = i sauidolo do Bernardo despues de auerlos reñido io a todos abofeteo al Artiaga i los prendio i los quiso acotar por ladrones por cuias causas no nosl podian uer i nos aborecian sin pieda (^??)[^por] ser tanto lo que los sufriamos = i asi mesmo (^esta ues) este i todos ellos siendo el capitán le terciava a mi ma-ldido a algunas mugeres por cuias causas me uia (^ueces) en terminos tan a-²⁵pretados que me pudieron suceder muchas desgracias i mouido a con-ldpasion una persona que las supo me aconsego i lo enbio a acer con otra so-luo brelleuara i tubiera paciencia por que no fuera que me uiniera a suceder algun lance que me costara perder con algun acidental el guicio o la uida por las amenazas que en ocasiones oia que por ellos³⁰ i ellas se me acian = i asi despues de infinitos disgustos pude conse-ldgir casi uiolentemente el echar(^lo)los de casa i arto quise de la uilla i aun estando fuera icieron sienpre contra mi lo que pudieron i por todas estas i otras [^cosas] muchas an sido todos estos i son mortales e-ldnemigos = i este Artiaga es demandante en la residencia = i demas des-³⁵to a este lo agrego a si don Diego i despues de otras cosas lo ico coregidor siendo asi quel dicen que por madre es mulato o tiene dello = i estos eran mui de Manso = i ella i todo =. Jusepa muger de Pedro de Artiaga que no se su sobre non-ldbre, por si ubiere gurado =. es enemiga i capitana como su marido de todas las maldades que se icieron⁴⁰ (^??) en mi casa todas las della (^i ?? enemiga) i de la enemiga que todos nos te-ldnian = i ella lo es por todas las causas que uan espresadas en su marido i Diego ademas por si era una muger incapas en su ablar i sin sustancia en el guicio su inclinacion solo aplicada a qualquier cosa que fuera mala o pudiera serlo por quia causa fue una gera continua la que con ella tube desde el pri-⁴⁵mer dia i como eran sin fin las ocasiones que me dauan era sin el (^el) renirla i mas que desde el camino no nos podia esta uer asi por la prison en que mi marido trugo al suio muchos dias como por que ella una noche con achaque de uenirme a acer a mi no se que remedio aunque le auia docho [^a]

la tarde estando conmigo| no lo queria acer (^??) aquella (^noche) i diciendole al marido uenia a eso se fue a u-|⁵⁰ na tienda de un onbre que alli uenia i (^en fin) a causa de ser uista lo supo| don Bernardo i publicamente la puso que fue uergunca i a ser el marido| otro le podia auer sucedido qualquier desgracia i ella lo sintio tanto quel me dio dello grandes quegas = i por todo esto nos couro grande odio = i despues| en El Paral a causa de que supe se me salia tiniendola en casa de noche|⁵⁵ asta a irse a uer a las suias a los onbres solteros i otras partes a ella porquel iba i al marido porque tal le permitia la (^??) maltratamos de palabras dema-|siadamente i como ablo entre ellos nos mormuraron i Noriega les daua|[fol. 151r] conegos fomentando la enemiga i mala uolunta de todos = i de mi supe dellos mis-|mos despues eran infinitos los males que les decia = tomaron por aquerdo uirse co-|lmo lo icieron i (^en fin) don Enrique de Auila los ico parecer i enbiolos al camino al alcancarnos escriuiendo por ellos (^sin ti) los quales como quienes uenian ia|⁵ forcados sintieron mucho la buelta i nos tubieron grande odio i enemiga| i lo mostraron bien que estando en la uilla (^despues) en casa se auo con toda la gente de racon della i enpecaron con esto a acer por tenerlas a todas de su par-|te quanto quisieron en ella = como fue (^la primera) ella el marido i Die-|lgo se iban de noche a diferentes casas a bailar cantar i a representar i me|¹⁰ degauan la puerta de la calle en estas ocasiones i otras abierta por no llamar q-|luando uenian = i auendolo sauido sin darle a mi marido parte dello la reni mu-|lcho i la enmienda que ubo fue que no salian ellos sino que dieron = en traer| a la cocina a los de sus festegos i alli tenian conbites i grandes banquetes lo qual| no es creible del daño que a mi (^?? estas cosas) [^casa] fueron = asta que me lo uoluieron|¹⁵ a decir de fuera [^i] a mi marido i poniendolos como merecian acot(^amos)[^e] esta| ues a la negra por complice en ellas (^por auerlos dado ropa de mesa i otras co-)|sas i por que sauiendolas como lo confeso no me lo auia dicho = con lo qua-|ll (^la enmienda que tubieran) [^lo que icieron] fue que no (??) iendo ella lo acian ellos il dieron (^entonces en)[^en] sustentar casas i familias i auisados dello los cogimos|²⁰ (^entonces) con las cosas comestibles que por maior sacauan de las trages i des-|pensas i aunque les reñimos auergoncandolos no ubo en ellos gamas enmien-|lda = i una destas noches auiendose (^despues) ido cosa [^de] que gamas se enmendaron| fue quando estando mala ice salir a la negra a llamar a (^un) a la muger que me cur-|laba i boluiendo como (^??) tengo dicho a decir se iba la gente (^auisada) [^i] s(^??)[^a]lido mi|²⁵ marido en camisa solo con el capote = me quede io uistiendo para salir i a cau-|lsa del mal lo ice despacio (^i saliendo) al cauo de gran rato i al llegar al quar-|lto de la cocina tope a la negra en una puerta de una quadra que estaua antes| dellas la qual así que me uio reuoluio a gran priesa acia drento i sospechan-|lido mal por estar (^??)[^e]lla (^mi marido) apresure el paso i ia lo auia auisado i llo alle quel|³⁰ en lugar de auer buscado apachas parece que lo auia echo a Gusepa porque salia dell aposento dellas i a toda priesa se sentaua gunto a la puerta (^del aposento en) enpecan-|ldose a calcar siendo así que abia mucho que le abian lleuado la ropa i dicien-|ldole io que que acia o auia echo asta entonces mui enogada me

respondio oial a(??)[^uien]do a buscarlos (^a ellos) i que no uenian i al ablar (^io) salio ella del aposento³⁵ mui disimulada i por no buscar mas disgustos calle lo que pude i desfoge uinie-|ndo ellos i riñendoles el les digo auian de pagar las piecas que de la gente faltaran| = i en otra ocasion fue quando aciendo la gente el boqueron que tengo dicho i sa-|liendo al patio por allar (^la puerta de la calle) abierta se fueron por ella = i auierend-|donos leuantado i salido no los allaron en mucho despues (^a ellos) i auendolo⁴⁰ echo (^?? despues de auer uenido) los maltratamos a todos i enogado don| Bernardo los prendio diciendoles le auian de pagar la gente que esta ues falt-|lara i la que la otra ues falto = que fueron en anbas siete piecas (^por lo qual) (^ello) los tubo muchos dias presos i ella se ofendio mucho dello i de lo mucho quel le reñia el consentir asi a su marido como a los demas las salidas a dormir⁴⁵ fuera i que no me auisaua dello pues tenia toda aquella gente a su cargo =| despues desto se ofendio mucho de lo que deuia aser otra agradecernos i fue| que a causa de las fiestas pasadas dichas resulto dellas entre otros ruidos reuol-|luerse su marido con una de las mocas que traian a ellas i por esta causa tubo gra-|ndes pendencias i de una que tubo con Margarita muger de Diego de Loun i ui-|⁵⁰ niendo a darle el propio a mi marido la quega i aueriguada la uerda lo prendio i tubo a el i a su padrasto della muchos dias presos = otra ues lo prendio i abofeteo i le quise acotar quando las mantas = i fuera desto esta era ell reñirla sin cesar continuamente por que era tal la mala inclinacion| de urtar que no tenian en cagas escritorios ni en parte alguna cosa que no⁵⁵ (^me) se lleuara i desapareciera = fuera desto supe era conpllice i aiuda-|[fol. 151v] daba a las tercerias que su marido al mio acia i las fomentaua quanto po-|ldia por cuiu causa es sin quenta lo que la maltrate aciendolo a cada disgus-|to que con el mio pasaua por ellos sin cesar por los grandes riesgos en que me| pusieron i tantos que con ser ella tan mala me digo un dia espantada⁵ en una pendencia que con mi marido tube Jesus señora no creie-|lra esto sino lo uiera aunque me lo digera quien = i le respondi que al ella i su marido les deuia aquello i que si se me ponía delante le abial de dar con un cuchillo de los que ponía quando ponía la mesa i ella sel lo digo a el i todos acian lo que querian i nos aborecian asta quel¹⁰ pude conseguir por escusar maiores disgustos echarlos de casa i arto| quise dela uilla cosa que ellos sintieron notablemente i aun les eral forcoso pues naide como quienes los conocian los queria en su casal asta que con beneplacito mio les dio un uecino enemigo un aposen-|to en la suia i lo permiti solo por echarlos = i despues de estar fueral¹⁵ enbiandome ella a rogar de alli a pocos dias con mi mulatilla quel por amor de Dios le diera licencia para uerme por que pencia de an-|bre i que lo aria infaliblemente si no uenia a ualerse de mi caridal le enbie a decir que por Dios por quien me pedía uiniera i aciendolo| uino tal (^que)[^de] traspasada i flaca [^que] daua lastima el uerla i se la tubieron al-|²⁰ gunos uecinos que alli se allaron i con grandes lagriones les estu-|lbo diciendo las grandes necesidades que pasaua i ellos como sauian los| de la tierra me rogaron que pues asta alli la auia echo carida se la icie-|lra i le mande se uiniera todos los dias a casa [^i por ser tanta mi soleda] i comeria i asi lo ico astal que fue

don Diego el qual con uestitas que acia a la casa a donde estaua²⁵ la agregó a sí a diferentes fines i delos quales supe della propia algunos i legó a tanto la familiarida que me digeron un día los auian uisto comer guntos aun-|quella me lo nego i (^?) si acaso fuere en ese tienpo el encontrarla las personas| que dicen que preguntandole a donde iua decia que a aquel martirio i a-|quel tormento pido se auerigue por si acaso el con la grande enemiga quel³⁰ nos tenia no iciera lo digera ella por publicarlo para que ubiera testigos quel tal guraron determinado ia a perseguirnos por tal camino por quanto auer| dicho el diferentes ueces auia de uenir preso por el santo oficio mi mari-|do = i asi mesmo en este tienpo le mando a su marido i a ella no uiniera(^n)| a casa quicas por si tenia que no lo digera = i luego sauiedo que quando el a-|³⁵ uia ido a Moqui auia estado lo sintio mucho = i quando en este tienpo las| ueces que a escondidas de todos uino si lo sauia Ualdes la enbiaua a sacar della al toda deligencia = i tambien esta i su marido nos urtaron do platillos de plata| aunque despues parecieron en poder de Noriega i en fin estos por todas estas| prisiones pendencias urtos i riñas era tanta la mala uolunta que sien-|⁴⁰ pre nos tubieron ques imposible esplicar el odio mortal (^que) con que nos| aborecieron (^siempre) i la enemiga i en particular a mi por que sin cesar por| el marido i por Diego i sus tercerias de todos i por los desquidos della por su in-|capacida i no ser para cosa buena i por que a las demas que tenia a su cargo no| era para mas que maldades i era forcoso el renirla era sin pieda el odio|⁴⁵ que me tenian = i su marido es demandante en la residencial i ademas por si lo deuiera decir esta i su marido me digeron diferentes ueces ablauan entre ellos or-|dinariamente una lengua que naide los entendia i preguntandole una muger delantel de mi un día que ia que ua ablar esa lengua le digo otra que que lengua ablaua i digo era al-|lgarauia = i otra muger de casa o que asistia alli todos los mas dias me digo diferentes ue-|⁵⁰ ces iciera traer una cagita questos tenian debago de su cama i io gusgando tenian en| ella las cosas que urtauian i como estaba auergoncada (^i oia) de las ueces que los auia-|mos cogido con ellas i que ni renirles ni nada bastaua para que se enmendaran en| nada no lo ice pero despues que e uisto esto i podido gusgar podian tener quicas algo (^ma-|llo) en ella por si acaso = sea preguntada Ana Carima que por que me|[fol. 152r] digo tantas ueces la uiera i por que tambien se que si no es el marido a la muger| i la muger al marido no se dauan la llaua della = i esta muger la oi una ues re-|car una confesion que no la e oido a otra en mi uida todo esto digo por lo quel pudiere ser dellos = i muchas ueces la reni por que no aiunaua las quaresmas ni dias de prece-|⁵ to i decia es estar mala i era falso = i por los grandes guramentos que echaua a qualquier cosa=.| i este Diego Melgarego ademas de lo que del tengo dicho con ellos (^de mas) es un on-|bre que por andar uiendo desta ciuda no se por que delito le soli(^b) a decir don| Bernardo que si supiera el que tenia lo auia de aorcar o quemar o dar el castigo| que mereciera conforme a el i con esto lo solia apurar por quia causa (^i su de)|¹⁰ nos tenia por el miedo sienpre odio grande (^que lo abofeteo) (^por ser mui ^?) algunas ueces lo bo-|lfeteo =.| Antonia hindia, quera cocinera, por si ubiere gurado| esta es enemiga desde

que fuimos por criada de Manso i quando el ico fuga la truge-iron presa abofeteola don Bernardo en esta ocasion por ladineces que le respondi¹⁵ de lo qual i la prision ademas de la enemiga que nos tenia fue tanto el odio quel nos couro ques inpusible esplicarlo i caiendo mala la cocinera que teniamosl la sacamos dela prision para quella lo fuera i como quien lo acia forcada lo mosl tro sienpre en el obrar i (^porque) nos digeron era tambien (^?) [^que] estar tan mal alla-lda (^era) el que no podia estar en el mal estado que antes uiuia le mandamos quel²⁰ no saliera sin licencia lo qual ella sintio quanto no es creible i al fin asi quel fue don Diego se le fue luego a quegar i a que le diera permiso para irse de casa i ell la uoluiio entonces i sauiendolo nosotros la llamamos i digimos se lo pagaria-lmos mui bien i que estubiera i me dio mil quegas no la auia quidado quan-ldo estubo presa porque tenia la llaue io del aposento en que estaua i le dige quel²⁵ si no le enbiaba negras i criadas españolas que lo icieran que si queria quel fuera io a acerlo que por que no me auia auisado i en fin estando en mi cas-la fue sienpre de las de la parcialida i gunta de Gusepa i de sus odios i mala uolunta i por todas estas causas i auerla reñido en muchas ocasiones asi porl faltas de cosas que se ofrecieron i gastos escusados i por el grande aborecimiento³⁰ que sienpre le conoci [^en] (^?) no querer acer cosa siendo para todo a sido sienpre i esl mortal enemiga como lo mostro aciendo fuga de mi casa [^i a esta le enbio cienl pesos Manso con el poder i fletas =].l Ana muger de Juan Quaginqe, hindia cocinera, por si ubiere guradol esta es enemiga comadre i de las de la camada i gunta de Jusepa complice en todas susl³⁵ maldades i su amiga grande por cuias causas i por muchas que me dio la reñi i mal-ltrate mucho [^i] diferentes ueces i al fin porque supe la auia enbiado a llamar mil marido en mi nombre a la cocina con la negra para aprouecharse della la eche del casa i lo que acia era que en el aposento de Jusepa la tenian escondida i lo estu-lbo mucho tiempo i auierendola reñido i echado diferentes ueces i aun manda-l⁴⁰ dole mi marido iciera uida con el suio i entregadosela a el se me boluia a estar conl ella i ubo ues que acoto mi marido al suio de que ella i el se ofendieron mucho i no esl tante esto sienpre se boluia a estar con Jusepa que la tenia escondida de mi i unal ues despues de muchas sauiendo estaua alli la ice sacar i quise acotar i al fin me icol tantas plagas i por una criaturita que tenia en los bracos i me pidio que por auer na-l⁴⁵ cido en mi casa la degara por el i en fin la eche con grandes amenacas = i por cuiasl causas i otras muchas es i a sido mortal enemiga i mas mia i es demandante en la residencia de mi marido ella i el suio = i es criado de Juan Lucero.l Juana, muger de Alonso, de los emes hindios, por si ubieren guradol es enemiga por que siendo cocinera la reñi muchas causas que me dio i porque (^aui-l⁵⁰ an) traidola de su pueblo por inquietudes que alla tenia estaua uiolenta era del las de la camada de Jusepa i la aiudaua en quanto podia asi a encubrir lo que ur-ltauan sin cesar como a las demas maldades que en aquella cocina acian (^porque)l les solia io decir que auia de estar quemado aquel quarto i quantas en el uiuianl por no sauer ia como aueriguarme con ellas i ellas me aborecian i tenian granl⁵⁵ odio i al fin la eche de casa porque supe tenia (^mal) trato con mi marido i

co-|n ocasion de auerlos cogido con un urto son enemigos i en particular mios por| estas causas espresadas i otras muchas i no me aquerdo si son demandantes en la residencia =.| Maria Cuni, hindia, muger que fue de Juan Cuni difunto, por si⁶⁰ ubiere gurado =| esta es una siluestre i muger totalmente incapas mas a causa de cierta de[^pen]-|dencia puede ser aian echo aga como inocente lo que ubieren querido i por [^si a]| caso no digo mas sino que no tiene sugeto para nada. | **[fol. 152v]** la negra, por si ubiere gurado,| es enemiga por ser esclaua como todas lo son de sus amos i demas la castig[^e] (^a-|mos) muchas ueces por sus ladineces i grandes bachillerias desquidos i flo-|gedades i no menos golosinas i por que desde el camino quando iba-|⁵ mos se auno con Jusepa i fueron grandes amigas i de suerte que astal uerlas por ir guntas en un caro i besarse las uimos por cuias causa las reñi-|mos mucho i su poca atencion por no decir otra cosa i a causa de la amista gran-|de asi que llegamos a la uilla enpeco a aiudar a todo lo que ella acia i la encubria i| sauiedo alguna cosa la acotaua(^mos) por ello i luego a[^n]bas [^se] guntauan a mormu-|¹⁰ rarnos cosa de que gamas cesaron = i esta negra era de ladina tan grande enbustera quel se fingio preñada puniendose trapos para acerse bariga i fingia que le dauan| desmaios aciendo se caia arimandose a ueces a las paredes i un dia entre otros quel lo ui le dige o pregunte a Jusepa que que tenia i me digo como esta preñada cosal que auia dias que me auia ia dicho i aiuna le dan esos uaidos i se anda caien-|¹⁵ do i en esta ocasion fue el decirle io por la causa dicha i que e oido decir le dige-|ira no lo iciera i fueron tantos los en(^bustes) [^redos que] con el preñado fingio quel no solo me engañaron estas a mi sino a todos i le tube dispuesto asta lol necesari para ella i la criatura como lo sauén las que icieron la ropa i otros i des-|ta manera procedian en todo = ella se me salia asi por las mañanas si salia²⁰ algo antes que nos leuantaramos i se iba a esta casa i la otra a mormurarnos| como la acotamos alguna ues por ello i otras en las siestas si nos recogia-|mos i tambien la acote(^mos) algunas ueces que leuantandome la cogi fueral i Jusepa fue tal ues la causa dello por auerla lleuado iendo ella = i era tan| desaliñada que no auia cosa que no quemara i me (^parece que me) digo Juse-|²⁵ pa sigun me e acordado que una noche que lo quiso acer despues de acostadal a causa de auer puesto un tiesto o brasero al acostarse pegado a su cama i que-|ldandose dormida se le encendio la ropa i esta ues se le quemo entre otras| cosas una saia guarnecida de punta de plata con que se cobigaua i parte de u-|n gubon i el escapulario o parte del de Nuestra Señora del Carmen que me i-|³⁰ putan que riñendole io por la saia quando la ui i ia lo auia echo por el es-|capulario i me auia dicho Jusepa decia se le abia roto i me e acordado quel en esta ocasion me digo que no se le abia sino quemado para que se auerigel asi sea apremiada a que diga la uerda dello como quien la saue = asi mesmol a esta negra la maltrate por encubridora de las tercerias de los demas i las³⁵ suias = i diuersas ueces por Jusepa en particular i por lo que en las cagas es-|critorios i alacenas i otras partes me sacaua i ella le aiudaua = i por que e-|ran tantos los secretos que con esta Jusepa traia que no teniendo artol con lo que en las cocinas ablauan si entrauan a acer al anochecer poco mas|

menos mi cama se solian estar media o una ora o mas ablando con tanl⁴⁰ grandisimo secreto que (^por auer) algunas ueces pr(^eparado) ocure con grandes ueras oirlas i lo ice acer a algunas muchachas i ni a ellas ni a mi (^les)| nos fue posible oirlas cosa que despues que e uisto esto me a dado mas quidado no fuera que esta muger como la maleo en lo demas lo iciera en algunal cosa mala = la reñi por encubridora de Petrona estando en casa i fuera = (^tanbi-l⁴⁵ en la encubria i otras) = i en fin esta por esclaua i la enemiga de tal i por las rinas| suias i de Jusepa i de las demas i encubridora de todas las cosas dichas i sus enbustes| sien(^por)pre nos tubo mortal enemiga i por el grande odio que a ella la tubo sul amo (^siempre) i los castigos que io le ice i otras muchas causas es i a sido (^mortal)| enemiga.⁵⁰ Petrona de Ganboa i sus padres i [^h]ermanos, por si ubieren gurado| son enemigos = esta se trugo a mi casa presa con sus padres por una muchachal que mato su madre de un palaco = i mandandola dormir por decir erra doncella en un| aposento mas adrento del mio adonde lo acian mis muchac[^h]as lo que ico fue que desclauo una tabla de una uentana del i por alli se me salia i se iba (^a dormir) con quien que-l⁵⁵ ria i aunque esto no lo supe asta despues i tambien me digeron la aconpanaua la neg-|[^ra] por que eran grandes amigas i es cierto no lo podia acer sin consentimien-|[^to] suio por dormir alli i por la madrugada se uoluian por la mesma guerta il[fol. 153r] i uentana = a esta la reñi diferentes ueces i maltrataua [^i] en ellas i a su madre por| que negaua la muerte que (^ella) auia echo con grandes ueras i por la lastima del la pobre difunta (^me auia dado) no lo podia cufrir = (^la trate io) otra (^mui mal) por| que estando Noriega ablando con don Bernardo parado ico que pasaua i le qui-l⁵ so coger una mano i despues que se fueron le dige lo que merecia su desenboltura = i despues lo ice a causa de que fui auisada no la degara salir por las mañanas por-|que de la puerta del la auian buelto muchas ueces = i por riñas que tubo i quen-ltos que ico con algunas en diferentes ocasiones = i por otras desenuoltur-las que le ui i della supe por que era tal que a naide perdonaua = acauadal¹⁰ la causa de sus padres la mando don Bernardo irse con ellos = i despues supel que estando en casa i fuera della se abia rebuelto con el i siendo auisa-lda (^dello asi mesmo) supe que la traia a un aposento para uerla i auiendo| pedido la llaue por quitar ese inconueniente i mandadle a Ana Carimal que era su tia que no me uiniera a casa por que la aria desollar a acotes por (^??)¹⁵ causa que quando uenia con pretesto de uerme a mi lo uia a el en el an-ltes o despues i auriendole dicho a mi marido que si aquello era gusto i otras| cosas que como muger propia eran forcosas i el ciego del engaño (^del pecado)| sintiendolo como todos suelen i por est[^o] (^a causa) uine a tener con el tantos| [^disgus(^??)tos] que no se como esplicarlos (^ia que) i sauidora ella dellos por decirselos los²⁰ terceros i Jusepa por ser de las de su (^??) camarada o parcialida como cosal que su marido terciava i ella encubria uino a perder la uerguencial de suerte que estando el i io en la puerta de la sala muchas ueces cerca dell anochecer como dos estatuas mudos el sintiendo que lo guardara i oil (^io disimulando i) aciendolo esta uenia a la puerta de la calle en la quall²⁵ estauan los criados i en particular despues de

auer echado a Artiaga Diego Mel-|garego el qual por estar (^io) alli la procura-
 uaua echar asta arenpugones i no podial sino que como lancadera o pero rabioso
 no acia mas que entrar i salir con granl furia como dandole a entender con aque-
 llas aciones que como no me echaua i permitia la estoruara el uerle i uiendo
 el (^muchas ueces) que estaua io lloran-|³⁰ do (^por) que por las amenazas
 que en ocasiones por ella i otras me abia echo i no mel atreuia io ablar palaura
 porque no me perdieran mas el respeto sali a dar-lle gritos (^do) a Diego que
 que queria cota disimulando conocerla a (^ella) i aun-lque mas acian ambos acia
 ella ningun caso (^de nada) por cuiu causa so-llia decir della lo que merecia i
 todo se lo decian i me aborecia mortalme-|³⁵ nte = i esta i su madre que ia
 sauidora dello le seruia de tercera en lo que po-ldia solian enbjar a un hijo suio
 con tanto desenfado que delante del mi le uenia a pedir qualquier cosa (^asta
 los carneros saumerio i otras cosas porl ia esto) i lo reñia a el diferentes ueces
 tratandolos a ellas (^con ellas como me-lrecian) [^mal] el qual (^claro esta) se
 lo decia i ellas me aborecian sin fin por estas cau-|⁴⁰ sas = i ubo ues que parti
 tras el llamando a mi gente para acotarlo i otrosl con un palo = (^i por todos
 estas cosas i por otras infinitas i que no tienen) (^fin de decir si todo se ubieran
 de ?? acer = porque) [^esta] no parecia sino son-lbra o duende i no estaua en
 parte adonde no (^me tocare) me aparecia en la guerta i todas partes i como
 era forcoso sentirlo me ponian con mi marido|⁴⁵ cada dia en mil lances arto pe-
 sados i peligrosos que era el fin a que ella lel prouocaua por el gran aboreci-
 miento que me teni(^an = i en fin) ido Peña-llosa o don Diego la agrego a
 esta i por ella a todos los suios asi por que despu-les de mil cosas que ubo uino
 a aborecer ella i los suios a mi marido i masl (^donde uenida del i fue lo) que
 por (^ellos ico por) ablar mui mal (^i de mi ma-)|⁵⁰ rido i de mi) ico de suerte
 que la cosa (^despues con) con su cochero i le puso dema-|nda (^a mi marido)
 de su onra ella i el padre de la condenacion quel le ico si mal no me aquerdo en
 la causa de la muerte (^que ico) de su mugerl i estos son todos por estas causas
 i otras muchas i an sido (^mortales) ene-|lmigos i mas mios.|⁵⁵ Alvaro de Pare-
 des, difunto, a quien mato un raio, por si ubiere gurado,| este era enemigo por
 que a causa de auer ido quando nosotros tubo en el camino al-|gunas riñas i en
 particular con el cauo de los soldados i por ellas le reprehendio donl Bernardo
 diferentes ueces i no me aquerdo si por alguna lo tubo algo preso = i alla a cau-
 lsa de auerse casado i por su mala condicion le dio asi el suegro como la mug-
 er (^a don)|[fol. 153v] diuersas i uarias quegas por cuiu causa le dio (^don
 Bernardo) muchas repreen-|siones i en fin por no tener en sus cosas enmienda
 alguna lo echo porl castigo a (^algunas) escoltas = otras ueces lo mando ir
 a gornadas = otrasl lo enbio preso a la uilla mas nada aprouechaba por cuiu
 causa i gran-|⁵ des pendencias i aun eridas que con diferentes parientes della
 tubo| i se quegauan todos (^i don Bernardo) le castigaua por ellas = i (^en fin)
 ido donl Diego i estando el mundo rebuelto con sus cosas contra nosotros lol
 llamaron para gurar en la residencia i uino a casa a acerle a mi ma-|rido mil su-
 misiones i despues el propio dicen se alauaua lo auia en-|¹⁰ gañado i que sin
 pieda auia gurado contra el en ella i este lo esl [^tambien] a causa de la grande

enemiga [^i] de su cuñado, Tome Domingues, il por que estos i Bartolome Romero i Bartolome de Ledesma prouoca-ldos de don Diego icieron o por orden suia (^que no me aquerdo bien| como fue) una peticion o querella por diferentes personas o enl¹⁵ nonbre del cauildo contra don Bernardo i auendosielo abisado ico| el sigun la relacion que della le abian dado otra en contraria a ellal con la uerda sola de lo que en a[^que]ll[^o] abia i lleuandosela a don Diego| tubo con el lances mui pesados asta desafiarle de que el me dio despues mucho mui sentido la quega i = i sintio tanto el que se ubiera descu-²⁰bierto la tal querella o peticion que (^me p??rer por ello) le quito a Bartolome de Ledesma el ser procurador del cauildo diciendo que los onbres| de alli no sauian guardar secreto i ico grandes deligencias que quien lel auia dado a don Bernardo auiso dello = i en fin este por todas estas cau-lsas suias i de su cuñado i otros parientes fue grande enemigo = i asi mes-²⁵mo nos digeron auia gurado ante el custodio por uengancas fuerte-lmente i sigun era su poco temor de Dios i mal guicio no seria ello mucho| aunque no se la uerda quello tenga como se la grande enemiga quel nos tenia a mi i a mi marido.| Tome Domingues de Mendoca, por si ubiere gurado,³⁰ es enemigo por que desde que fuimos siendo mui de Manso i su tenien-lte general (^??) le quito don Ber[^nardo] (^que) i se dio por mui sentido = lo enl bio a gornadas = le enbio a escoltas algunos parientes ques la quegal de todos = a el en una ocasion por su grande presuncion auriendole| sufrido mucho se uino a enfadar por arta causa que le dio i lo uolte-³⁵o mucho i aun le dio algun renpugon i le tubo preso en la uilla il ellos se diegron por mui agrauiados diciendo le abia dado migo-⁴⁰lnes = se quego de sus parientes los Granillos por auerle echado por a-llli el despacho de Sonora = i asi mesmo por todas estas causas i otras muchas i lo del la peticion o querella i de muchos parientes suios es i a sido particular e-⁴⁵l nemigo = i fuera desto este asi en la residencia como despues della uenia del noche a la puerta de la calle i acia llamar a su hermano Juan Domingues| uiuiendo en casa i solian estar grande tiempo ablando i uoluiendo| el [^h]ermano le soliamos preguntar que quien le auia llamado i diciendo| qual nos decia las grandes amonestaciones i persuaciones que le acia por⁴⁵ que se apartara de mi marido i esto decia lo acia a causa de que los religio-⁵⁰lsos lo amenacauan diciendo que si no degaua (^a mi marido) se abia de uer| en los maiores trauagos que gam[^as] onbre se ubiera uisto i otras muchas cosas| a este modo i esto decia a causa de ser el mui (^de los religiosos i) en particu-llar del padre frai Saluador Gera secretario del custodio ques el maior ene-⁵⁵l migo que tenemos i [^es grande amigo suio] = i en fin a este Juan Dominges con todas estas amenacuas i siendo cierto eran muchas las que le acian despues no le icieron| nada i estubo con algunos religiosos = no se que sea la causa sino quel consig[^i]-eran auer echo contra nosotros por escusar los males con que lo ame-⁶⁰l nacauan lo que ubieran quer[*ido]⁵⁵ de lo qual la uerda tenga su lugar i sea la que ualgal[fol. 154r] los Chaues, por si ubieren gurado,| son enemigos por que el uno es ierno de Tome i el otro suegro de Juan Domin-⁶⁵l ges i por todas las causas espresadas en ellos i ellos por si tienen muchas quegas asil de auerlos

enbiado a escoltas como a gornadas i por que les reprehendia el ser⁵ cicañeros i otras cosas por cuias causas son i an sido mortales enemigos =.l los Granillos por si ubieren guradol son enemigos asi por primos de la muger de Tome que [[^]lo] es nuestro i lo mos-ltraua ablando mui mal como por que lo son por las causas en ellas espresa-lidas i por que auiendo el uno dellos lleuado el despacho que mi marido¹⁰ enbio a Sonora el qual a los quince dias que salio del reino sauemos conl certeca le daua por el un religioso teatino efetiamente conprando-lselo todo siete mil pesos i el por sus conuenencias no quiso sino pasar a So-lnora i al cauo de un año i dias nos uoluiu la gente de la requa i partel della sin enbiar plata ni nada i despues de ido don Diego por que desde¹⁵ El Paral como acienda suia despacho a que le trugera la plata uinol con parte della i auiendo de ser los siete mil pesos dichos dicen no tru-lgo mas que dos mil nouecientos i cinquenta i dos pesos della la qual como lol demas se cogio don Diego i no quiso que agustaran las quantas antes porl que le pidio a mi marido el libro dellas que [[^]lo] ([^]??) auia([^]n) enbiado al Parall²⁰ i no podia darlo por esta causa aunque quisiera despues de grandes estan-lcias i requerimientos lo multo en docientos pesos por que no lo entrega-lua no estante auerle dicho no lo tenia alli = i fuera desto estos le pusieronl demanda entonces aunque abia ia mucho quera pasada la residencial del flete de las mulas que auian traído la plata que don Diego cogio²⁵ i por todas estas causas i otras muchas an sido estos i son mortales ene-lmigos = Francisco de Trugillo, su muger, su hijo i nuera = Andres Urtado, i su muger, ques su ier-lno el hijo de Uaca ques tambien su ierno i su muger por si ubieren guradol questos son i an sido desde el primero dia todos ([^]mortales) enemigos = el padre porl que le quito el alcaldia maior de Moqui de donde era quando fuimos i todos³⁰ ellos se dieron por ofendidos = asi mismo los tubo en escoltas i enbio a gornadasl los tubo a ellos presos por diferentes causas que dieron = aparte dellas deposito l riño diferentes ueces por las mugeres de mas escandalo que alli ai = i des-lpues de infinitas ocasiones destas = les enbio a noteficar ([^]i para cosas del se-)l ([^]ruicio del rei) se uinieran a la uilla i auendosielo notificado i dicho³⁵ lo obedecian cogieron el uiego i el hijo a la muger deste i la uistieron enl abito de onbre i andando dos o tres casas desta suerte que como la uian a ella l asi con una gran quera i todos de camino les preguntauan que adon-lde iban i les decian que uiendo por no uenir a la uilla se iban al Paral i des-lpues se digo que a ella la auian escondido en un conuento i otros di-l⁴⁰ geron que en una casa i ([^]en fin) degandola escondida se fueron ellos all Paral i uiniendo a poco don Diego los uoluiu mui agregados asi i le uol-luiu el alcaldia de Moqui despues de algunas cosas al uiego i ico conl ellos grandes papeles i aun se reuoluio despues con una dellas por cuiasl causas i otras muchas an sido todos i son sin pieda mortales enemigos⁴⁵ no solo de mi marido sino mios sigun e sauido i siendo asi que casi no losl conosco = i Alonso Uaca i su muger por si ubieren gurado tambien son desltos i por si tiene algunas quegas con que tambien son enemigos = i Trugi-llo i parte de sus iernos son demandantes en la residencia.l un mulato Ortega, que no se su nonbre, por si ubiere guradol⁵⁰ es destes i mortal enemigo i por si tiene

las qegas de todos de escoltas i gornadas i otras cosas =.l Francisco de Ualencia, por si ubiere gurado, (^es) es enemigo por que de ordinario lo es de los gouernadores = tiene la quega ordinaria de escoltas i gornadas = i otras que don Bernardo mejor que io saura como del⁵⁵ otras muchas que io no las se = Alonso Garcia por si ubiere gurado| este es enemigo desde que fuimos por ser mui de Manso i al fin fue el que le tru-lgo a esta ciuda quando ico fuga = i tiene de mi marido por esta causa muchas| quegas por las quales [^lo] es (^lo enemigo) =.l Ana Rodrigues, i su madre, agueta i tia, por si ubieren gurado,|[fol. 154v] esta siendo tercero Artiaga se reuoluio con mi marido por cuia causa despues de aue-lrlo sauido able dellas lo que merecian publicamente i con mi sentimien-lto estube para decirselo al marido cosa que ellas supieron por Gusepa i ell suio i dello se dieron como si tubieran racon por mui agrauiadas⁵ i auiendo uenido don Bernardo que estaua fuera i dandome conl el por entendida dello por ocasion que (^para ello) se ofrecio fueron| tantos los disgustos i pesares (^que este dia ubo) que no es posible el decir-llos i como perseueraran en ello i io supe la traia a casa diferentes ue-lces i que su mala madre que la encubria del marido la aconpañaua¹⁰ en ellas i como muger propia lo sintiera me uinieron a poner enl tan miserable estado [^que] no pudiendolo remediar ni (^pudiendo) recauarl conmigo el degarlo [^??] de sentir (^me) i uiendo que cada dia [^tenia] (^de) mas i mas pesares| por causa destas i (^a ellos) no tenia mas remedio que decir sienpre mal dellas| lo acia sin cesar i ellos sauendolo como por los dichos lo sauian me abo-l¹⁵ recian sin fin = (^mi casa) i no estante lo dicho supe querian uenir a uer-lme una Pasqua por disimular con sus maridos (^por) que les decian uinie-lran i dige que lo icieran que una a una las auia de acer a mis apachas| las desollaran acotes = fuera desto las truge mui coridas por que no sel me pusieran delante i a su tia Ana la enbie a decir diferentes ueces porl²⁰ causas que me dio (^las) cosas que por (^??) ellas merecia = i asi mesmo por-lque supe que algunas de las ueces que las traian a casa las encerauan en ell almacen por encubrirlas de mi i ellas en estas ocasiones se lleuauan (^sienpre)| quanto querian i que despues uendian dello lo que se les antogaua las llama-lua de ladronas i no lo inorauan ellas porque aun en la uilla era el nonbre²⁵ que tenian = i en fin estas por estas causas i otras muchas que es imposible el decir-las son todas i an sido mortales enemigas mias = i tanto que porl ellas en ocasiones me amenacaron asta que me quitarian (^casi) la uidal que a tanto llego el aprieto en que por estas (^malas) mugeres me ui =l i sauiedo el agueto que lo era Almacen lo que pasaua i sus hijos i ie-l³⁰ rnos aborecieron por ello a don Bernardo de suerte que no es posible el de-lcirlo i aun a mi conociendo mi racon (^me aborecieron arto) a causa del que por ellos lo acia io a ellos i tal ues que uenian a casa les ablaua conl la mala gracia que creerse puede i por esto i sauer lo que dellos decial me aborecian quanto no es creible = i a estas las auo don Diego a sil³⁵ (^que fue) i tanto que las llamaba de parientas i es (^??) [^querer] proceder en in-lfinito contar lo que (^??) en ello paso i (^en fin a el) Almacen lo ico escri-luano en la residencia de mi marido por sauer la enemiga.| el maese de canpo Pedro Lucero de

Godoi por si ubiere gurado i sus hijos que sonl muchos por si lo [^u]bieren echo i los de su casa⁴⁰ este le tubo a mi marido desde que fuimos malisima uolunta por que le digo no se que el dial que nos salio a encontrar a causa de auer sauido del algunas cosas disimulola el tienpo de su gouierno por sus conuenencias i es su ordinario decir disimular i pasar que otro uerna = i a qualquiera cosa (^{es su}) decir (^{de}) todos ellos al sol que sale i no al que se pone i esto lo dicenl a causa de los gouernadores que uan i por el que acaua = significando que el que acual⁴⁵ no les puede ia acer bien i el que enpieca si i esto es alla mui publico i lo oi lo decia-ln asi diferentes ueces = este i todos ellos eran mui de Manso = i algunas ueces sel enoga con los gouernadores i se retira dellos i finge luego estar malo i como mi ma-lrido lo conocia asi i se lo decia a los parientes i lo sentian (^{mas i mas =}) sintieron-lse tambien de que con una nueba que ubo enbio a una escolta recien idos a Bar-l⁵⁰ toleme Romero por que estauan otros para salir a gornada i caio alla malo i digeronl fue por la ida no estante auer en la ocasion echole artos agasagos los quales pagaronl como todo lo pagan i dieron dello (^{en fin}) diuersas quegas i sintieron el ir asi susl hijos como ermanos en ocasiones forcosas a otras = i a gornadas = i (^{en fin}) estos quan-lido no tubieran otras causas de enogo [^{como}] (^{que}) por todo contra el gues lo tienen bas-l⁵⁵ taua la buelta que icieron su hermano i hijo con los despachos que a esta ciudal a los tribunales della traian i se boluieron con ellos i icieron lo demas que en esel particular se saue = i (^{porque}) don Diego a causa de la buelta ellos con el i para agregar-llos a los demas con ellos por lo echo = ico a el hijo Guan Lucero su secretario el quall los procuraua [^a]gregar a todos i al fin por diferentes causas se agregaron como parientes queran = i donl Diego no metio poca cicañal[**fol. 155r**] para auidar a conseguirlo leuantandole a don Bernardo mil testimonios que les decia a ellosl i fue uno que recien ido auiendo uenido a uerme doña Catalina de Camorra, hija des-lte ico que andaua preguntando que quien auia oido lo que la auia dicho i preguntadole algunos que que era decia que auia peleado con ella i entre otras co-l⁵ sas le auia dicho de tal por qual siendo todo falso i procuranl^do nosotros sauer del donde auia salido tal enredo me digo ella mesma que (^{de}) don Diego auia sido au-ltor dello i que no le allaua otra causa para ello sino que lo auia echo por apartarlal de mi i que uiniera a noticia de los suios para malquistarnos con ellos = i des-ltas cosa fueron muchas las que ico i asi mesmo supe de una hermana destal¹⁰ las grandes cicañas que con Francisco Gomes acia diciendo que por que nol mataua a mi marido i que para ello le decia i encitarlo (^{le decia}) auia dicho del i de su padre muchos males cosa quera falso oi (^{tambien}) i me digo otras mu-lchas cosas i entre ellas tambien le decia que su madre era una frailerla lo qual to-lido es falso = quera enredo suio = i asi mesmo supe que aora [^o] poco antes que nosl¹⁵ prendieran auia llamado a doña Ana Robledo i su hija doña Francisca que son madre i madrastra de Francisco Gomes i de Juan Lucero i no se conl que fin (^{o por}) que entre otras cosas les auia dicho que tras tener orden nol se si digo de la real audiencia para cortarles a estos dos las cauecas por lal buelta (^{de los despachos}) i que no lo abia echo i que con todo eso

no los po-²⁰ día tener contentos lo qual no se por que se lo diria ni ellos lo sauan = son tanbi-len enemigos por la que nos tiene Antonio de Salas = i por auerle tenido a este preso| pocos dias por causas que dio i sonlo por auerle dado algunas repreensiones a Ma-|ria de Uera i a sus hijas = por que reiamos algunas ueces i lo supieron la sa-|cada de la chemenia de la hija de Salas = i en fin quando no tubieran es-²⁵ te linage mas causa que la mortal enemiga de Juan Lucero bastaua para| aborcernos sin pieda ni tasa por que siendo como es secretario de don Diego enemigo tan| fuerte i (^?? siendo como es) archiuo de sus secretos i obras (^i) que no abra echo el i los suos| por conseruarse i darle a el gusto como en quantas ocasiones se an ofrecido lo emos uis-|to i (^??) espirimentado (^que en fin a) quererlas decir [^todas no] tubieran fin mas por³⁰ (^todas) las dichas i otras muchas son i an sido todos ellos mortales enemigos. | Diego Romero i su muger, por si ubieren gurado, | ella es hija deste i el ierno i asi son enemigos por que le tocan estas quegas dieron-|se asi mismo (^??) [^ellos] por agraiados por las quegas que dimos de auer gurado mal i con-|tra uerda en la residencia aunquel digo siempre i se ratificaua en ello con gran-³⁵ des ueras era falso lo que decian en los cargos della quel abia dicho i nos lo enbio al decir asi con diferentes personas (^asi) mas no estante se declararon por enemigos en| esta ocasion i se icieron a la parte de su hermano Juan Lucero i su primo Francis-|lco Gomes que eran a la de don Diego como dicho tengo el qual gusgo les conto| entre otras cosas que les digo si no al mesmo Diego Romero a los parientes porque⁴⁰ se lo contaron a el lo que se auia dicho auia dicho el padre Uillar pocos dias an-|tes de que mi marido auia tenido que uer con doña Catalina en un auar i mel digeron que ellos bramauan soure ello aunque uerda que lo quel religioso digol no auia sido eso sigun despues supimos i fue testimonio que le leuantaron sino| que con otro religioso fue lo quel decia; i ella me dio a mi dello la quega [^entonces] = i esta⁴⁵ se ofendio de mi por que le conte por bien i no creiendo era asi lo de su sourina, hija del Salas, por que lo remediarian i se dio por agraiada dello = sintio con grandes| ueras la prision de su hermano = i el acerle pagar lo que deuia = sintieron lo de las| ouegas que le dio por lo que le deuia a mi marido i despues se dieron dellos por mui agra-|uiados i en fin estos por todas estas causas suias i de sus parientes que fuera no te-⁵⁰ ner fin quererlas decir todas an sido i lo an mostrado enemigos = i fuera desto| si esta ubiere gurado saura mui bien don Diego la causa pues fue ella (^a) una de las| que le pedi me llamara quando me digo que para que la queria que las mugeres del alli no eran mas que para ser testigos falsos i lo demas que dicho tengo que en la oca-|sion me digo =⁵⁵ Antonio de Salas, muger i hijas i hijos, por si ubieren gurado| estos son enemigos el es hermano desta doña Catalina i Juan Lucero este desde que fui-|mos a poco despues se declaro (^??) [^por tal] (^tengo) por que a pedimento i quegas de los hindios de Pu-|l[fol. 155v] aque (^asi) por las grandes uegaciones (^que) que to[^dos] ellos acian a los hindios como por las que sus| hijos acian a las indias i otros agraiuos le mando deriuara una casilla que tenia de adoues en| el pueblo i por que los hindios pedian las tieras queran suias (^i lo pidio asi

el protetor de-lllos i informo la racon que tenian de lo qual) se agrauio mucho = le tube presos a lo hijol⁵ por causas que dieron = los embio a escoltas i a gornadas ques el agrauio gener i no esl posible escusarlo = le tubo a el preso un dia o dia i medio soure a(^r)uer ido de poder a-lsoluta a quitarle sin causa a un hindio el poco bastimento que tenia sin deuerle na-lda i auiendo uenido a quegarse del se le mando boluer i por no quererlo acer por su pre-lsuncion (^como digo) le prend[^i]o asta pagarle = se quega de que otra ues le iciera pagara a otro¹⁰ i fingiendo no tenia que darle le dio porque se la boluieran una ropilla o capisaio i por-lque lo reciuio por paga i se fue con ella ico grandes sentimientos = i asi mesmo porl unas ouegas que reciuio mi marido i dandoselas (^el) por paga de lo que le deuia (^i lo reciuil= o en ellas por que se lo embio a rogar i por acerle a el bien como le decia le hacia i buena abra enl (^ello) se arepintio despues i dio sin cesar quega diciendo se las auia quitado = tiene que-l¹⁵ ga de auerle pedido lo que le deuia su ierno i no lo a pagado i tiene echo uale = i fuera des-lto a dado este muchas causas para auerle echo castigos i no auendosielos dado como me-lrecia a sido el i los suos tan enemigos que por tal despues de auerle aunado a si Juanl Lucero i don Diego con ser que le saco la hija siendo doncella por la chimenea en lu-lgar de ofenderse del que lo ico se ofendio de nosotros que lo ueiamos en algunas ocasio-l²⁰ nes = i por grande enemigo nuestro i como cosa propia suia (^desde casi) luego quel don Diego prendio a mi marido lo ico (^a el) guarda maior a donde por si uengando susl pasiones = i por las de don Diego an sido tantas las uegaciones i molestias que nos acial que no es posible esplicarlas = i es demandante en la residencia = i este estan-l²⁵ do en casa las ueces que uenia algin entrando sin aquellos uiera al salir si los uial²⁵ los desnudaua para uer si sacauan despachos de mi marido como lo ico con Fran-lcisco Gimenes i en diciendole que por que acia aquello decia era orden de donl Diego i ico en este particular cosas que inpusible el decirlas = i asi mesmo es-lte solia recorer otras ueces las personas que en casa entrauan asta mis propiasl hindias i en particular las (^no noches) al anochecer i diciendole diferen-l³⁰ tes ueces que por que acia aquello decia algunas era orden de don Diego quel le encargaua mucho tubiera quidado no entrara algun fraile disfracado a matar (^l)a [^mi marido] i otras decia lo acia el por lo propio i ubo (^que) [^ues] de las pocasl que (^mi marido) le ablo estando en casa i diciendole que algun dia aurial quien le pidiera quenta de las muchas cosas que (^con nosotros) acia le respondi³⁵ acerca del recorer los que (^en casa) entrauan i salian que no queria el que en-ltrara un fraile disfracado i le matara i respondiendole don Bernardo an-l den que frailes que los otros no se meten en eso ni se aquerdan le digo quell estaua alli metido i que no sauia nada i que afuera auia muchas cosas i an-l daua la mar por los cie(^l)los i que le tenian mui bien echa la cama i otras mu-l⁴⁰ chas cosas i tantas que es inposible es(^plicarlas) ni decirlas = .l Maria de Uera, i sus hijas, por si ubieren gurado, l esta es entenada deste Salas i como tal le tocan todas sus quegas i por si i sus hijas tie-lne muchas i no es la de menos el auerles enbiado don Bernardo diferentes ue-lces muchas reprehensiones por los escandalos que dan con el mal uiuir que tie-l⁴⁵ nen = i

asi mesmo por auer courado lo que le deuia i gusgo le deue todauia = i de-lmas desto le quito la encomienda quera de su entenado Pedro de Montoia i como luia quera se la ad(^??)gudico a el por el qual no es creible lo que dello se ofendio i que-lgas que a dado = i asi mesmo tubo con ella algunas otras dependencias que don Ber-lnardo megor que io saue i puede espresarlas = que io lo que por maior se es la gran-l⁵⁰ de enemiga que por esto i otras cosas sienpre a tenido i tiene i conmigo ablandol mal sin conocerla mostrandose mortal enemiga de ambos = i fuera desto es estal demandanta en la residencia = i ademas es suegra del hijo de Trugillo i lel tocan todas las quegas dellos = i fuera desto es mui de don Diego i mui aunadal por tener mal trato con el una de sus hijas = asi mesmo otra e[^s la de] frai Nicolas de Fle-l⁵⁵ tas ques la que tengo dicha el qual es de los maiores enemigos nuestros =.l Ines de Camora, i su hijo, por si ubiere[^n] guradol esta es enemiga i el hijo mas i (^tanto) que llegaua su odio a tanto que sucedio allar al mi mulatilla en algunas casas quel entraua i como si la niña tubiera juicio [^la] ame-l[**fol. 156r**] nacaua diciendole por mi marido aora lo uera tu tata tu ta aora lo uera i diciendomelo ella co-lmo perseuerara en decirselo i aciendo deligencia de quien era el que (^se) lo decia supe eral[?] el el qual me parece se llama Domingo Lopes i aunque si tiene algunas quegas no sel de cierto las que son mas (^que no se) que de [^una de]pendencia soure una encomendilla i no (^se)⁵ se otra causa alguna mas (^que) de que entra en la conguracion que contra nosotrosl icieron todos = la madre era mui de don Diego i no se el lo es i ella es tenuta porl de las de mas mala lengua que alla ai i tengo deso alguna esperiencia es de-lpendiente de los Luceros i aun parienta de algunos = i enemigos como todos.l Bartolome Romero, i su muger, por si ubieren gurado,¹⁰ este se dio por enemigo i ella en la ocasion de la conguracion de todos sin auer aui-lido asta alli causa alguna (^mas q) mas como a ellos nunca les falta (^que) como seal contra el gues asi se uio pues quando la peticion o querella que tengo dicha o del particulares o que en nonbre del cauildo acia acer don Diego sigun se di-lgo i parecio se ico en su casa i digeron que decia el digeran en ella auia que-l¹⁵ rido mi marido escalalle la casa por su muger siendo asi que no era paral ella menester escalas fuera de ser tambien falso i don Bernardo es cierto no sali-lo de su casa sino es para la iglesia = mas el por decir mal del no miraua ell suio i en fin los que la acian no quisieron poner sigun digeron tal afean-lidoselo a el = i este por solo la escolta a que lo enbio recien idos por no auer²⁰ quien fuera [^alla] se dio sienpre por enemigo = i es primo hermano de Fran-lcisco Gomes i de Diego Romero pariente de Juan Lucero i todos ellos i ella del las que llaman las muchas que les basta a todos para ser enemigos i se lo son tan-lbien mios sin auerles dado causa sino es que por auer sido ella amiga de Juse-lpa sea enemiga mia por que (^lla) era tal que con las que podia no se desquidaual²⁵ en poner cicaña = i (^gusgo) es el demandante en la residencial i Miguel de Nori[^e]ga demas de lo dicho me acordado que abiendose aunado a don Diego i estan-lido en su casa ico el guntar cauildo no se para que escritos sigun digeron i para ellos lo enbiol a el a el i lo que supe fue que no agustandose a lo que deuian de querer algunos uecinosl

tubo el alguacil maior que lo era Bartolome Gomes Robledo con el diferencias soure³⁰ ellos i sacaron o quisieron acerlo despues de palabras que tubieron las espadas o parte de-llas en el cauildo i sauiendolo don Diego prendio al alguacil maior i a el lo lleuo al su casa i auiendo sauido nosotros lo que pasaua i aciendo deligencia por lo queral nos digeron que por unas cartas o no se que escritos que acia don Diego acer al ca-|uildo contra don Bernardo mas no pudimos con certeca sauer con fundamen-|³⁵ to en que era o que contenian o soure que cosa = i solo supimos que la pendencial auia sido soure decir el alguacil maior que ia aquello era pasion tan conoci-|da que mas ser no podia i asi mesmo no[[^]s] digeron auia dicho otras cosas de las qua-|lles no me aquerdo aora ([^]i asi mismo) ni se si icieron los escritos o no = para que sel sepa por si inportare.⁴⁰ Manuel Gorge, el erero, i su muger, por si ubieren gurado,| este es enemigo i tiene de mi marido diferentes quegas i a mostrado en todas| ocasiones el odio que nos tiene = i es demandante en la residencia = i es ene-|migo mortal con todas ueras sienpre i la muger por el=|. Francisco de Madri, i su muger i hijos i hijas, por si ubieren gurado,⁴⁵ este fue enemigo desde que fuimos lo primero por ser mui de Manso = i porquel auriendole dicho a mi marido quera mestico pregunto a no se quien si era uer-|da i le respondio que si i se lo digo a el ([^]a el que se lo auia preguntado) i como es tanta| su presuncion se dio dello por mui ofendido = asi mesmo lo ico de que iendo al la gornada del rio grande lo enbiara por soldado i no por cauio i en esta cicañal⁵⁰ no tuuo poca parte Manso como se uio que uoluiendo della ia quando se supo quel uenian le uino a decir antes que llegaran ([^]que) a don Bernardo que mirase quel de la gente que uenia se abia de ir mucha i que Madrid los capitaneaua i en| fin uiniendo despues ellos todos le pregunto o le digo lo que le abian dicho i res-|pondio que auia estado para irse quera uerda que auian idole al camino⁵⁵ con un papel que abia enseñado a algunos i que le decian en el que en lle-|gando a la uilla le abia de acer don Bernardo muchos males|[fol. 156v] i que le auian aconsegado algunos que no se inquietara i ueria que era falso el abi-|lso a lo que le digo don Bernardo que tal no auia pasado por el pensamiento i en fin| preguntandole quio era el papel insinuo si mal no me aquerdo era de Manso no sel si fue uerda mas no estante tubo sienpre enemiga i quega = le reprendio di-|⁵ ferentes ueces a su ermana = prendio por quegas a sus sourinos los enbio a escol-|tas i a gornadas en ocasiones forcosa = i a su hermano Lorencio que tambien es| enemigo por diferentes causas = les digo el poco caso que de su madre acian| estando pereciendo = i este es pariente de la mulatilla que don Diego ti-|lene en su casa i es mui su aunado i el Lorencio i por todas estas causas i otras mu-|¹⁰ chas que mi marido megor que io saue a sido el i todos ellos enemigo sin fin nuestro i es el i entiendo que su hermano demandantes en la residencia.| Mariaca, i sus hijos, por si ubieren gurado,| esta a sido sienpre enemiga i es hermana destes Madrises i mostro bien el odio quel nos tenia pues asta uerme llevar presa la noche que lo icieron no paro su uen-|¹⁵ ganca i lo se porque al llegar a la esquina de la placa digo frai Nicolas de Fle-|ltas oiga i quien es aquella i le respondieron los otros adonde i digo ([^]que) alli gun-|lto a los alamos

i mirando todos digeron Mariaca i tambien digeron guraralol io quella auia de ser (^= i) esto es sin conocerla io ni auerle ablado ni mentadolal en mi uida = esta tiene quega por las repreensiones que mi marido le enbiabal²⁰ por su mal uiuir = i por que por quegas le prendio a los hijos i les ico pagaran al-|gunas cosas que urtauau en los pueblos i otras partes = i los tubo en escoltas quando fue menester i salieron algunas gornadas = i en fin esta es parienta del la de Barios que llaman ques madre de la mulatilla que tiene don Diego en casal i todos ellos enemigos mortales mios i ablan (^como) como quien son de mi i lol²⁵ an echo =.| Migel de Inogos, por si ubiere gurado, i su muger i hijos, i hermana i la hijal este es enemigo por que por enfermo i inutil le quito don Bernardo la alcai-|dia de los emes = i soure courar lo que le deuia tubo quega = tubola por las re-|preensiones de su hermana i souri(^de)na de que todos ellos tienen mucha³⁰ quega con uiuir como uiuen = i asi mismo por otra muchas causas que mi ma-|rido megor que io saue = i es demandante en la residencia. | fulano de Mondragon, i sus hijas, por si ubieren gurado, | este no se tenga causa mas que auerle dicho muchas ueces repreendiera a las hijas | por lo qual el i ellas son enemigos a causa de que para alla no es menester otral³⁵ mostro el odio bien en que auendolo don Diego echo alguacil maior i en-|biarlo a casa a muchas cosas se uengaua en lo que podia = i don Bernardo saural si tiene otras quegas que io como quien casi no los conoce no lo se = no se si esl demandante en algo en la residencia =. | Jose Telles Giron, i su suegra, muger i cuñadas, por si ubieren guradol⁴⁰ este es enemigo por que por su mal guicio i cosas que ico le quito el ser aiu- |dante = por que le digo degara unas tieras a un cuñado suio por tocarle = | por que le enbio con necesida a una escolta = i le tubo preso un dia o dos = | por cuias causas i otras de su suegra i cuñados es el i ellos mortales enemigos | i es cuñado de Juan Lucero = i demandante en la residencia. |⁴⁵ los de Los Cerillos, doña Bernardina, sus hijas i hijos, por si ubieren gurado, | que son todos enemigos porque la doña Margarita es la comadre del Manso i Agustin de Carauagal qu'es su cunado es ierno de Madrid i pa-|lra todos estos ai muchas causas que io no las se i don Bernardo las saue i las | espesara = i solo se que ellos i ellas no solo de mi marido pero mios son |⁵⁰ mortales enemigos = i algunos dellos son demandantes en la residen-|cia = | Elena Gomes, i sus hijas, por si ubieren gurado, | son enemigos i el uno de los hijos mas que todos por que si no me engaño este siendo guar-|da de don Juan Manso quando ico fuga la ico con el i me parecio se llama este Domingo Lo-|⁵⁵ pes = tienen tambien otras quegas que contra el gues nunca les faltan i tienen la ordi-|naria de escoltas i gornadas = i mi marido saura otras cosas que io como quien casi no los | conosco no se i parte dellos son deman-|dantes en la residencia = i se que le deuen algu-|nas a mi marido = i a dauer dello uales = | Diego Goncales Louon i Margarita, su mu-|lger, por si ubieren guradol [fol. 157r] este abiendolo enbiado don Bernardo con un despacho al Paral recién idos dio algunos | nouillos o bueies de los que lleuaua a algunas personas i ico otras cosas destas i despues | de auer buuelto alla tambien dio mui mala quenta de lo que lleuaua i faltaron | algunas cosas i preguntandole por ello

puso mil excusas i uno de los que auí-⁵ an ido con el le digo i dio cuenta de lo que lo auia echo todo i diciendoselo| le respondió que lo auia echo con intencion de que si lo supiera pagarselo| i mandandole don Bernardo a algunas personas agustaran alla las quen-¹⁰tas lo icieron i digo lo pagaria dentro de un termino que pidio i se le dio| i de alli a pocos dias pidio licencia para ir a guntar no se que cosas a las sali-¹⁰nas i se uino a esta ciuda i en ella estuvo asta que fue mui agregado ien-¹⁰ldo don Diego con el i alla lo tubo tambien i no le quiso acer le pagara a mi ma-¹⁰lrido lo que le deuia = i le despacho con el padre frai Nicolas de Chaues a estal ciuda adonde trugeron la residencia quel le auia tomado i los despachos| que los religiosos enbiaban a este santo oficio sigun se digo alla i despues¹⁵ por auer muerto asi que lleo a esta ciuda frai Nicolas lleuo el a don Di-¹⁵lego i a los religiosos las respuestas sigun se uio el efeto i digeron le dio| por ello don Diego albricias que su propia hermana me lo digo = i sul muger i el son enemigos por que ella fue a los principios de las de la llamada de Gusepa i mui amiga suia = i encubridora de la mocuela con²⁰ quien Artiaga se reuoluió la qual se ico preñada i digo Artiaga el dial que con ella riño auia sido la pendencia por que queria darle be-²⁰lbedico para que mal pariera i que soure no querer el en fin se quisi-²⁰leron matar = i por esto la tubo a ella presa don Bernardo unos dias| i asi mesmo la riño diferentes ueces por su mal uiuir i de otras quel²⁵ encubria fuera i dentro de su casa = i por estas causas i otras an sido es-²⁵ltos i son mortales enemigos = i el (^gusgo) es demandante en la residencia =| Antonia Goncales, por si ubiere gurado, i Pedro de Montoia su sourino por si lo ubiere echo = ella es ermana de Diego Goncales Louon i el sorrino i tienen las quegas dellos i demas auerla reprehendido a ella por³⁰ uiuir mal que alla no es para ganarlas por enemigos menester mas cau-³⁰lsas = el sourino es mui de don Diego lo a echo su ajudante i le lle-³⁰luo mui aunado desde Catecas i lo tiene casi sienpre en su casa = i lel sirue de otras cosas no buenas = i es enemigo nuestro por estas causas = .| Juan Duran i su padre por si ubieren gurado, = son unos desventura-³⁵l³⁵ dos hindios = el hijo es alcaide de la carcel mui de Artiaga i su muger| i como tal terna sus mañas es enemigo = i demandante dela residen-³⁵lcia = Nicolas Duran i su muger i hijos es ajudante de don Diego por| si ubieren gurado sera por segir la de todos no se aia causa sera enemi-³⁵lgo = Hernando Martin, i sus hijos i nuera, por si ubieren gurado,⁴⁰ este en qualquier tienpo se acomoda al (^??) [^que] core por que se ua lue-⁴⁰lgo a la coriente del = i como tenga drogas que acer como el dice estal contento si ubiere echo algo sera porque no le falten i sera enemigo| = i la nuera lo es mucho = .| Bartolome de Ledesma, por si ubiere gura-⁴⁵l⁴⁵ do, i su muger| este es el que ico don Diego procurador del cauildo i el que acia lal peticion o querella dicha = es enemigo por que le afeo el consen-⁴⁵ltir a la muger uiuir como uiue = tiene la ordinaria de escoltas i gor-⁴⁵lnadas i otras cosas que don Bernardo megor que io saura (^que) [^como] quien⁵⁰ no las comunico no las se = i ella si ubiere echo algo sera por (^como) Noriega por ell trato que con el tenia = i este asi que nos prendieron se uio a Sonoral no se por que = una hindia de nacion apacha casada con un hindio arie-⁵⁰lro que gusgo se a de llamar Alonso i ella Antonia, por si ubieren gurado,⁵⁰[fol. 157v] esta se trugo del rio abago

de en cas de un español adonde estaua acomoda-lda por sauer tenia con el maltrato i del tenia no se quantos hijos no ostantel ser casada la acomodamos en casa por cocinera i estaua como quien la a-luian apartado de su(^s) gusto forcada i se auno con Jusepa como todas i le⁵ aiudaua en todas sus cosas por lo qual i otras causas la maltrate algu-lnas ueces i por estar tan de mala gana pagandoselo i al fin al cauo de no^l se que tienpo no me aquerdo por que causas i por tener una mano mala la^l eche mandandole don Bernardo con penas que le puso no uoluiera a la^l casa adonde estaua i por auer sentido tanto las comodidades que allil¹⁰ tenia i auerlas perdido i otras causas an sido ella i el marido enemigos.^l un hindicuelo llamado Alonso, por si le ubieren echo^l gurar algien, = lo trugeron a casa i acotaron por robos que acia en los^l pueblos i otras estancias = i estando en casa lo acotaron diferentes^l ueces por la maña i le renimos muchas i como era natural no tenia^{l5} enmienda = i al fin por gugar unos estriuos i cueros de ciuola sel me uio i lo lleuo Penalosa o don Diego acomodado con el quando^l fue a Moqui = i por auerle reñido i castigado es enemigo i por se-^lgír lo que todos =.^l un Francisco de tal que llaman Calaues po si ubiere gura-^{l20} do = este es enemigo i sienpre lo fue tiene algunas quegas por que a lo-^ls gueces nunca les faltan quegosos = reñile a los fines i si me enogel mucho por una alfonbra que me estaua aciendo i casi acauada i mel respondio que se la auia quitado don Diego i mandadole la acaua-^llra por si = i (^se) le tengo pagada la echura i le di para ella todo re-^{l25} caudo = i no estante este despues a los fines embio por algun recaudo i se lo di^l nos ico uale della i delo que por ella le abia dado por ser uerda no estante estar^l enogado i si ubiere echo algo sera por la comun que todos sigieron i porquel don Diego le trugo a bordar alfonbras a su casa i le tenia en ella =.^l fulano de Apodaca que no se su nonbre por si ubiuere gurado^{l30} este le tubo don Bernardo preso muchos dias que aunque no se por estenso la^l causa por maior fue esta que por quega de la muger o quenta que le dieron^l de que tenia mal trato con dos o tres entenadas suias i algunas tenian hi-^lljos o los abian tenido del i al fin algunas o todas lo confesaron i le destero i ico^l otros castigos = i allandolo don Diego en El Paral lo trugo consigo como al^{l35} otros aunado i despues uio la causa i le prendio i tubo tan apretado quel le sentencio a orcar aunque despues no lo ico i si ubiere echo algo no seal que fuera acaso por redimir su negacion i por esta causa este es enemigo^l por la propia su muger entenadas i sus maridos destas que las dos son ia ca-^llsadas i la otra i la hija que la tubo tambien depositada i esta no se si te-^{l40} nia trato con el o no me aquerdo que oi decir della mas si que esta ua con^l una criatura i no se quia oi decir quera = i me parece es demandante en la^l residencia =.^l Juan Muños Polanco, por si ubiere gurado,^l a sido enemigo desde casi que fuimos i fue con [^lnos] otros por soldado i auien-^{l45} dose quedado alla i echo por el arto = a causa de sauer se abi re(^lg)buelto con^l una de las hijas de Catalina Bernal i reñidole por ello asi por la ofensa del Dios como por que gastaua con ella lo que abia lleuado i le aria falta aca a sul muger i despues de otras cosas le abia dicho don Bernardo diferentes ueces se ui-^llniera a acer uida con ella pues alla no tenia que acer una entre otras que sel^{l50} lo mando le respondio no se

que libertades que le obligo a prenderle i le ico| causa i le tubo para castigar por el desacato i al fin le roge por el i no le ico| mal ninguno i con to esto a sido de los maiores enemigos que emos teni-ldo i asi que fue don Diego se aun por tal a el i por paisano de Ualdes il Noriega i lo tubo por ablar tan mal de nosotros mui aunado i le ico capita-¹⁵⁵ n de los quel ico i le puso a don Bernardo demanda en la residencia = i des-|pues lo puso por guarda en casa i lo fue unos pocos de dias i uno dellos que entrol a no se que ablaron de la demanda i en fin le digo que el no|[fol. 158r] uia de pagar a qualquiera que deuiera mas para que uiera como se engañaua| en las quantas i que no le deuia nada las agustara alli el propio i en fin en-|tre los dos lo icieron i aun (^perdonando) [^perdonando]le (^don Bernardo) muchas cosas i acien-|dolas como el quiso uino a conocer quan engañado estaua (^q) [^d]egandose⁵ mi marido llevar de todo lo quel quiso fueron mui pocos pesos los que le deuia i le digo se los pagara i le respondió que luego mas que iciera peticion i se| bagara de la demanda con carta de pago que al istante se lo daria i digol quel lo iciera mas que no se atreuia por don Diego; mas que por que lo auia mucho menester iria por su beneplacito para acerlo; i auiedo ido i no¹⁰ buuelto no me aquerdo quien uino de su casa que uiuia en la nuestra nil se si fue Toribio o Juan Domingues que contandole lo que abia pasado (^al- lagustar la quenta) digo quel de alla uenia i que auia oidole a don Diegol res- pender al pedirle (^Polanco) licencia; para lo dicho = tengase fuerTEL capitan Polanco que io are que se lo page todo = i esa fue la causal¹⁵ de no boluer entonces = i esto digo aqui porque a qualquiera les estor-|lua si se les deuia al- gun restillo quera todo poco no los degaua que los| pagara(^mos) como suce- dio en lo que digo = i lo propio con algunos otros| = i un pobre hindio ca- patero que su necesida le ico uenir i le pago unos| cinco o seis pesos que le deuia = lo persigio de suerte que a qualquier²⁰ cosa que se ofrecia en- biar a alguna parte decia llamen al conpone-|dor iua ia ia el conponedor i este nos quedo a deuer algunos pe-|slos que le dio demas de lo que pedia para pagar en obra a los muchachos| (^si mal no me aquerdo) = i (^en fin) uoluiendo a en- trar Polanco el dia sigien-|te o a otro dia: uino en fin a decir(^lo) que no se atreuia i otras excusas asta que²⁵ al fin lo digo claro entonces i otras muchas ueces i no estante auer pasado es-|to era tal su enemiga que aboreciendo ia casi a don Diego aunque taci-|tamente = no ubo egecucion en quantas ico que en casi todas no se allara| ni cosa como fuera de persucion nuestra que no fuera el primerol a molestarnos = i en el camino no fue poco lo que ico = ni ubo ocasion³⁰ en que no nos perdiera el respeto a mi marido i a mi con grandes perse-|luciones que a auerlas de contar por estenso tubieran fin como nol la tiene su enemiga=.| {GL. [^asta aqui]} = Jusepe Gurado, el armero, por si ubiere gurado,| este desde que fuimos auiedo el echolo con nosotros = i aun antes de salir de aqui³⁵ se dio por ofendido sin causa alguna i antes si con benefi- cios = i alla mostro si-|lenpre la mala uolunta que nos tenia = i aun(^que) dio ocasiones de enogol mas no me aquerdo al presente de las causas i mi

marido megor que io lasl saue = i al fin asta allarse a mi prisio lo ico uiniendo con los religiosos al ella no se para que = es enemigo grande i no se si es demandante en la re-⁴⁰ sidencia =.l los de los caros, por si ubieren gurado, o algunos dellosl esta gente quan[^d]o fuimos al uiage reprehio don Bernar a muchos dellosl i algunos castigo aunque pocos por causas que dieron = i aquesta no lo esl ni tienen que gurar por si lo ubieren echo; no le allo causa alguna si no es quel⁴⁵ sea (^a) la que me (^dio o) digo don Diego que a causa de ser fra Juan Rami-lres tan grande enemigo lo aurian echo; o quel por esa causa les aurial echo le icieran; a causa de ser tan suios los quel me decia = no se que uer-lda tengan a desto mas de que lo es quel asi me lo digo= i este fra Juan Ra-lmires es i a sido grande enemigo nuestro por causas que se ofrecieron an-⁵⁰ tes de salir desta ciuda quando fuimos las quales son sauidas i fuera desol engaño a mi marido en algunas cosas faltandole a algunas palauras quel le daua i promesas que le acia i despues se arepentia i no las cunplia; i enl el uiage aunque disimulaua por ser uiuidor mostro sienpre aunquel encubiertamente la mala uolunta que nos tenia; i aunque aor[^a] nos a-l[fol. 158v] blo algunas ueces no fue amor ni buena uolunta que nos tubiese sino solo por quel como estaua mal con los otros religiosos i el sauia quan enemigos nues-ltros eran quiso acer eso por parecer les daua a ellos pesar en ello i aunl me lo (^dio) [^digo] el a (^entender) asi algunas ueces i me digo lo sentian mu-l⁵ cho por que entendian quel auia de aiudar como enemigo a que-lmarnos i que uian se auia echo amigo i que lo sentian mucho = i la l uolunta quel nos tenia se io quera adonde ellos no lo oiesen ablarl bien mal de nosotros como me lo digeron mis muchachas las co-lsas que decia quando a pedimiento de don Juan me las ico uol-l¹⁰ uer el padre comisario deste santo oficio en Cacatecas cosa quel si-lntio tanto quanto no es creible i si asta alli me auia querido mall fue mucho mas despues a causa que aquel dia auiendolas traído il estando aciendo el deposito dellas en Francisco de Leon me ro-lgo muchas ueces pidiera se las depositaran a el i no quise porquel¹⁵ auia oido alli a la gente a gritos el para que las queria cosa quel io asta entonces no abia sauido mas ellas me lo digeron luego to-ldo i en fin por esta causa; i estas dichas i otras muchas de mi ma-lrido i [^de] (^??) es grande enemigo =.l el padre custodio frai Alonso de Posadas, por si ubiere gurado, =²⁰ es enemigo desde antes que salieramos desta ciuda a causa de que iendo a casa ell dia del corpus en la tarde a uer a don Bernardo i auiendole dicho no estaua allil digo que me queria uer a mi i auiendole dicho que entra en ora buena lo i-lco i despues de auer(^lo)nos saludado me digo uenia a uer a mi marido paral decirle que si entendia que iba a gouernar honbres que se engañaua por-l²⁵ que no iba sino a gouernar esto i lo otro i que pues no lo auia allado en casal me lo decia a mi para que se lo digera = i io escandalicada de lo que me de-lcia le dige Jesus, padre, no diga eso mas el como quien los conocia enpe-lco a decirme asi de onbres como de mugeres tantas cosas que me ason-lbre dellas i el diciendo i io defendiendolos a todos me uino a decir en-l³⁰ tre otras cosas que si Pacheco ubiera cortadoles las cauecas al maese del

canpo Pedro Lucero de Godoi i al sargento maior Francisco Gomes Roble-ldo padre deste lo tenian bien merecido = a que le respondi pues padre| si lo merecian i eran conplices como dice como corto otras i no lo ico al ellos que a mi me parece que si tubieran la culpa que uesa paternal³⁵ dice se las ubiera cortado como (^ico) a los otros; i me respondió quel mel diria la causa i quera que Lucero lo engañaua con unos tamales o paste-ll o una cosa asi i que fuera deso por adullalle por el miedo madru-|ga i le iua a acer barer la casa i la cocina i que con eso le auia engañadol i le auia dado perdon i no degollado = i que Francisco Gomes le uenia⁴⁰ todas las mañanas a almoacar la mula i que con eso lo auia engaña-ldo para que no lo iciera = i fueron tantas las cosas que en este particular| i otros me digo ques mui largo de decir todo [^s]iendo sin fin los males que del todos me digo io los defendi mucho i el se uino a ir i quedando escandali-|cada le dige a mi madre de mi marido que se allo presente aunque⁴⁵ como quien no los conocia a ninguno dellos como casi tanpoco lo acia a losl que en esta ciudadad estauan i asi auia callado a la conuersacion por| no tener las noticias que io de los de alla i conocimiento de los de aca tenial señora si fuéramos a confesarnos i digéramos abiamos dicho estas cosas no nosl mandara este religioso pedir perdon dello a las partes i me respondió santigu-|⁵⁰ andose asi es = i esto fue el preguntarselo por las mugeres de alla que tenian ma- [fol. 159r] los tratos i io (^entonces) aunque no las conocia a ellas lo acia aparte del los marido que aqui estauan = i en fin me solia alguna ues despues preguntar que si abia buuelto alla aquel padre = el qual uio despues al mi marido i le digo lo propio o otras cosas mas o menos = i en fin por estal⁵ causa desde entonces me tiene mala uolunta = i despues que bolui- lalla por custodio tubo don Bernardo con el algunas cosas quel megor| que io saura espresarlas por que no me aquerdo bien dellas i por esto al sido i es enemigo de anbos = fuera de los festegos i banquetearse con donl Diego i en este particular ai que decir otras cosas i por no sauerlo acer porl¹⁰ no erar no lo ago = i solo dire oi decir por maior a algunos uecinos se quegauan al-|gunos religiosos de que saqueaba o no se como decian los conuentos para rega-llarle = por que oi tambien decir enbiaba orden o a decirles que de cada conuen-|to le en enbiaran regalo de lo quel enbiaba a decir no se que uerda ten-|ga i solo se lo es el que le regalauan cada dia i a ueces ui pasar por mi casa¹⁵ lo que le lleuauan = i asta de los ta[^o]s las requas del trigo i mais que le traian =| frai Saluador Gera por si ubiere gurado =| es enemigo mortal i quanto ser puede desde casi luego que fuimos las causasl que del (^sa) ia las tengo espresadas i si ai otras las saura i ara don Bernardo comol quien megor que io estara en las materias que io solo se lo que acaso tal ues oi ail²⁰ con no auer echo[^le] ningun agrauio ablaua de mi lo que queria i en todasl ocasiones a mostrado el odio que me tiene =.l frai Nicolas de Fletas, por si ubiere gurado,| es enemigo mortal desde el camino quando ibamos lo primero por serl de los queridos de frai Juan Ramires i de la sui (^i) [^a] asi lo mostro que en unal²⁵ ocasion estandose una tarde acuchillando dos un soldado i otro de losl caros i auendolo uisto don Bernardo iendo alla soure prenderlos bago dell caro en que iba i se puso a dares i tomaras

por defender al de los caros aunque le digo don Bernardo era gues priuatiuo dellos i en fin iendo io alla le dige al 2 religiosos que alli estauan de mas guicio pasaran i lo lleuaron i me res-³⁰pondieron aquellos no ablauan porque no tenian para que meterse en lo quel no les tocava (^porque) que tenian ellos que uer con cuchilladas i que aquel padre lo acia por la mano quel custodio le daua i desde entonces fue maior su ma-lla uolunta = despues alla soure acotar con un acote de gamuca que dicen esl cosa fuerte = i tusar hindios i otras cosas que los pobres naturales se quegaron³⁵ diferentes ueces i otras causas que tambien mi marido megor que io saura i lasl espesara es i a sido sienpre grande enemigo i mio sin auerle echo nadal ni dado causa alguna = este boluio diciendo desta ciuda desde Cacatecas co-^{ln} don Diego con quien es intima la amista que tiene = i no se contento as-^{lta} lleuarme sin tener oficio ninguno presa = i despues me dio los ualdones di-^l⁴⁰chos i pregunto por papeles i otras cosas = .l el uice custodio Frai Garcia de San Francisco, por si ubiera gurado, =l es enemigo i lo a mostrado sienpre i se daua por sentido en auisandolel remediara las quegas que le uenian de los religiosos dandole quenta dellasl para que lo iciera = ai muchas causas i no las se tanpoco don Bernardo las es-^l⁴⁵presara que io solo se es grande su enemiga = .l frai Diego de Santander que fue su secretario, por si ubiere gurado,| este es de los maiores enemigos i como tal lo a mostrado en todas ocasi-^{lones} = quando fuimos era secretario de frai Juan Ramires adonde enl quanto se ofrecio tambien mostro lo mal que nos queria i tiene gran que-^l⁵⁰ga de auerle, siendo guardian de Gumanas me parece se llama el pueblo,| dicho lleuara los ganados del conuento adonde los tienen sienpre todosl los guardianes acerca del pueblo i no en el como el los auia lleuado = i esto|[fol. 159v] era a causa de ser aquel pueblo sin agua i la poca que tiene muchas ueces se les se-^{lca} i uan mui legos de alli con gran riesgo de apaches por la que an de be-^{lber} los naturales i el dicen auia lleuado gran cantidad de ganado ma-^lior i menor a bracos con sogas sacauan de muchos estados el agual⁵ pra ellos i siendo tan poca como digo fuera del gran trauago les auial de acer gran falta = i en fin es pueblo que gamas por la falta della uanl los gouernadores a uesita del porque los cauallos que lleua i los quel uan con el no les beban a los naturales el agua = i desto tubo el padre gr-^lande quega = asi mesmo (^??) [^este] en ocasiones ablaba mal de mi marido i de mil¹⁰ sin auerle echo nada ni dado causa alguna i las que tiende quega iol no las se tanpoco i mi marido las saue i las espesara que solo se ques gran-^lde enemigo = .l frai Fernando de Monroi, por si ubiere gurado,| este religioso el propio dice no le dado causa para la enemiga que confiesa tenerme mas quel¹⁵ por serlo de mi marido lo es mio i que la que con el tiene no es mas que por un enogi-^lto que [^dice] le dio i con no ser cosa de inportancia es tanto el rencor que tiene Dios se lol pagara i es enemigo = .l frai Benito, por si ubiere gurado,| desde que fuimos se dio por ofendido a causa de que por su poca cortesia i atencion²⁰ nos fuimos a pasar a la comunida i auindolo sauido fue alogar fuerosl al conuento diciendo auia sido inaduertencia por excusa; i al fin por darlel gusto fuimos pidiole a don Bernardo no nos auiamos de ir aquel dia ni el sigi-^lente

i tambien por darselo lo ico asi; i no estante tubo quega i e oido decir le le-
 luanto algun testimonio a causa de la ida a la comunida o no se bien por²⁵ que
 = tan bien tiene quega de que en una uesita le pidio una hindia en ellal en
 publico una manta quel padre are le deuia i no le auia pagado i rinen-ldole don
 Bernardo a ella digo allí que si auia algun soldado que tubiera al-|guna manta
 o gamuca que darle aquella i echarla de alli i no auiendo man-|ta le daua uno
 una gamuca que tenia i digo no la queria que manta le a-|³⁰ bia prometido =
 i boluiendola a reñir i que la tomara dicen digo frai Nicolas del Chaves ques-
 taua presente no no de la pues se la mando i que entrando la saco i sel la dio
 i la echaron de alli = por lo qual se dio sin tener mi marido culpa i auer-|lo
 reñido por mui ofendido = i es enemigo i lo a mostrado sienpre =| i en fin
 todos estos = frai Fernando de Uelasco = fra[^i] Antonio de Ibergarai = frai
 Fe-|³⁵ lipe Rodrigues = frai Juan de la Chica i este es algo dementado por en-
 fermeda que tubo =| frai Juan de la Asencion = frai Nicolas del Uillar = frai
 Juose de Paredes = frai fu-|llano de Monpian = i otros muchos que no se sus
 nonbres todos son enemigos i lo an| mostrado ser todos; porque no an me-
 nester mas que tener uno una quegita para quel la tengan todos i para ella an
 menester poca causa i entran en estos frai Pedro Mo-|⁴⁰ reno que no es de los
 de menos mala uolunta = frai fulano de Aluarado = frai Blas i (^i en| i en fin
 i esos todos) i estos como todos los demas que estauan alla por diferentes cau-
 las son enemigos i [^lo] an mostrado(^lo) sienpre = asi mismo todos los re-
 ligiosos que se a-|llaron en la uilla al leerse los editos de nuestra santa fee =
 desde el dia que se lei-|eron enpecaron = de en uno en uno i de dos en dos i
 a ueces mas = a andar del⁴⁵ en casa en casa = uisitando sin cesar uecinos i ue-
 cinos (^??) a que no ajudaua po-|lco don Diego i unas ueces iba con ellos = i
 el i ellos no cesaban de acerlo i al ueces adonde se allauan auia dancas i fiestas
 i este dicho i el otro = i fuera de-|so ellos con don Diego = i don Diego con
 ellos = todos eran conbites i festegos| con que era tanto el alboroto de los ue-
 cinos i ellos = que no se como explicar-|⁵⁰ lo = i ablauan diuersas cosas con-
 tra nosotros pobres = asta si uian mis apa-|chuelos por la uilla dio [^en] que
 decian alla uan los muchachos de aquel erege = comol me le digo entonces al-
 gunas ueces Toribio de la Guerta que asi los llamaban|[fol. 160r] i algunos
 de los religiosos estauan con Diego gugando asta desora de la noche| i otras
 ueces el en el conuento acia lo mesmo asta mui tarde dellas = i fuera desto| don
 Diego para amedrentar a los uecino ico poner orca picota garucha i cla-|lvar
 dos o tres palos en la carcel para dar garote i a qualquiera cosa amenaca-|⁵ ua
 con castigos como lo ico algunos aunque no me aquerdo en que ocasiones| i
 ubo uecino que en una (^ocasion) me digo antes poco de la residencia o es-
 ltando en ella que no era falta de uolunta el no uenir a casa mas que lel decia(^n)
 quel uenia a contar lo que pasaua i auia i saliendo don Bernardol de un aposento
 estandomelo diciendo que si mal no me aquerdo abial¹⁰ entrado (^me parece)
 por no se que papel que le abia uenido a pedir no se si por don| Diego i le digo
 que que decia i el se lo uoluió a repetir diciendo que le auial pasado [^con el]
 = un lance mui pesado i que en las amenazas que le abia echo le abial dicho

que para eso abia puesto aquella orca i que sauia aorcar desquarticar^l a muchos i que deseaba mucho acerlo i otras muchas cosas i que por esta^l ¹⁵ causa no se atreuia a uernos porque no le leuantaran algun testi-lmonio que mal le estu-biera; i esto acia a cada paso con muchos = otras^l ueces decia que no era su amigo quien lo era de su enemigo i quel no le fuera a su casa quien uenia a la nuestra = i otras ueces enbio tar-lde de la noche a llamar a Juan Dominges estando en casa i abiendo ido le^l ²⁰ digo puniendole la espada quel sauia pe-lear i dar estocadas i esto eral por que estaua en casa i a Toriuio de la Guerta guntamente i les ma-lndo (^entonces) se salieran della i lastimado Toriuio de nuestro des-lanparo i porque no teniamos si no era el quien fuera iciera cosa por^l nosotros; se lo represento asi i le pidio licencia para asistirnos del^l ²⁵ dia siquiera para socorernos en lo que pudiera nuestras necesida-ldes = i en fin en este particular es tanto lo que ai que decir que nol es encarecimiento decir que no ai lengua umana que esplicarlo^l pueda porque es forcoso quedar sienpre corta = i solo dire que con estos al-lborotos i amenazas guntamente con la facilida de la gente de la tierra bastaron en^l ³⁰ fin; para que todos se uolueran contra nosotros aunados i conespírados to-ldos guntos para perseguirnos por todos caminos nos i aian con poco temor de Dios^l Nuestro Señor leuantado tantos i tan grandes falsos testimonios como de tantas^l maneras [[^]lo] an echol i asi mismo todos los religiosos que estauan en la tierra [[^]en] el tienpo que mi marido^l ³⁵ fue gobernador della son demandantes en la residencia (^i todos gusgo lo son)^l de ganados que dicen se les murieron con la fuerza del riguroso ibiernol con el qual se nos murieron a nosotros artos = i delos quellos piden le oi decir^l a Juan Dominges de Mendoca que algunos de los religiosos que pedian ga-lnados auian con ellos casado algunas muchachas i dadoselos en dotes il^l ⁴⁰ que al custodio se los dauan por muertos i mentaua asi mesmo los religiosos^l questo auian echo de los quales no me aquerdo al presente los non-bres mas^l que de un Aluarado i asi mesmo mentaua las casas adonde estauan^l las muchachas (^i los) maridos i ganados = i otros asi mesmo decia auian^l echo otras cosas dellos i que no respondiera don Bernar a la peticion de la de-l^l ⁴⁵ manda sin estar el presente para que le fuera diciendo de cada uno del muchos dellos lo que los auian echo i adonde i como estauan i que iria i sel los ense-naria al custodio si quisiera = i esto se lo oi decir asi muchas ue-lces = i fuera desto solo Dios es dueño de los tienpos =. i muchos religiosos asi que ubo nueba de la ida de don Diego uenian a la uilla a decir^l ⁵⁰ una misa en acimiento de gracias que asi oi decir decian lo tenian prometido^l en auiendo nuebas de nuebo gobierno = Juan Lugan el uiego por si ubiera guradol este en la oca-sion por los alborotos sigio lo que todos i asi mesmo si ico algo serial por ser de los amenazados (^i) por escusar alguna molestia no dudo aria quicas qual-l [**fol. 160v**] lquier cosa i mas que le tienen el pie encima sienpre con no se que inten-lto que dicen tiene i fuera deso es pariente de Lucero i cuñado de Fran-lcisco Gomes i asi era a su banda quera la de don Diego seria por esta^l caussa enemigo = Pedro de Leiuva, por si ubiere gurado, i su muger^l ⁵ este tambien sigio la de todos i le ico don Diego sigun el propio^l me digo muchas

amenacas con las quales de miedo lo sigio a el i sel ico enemigo = i por si o no se si por Apodaca es demandante en la resi-ldencia i en ella por una memoria que reconocio o no se bien como esl esto esta uencido de testigo falso me parece no me aquerdo en que modol¹⁰ la uerda de lo que fuere tenga su lugar. l Luis Martin, difunto, i sus hijos i muger i hijas, por si ubieren gu-lrado = l que todos son enemigos a el estando ia para morir o ia muer-lto en su nonbre pusieron demanda en la residencia i no du-l¹⁵ do ico algo don Diego por que por ser tan grande enemigo queri-la que aun muerto fuera alcalde maior por solo quera contral nosotros = i si el ubiere echo algo i los suos sera por segir la de to-ldos i ser enemigos =. l Francisco de Leon por si ubiere guradol²⁰ auiendo ido este por soldado en los caros le auno don Diego i agasago enl su casa teniendole en ella; a causa de las recusaciones que don Bernardo le acial i tantas apelaciones como ico no se las quiso otorgar al cauo en fin de muchas cosas l de otras con quien solo por acer papel ico se aconpañaua i no qui-riendo porl ultimo lo escogio a el por aconpañado i auiendose el tal Francisco de Le-l²⁵ on desuanecido con ser gues ico lo que don Diego quiso i por que en ello no te-lnia mas quel nonbre no le culpo en (^ello) mucho mas despues don Diego lo aco-lmodo por guarda maior de todos i de mi pobre marido para que como qui-len estaua uestido de su pasion tubieramos en el el io quien con uerasl de enemigo nos persigiera con todas ueras; como lo mostro en todas oca-l³⁰ siones en el camino (^como lo mostro) no perdiendo punto en perse-gir-lnos en quanto pudo; i perdiendole a el i a mi el respeto a cada paso i esto de-lcian algunas de las demas guardas lo acia por ser tambien mui de los religi-losos = los quales decian las guardas le abian encargado que de traernos de a-lquel modo quel lo acia le auia de enbiar o mandar a el este tribunal dell³⁵ santo oficio boluiera por los testigos que contra nosotros auian guradol io no se en fin por quienes ellos decian [^o aueriguar] = i era tanta la presuncion quel con esto que decian le abian dicho tenia que lo que se ques uerda es lo quel el a mi me digo muchas ueces = quera quel tenia por cierto que asi que lle-lgaramos lo auian de acer boluer alla i que lo sentiria mucho por que no⁴⁰ quisiera el uoluer a tierra que tales testimonios se leuantauan i tanl sin Dios se obraua como alli se acia = i io despues de auerme dicho esto i otrasl cosas muchas ueces = no pudiendo tal ues cufrir su presuncion = le pre-lgunte una me digera por amor de Dios que a que le auian de acer bol-lur a el i a los demas como decian que [^que] gente eran ellos para que se les en-l⁴⁵ cargara nada o que entendian ellos que si no abia en el mundol onbres i que solo no auiendolos podia ser uerda lo aquellos decian de lol qual el se ofendio mucho i asi mesmo algunas de las demas guardas a quien con la mesmal ocasion le dige a ueces lo mesmo = i deste me digo al-lgunas ueces Polanco = Artiaga = i aun pienso que Noriega = que le abial⁵⁰ dado palaura a los religiosos de que derento de no se que tiempo quando! fuera abia de lleualles grande enpleo = de lo qual io no se la uerdal [fol. 161r] desto mas de que lo es de que ellos lo digeron = i esto era a causa del lo mal que con el estauan por amenacas que a ueces les acia de quel auia de ir asentando no cunplian con la obilgacion que auian echol en nada para decirlo

asi en este santo oficio = mas despues que fui-⁵ mos llegando a esta ciuda se aunaron todos ellos i le acian sumisio- lnes i rendimientos por que no los acusara i les ayudara en todo i gusgo sel lo prometio acer asi = i todos ellos lo que se de cierto i el en particular esl que por estas causas i otras muchas es i a sido de mi marido i de mil grandisimo enemigo i lo a mostrado de suerte que mas ser no a podi-¹⁰ do i nos amenacaua sienpre que auia de decir de nosotros quicas puesl no tenia que lo que le pareciera = i sentia asi mismo con estremo el de-¹⁰ cir io como tan lastimada las cosas que don Diego con nosotros auia e-¹⁰ cho i le defendia con grandes ueras por lo qual algunas ueces tubi-¹⁰ mos soure esto algunas cosas de quel se sintio mucho = .¹⁵ Francisco de Anaia, i su muger, por si ubieren gurado, el es hijo de Almacan que (^ra o) fue secretari[^o] de don Diego en la residencial i tiene por si quega a causa de auerle don Bernar reñido por los enredos quel ico por unas estocadas que por su muger le dio un mulato = i es enemigo¹⁰ por que es tio de Ana Rodrigues = i los llamaba don Diego de parientes = tienel²⁰ las generales de escoltas i gornadas = i el es gran cicañero = i ella es herma- lna de Miguel de Inojos = i por estas causas i otras son enemigos =. Francisco Gimenes, por si ubiere gurado, i su muger/ ella es de los Griegos sigun me parece i si lo ubieren echo sigiran lal de todos = i ella era mui de Gusepa i seran enemigos =.²⁵ Antonia la hindia cocinera ademas de lo dicho me e acordado que des-¹⁰lpues que nos siruio de merce se iba de noche a dormir a su casa quera unal de las causas de su maior enemiga el no (^??) [^permitir] (^sentirse los nosotros en el tien-¹⁰lpo) qu[^ando] le pudimos mandar no lo iciera a causa de auer sauido estaua en mal esta-¹⁰ldo (^todo) i tube noticia que algunas destas noches (^que iba) se iba a uer a don Diego il³⁰ tenian largas conuersaciones el soure que materia no lo supe = i asi mesmo es-¹⁰lta las tenia de dia sin cesar con Pedro de Ualdes continuamente i de no-¹⁰lche acia lo propio i en las de Jusepa en este tiempo guntamente con ell tenian grandes uestitas el fin desto no lo supe tanpoco; mas por ser todosl enemigos nuestros eran grandes amigos (^todos) i siendo Ualdes tan fuer-¹⁰l³⁵ (^te enemigo) claro esta que no arian consulta en fauor nuestro =. un hindicuelo de nacion gumano, quera cochero, por si ubiere gurado, este era de Noriega i en todo tenia sus mañas i lamentaciones acotaron-¹⁰llo por ladron muchas ueces i por diferentes causas lo corimos i reni-¹⁰lmos muchas = i al fin despues de uarias cosas = lo tusamos i acotamos⁴⁰ por una demasia i atreuimiento que tubo en casa que fue la causal de echar a su amo = i por esta i el es enemigo i si ubiere echo qual-¹⁰quier cosa lo auran echo lo aga =. Juan Goncales Bernal, i su muger Polonia i su hija, por si ubieren gurado, son estos de los Griegos enemigos por sus causas i ademas por que la hijal⁴⁵ fue la que se reuoluio con Pedro de Artiaga = enbiamoslas a reñir di-¹⁰lferentes ueces = por que nos robaban para sustentar su casa = i al padrel lo tubo preso don Bernardo por consentir a la hija i por estas causas i o-¹⁰ltras de ruidos que dieron i pendencias an sido i son enemigos todosl ellos como Griegos =.⁵⁰ Christoual de Anaia, i su muger, por si ubieren gurado, son enemigos por que sigieron la de todos = i el abiendolo llamado para gu-¹⁰l[fol. 161v] rar en la residencia i estando para

acerlo un dia de fiesta saliendo don Diego| de misa supimos que no auia echo mas que entrar i salirse luego i irsel a su casa i nos enbio a decir que ia auia dicho = i se digo le tenian pues-|to el dicho i que no abia echo mas que firmar = con lo qual se puedel⁵ uer lo que arian en todo pues aun el no deuio de sauer lo que le a-|bian puesto = i en el camino me solia decir este alla uamos to-|dos i se ablaron uerdades que las podremos decir libremente i me lol digo a gritos muchas ueces = i asi que las digo i lo que ico o le icieron| acer en esto o otra cosa = este es tio de Ana Rodrigues = i hermano de Ines¹⁰ i Ana de Anaia i a todas estas i a su madre maltrate muchas ueces| = i su muger es hermana de los Dominges = i son todos enemigos.| Nicolas de Agilar i su muger, por si ubieren gurado,| seria por segir la de todos = i don Diego asi que fue conto auial echo los escritos que dichos tengo dice le icieron acer contra donl¹⁵ Bernardo = i los religiosos dicen lo publicauan asi i sera enemi-|go por esa causa = .| i por quanto lo que dic[^en] de que no me uieron recar ni supieron tenia deuocion| alguna i para que se uea esto i como christiana que por la gracia de Dios Nues-|tro Señor e sido soi i sere asentada en las cofradias sigientes primeramen-|²⁰ te en San Pedro i San Pablo = en la de Jesus Maria i i Jose = i tenia la bulal i asi mesmo en San Juan de Leteran i la tenia = i la de San Anton = i la del San Roque = i en San Agustin i tenia la bula i soi del cinto i estoi asenta-|da en el libro de los cofrades del = i en Santo Domingo por esclaua de la Uirgen Santissima del Rosario i tenia la carta de esclautu i ora del rosario|²⁵ como se puede uer en los libros de las cofadrias el ser esto uerda i en cada parte que estado sigun i como megor podia procuraua cunplir con todas es-|tas deuociones i recarlas conforme a los lugares en que me allaua i ade-|lmas e recado sienpre el rosario del decenario de la pasion de Nuestról Señor Jesuchristo (^con) adonde son concedidas tanta gracias i tenial³⁰ la memoria dellas i de las grandes que estan concedidas a las quantas| del millar = i asi mesmo quando frai Diego de Santander leio los pri-|meros editos le entregé el oficio de la pura i linpia concecion de Nues-|tra Señora i el del glorioso patriarca San Jose = i unas letanias de Madrel de Dios dulcisima i amable i la memoria de los cinco maiores dolores|³⁵ de la Uirgen Santissima que todo esto era de lo que contenia el edito| mandaua recoger este santo tribunal i como fiel i catolica christiana obediente como tal a sus mandatos aunque eran de las deuoci-|lones de mi deuocion los entregé la primera = i sienpre e recado estas| i otras deuociones i ademas el oficio menor de la Uirgen Santissima i enl {GL. [^Do-|ñal Tere-|lsa del Agui-|lral i Ro-|che]}|⁴⁰ el a muchos dias reco los salmos penitenciales i graduales i otras deuo-|laciones i por ellas mediante la misericordia de Dios Nuestro Señor| su Santissima Madre mi Señora fio me a de librar su misericordial santan de mis falsos acusadores i me a de sacar por quien es a puerto si-|lguro de tantos tormentos para maior seruicio suio = .|⁴⁵ una apacha Madalena, por si ubiere gurado, estando en casa aciendo unas pun-|tas la eche por arta causa que me dio i la maltrate mucho en la ocasion sin-|tuo mucho el echarla i Jusepa mas por ser mui suia = otra Gacinta era mia i lal eche tambien por muchas cosas i era de las de Jusepa i las suias i son enemigos =

Comentario⁹

148r2 gues de residencia: *juez de residencia*, oficial designado por comisión real para conducir la *residencia* de un funcionario que ha terminado el período de ejercicio de su cargo. El Consejo de Indias tenía entre sus objetivos inspeccionar las actuaciones de sus oficiales una vez concluido el término de su administración. Estas investigaciones recibían el nombre de *residencia* y estaban a cargo del oficial entrante. En este sentido, don Bernardo López de Mendizábal fue el encargado de llevar a cabo la residencia de su antecesor, don Juan Manso, quien gobernó en Nuevo México entre 1656 y 1658 y, a su vez, don Diego de Peñalosa Briceño, el sucesor de Mendizábal, fue el encargado de la residencia de este (1658–1661).

148r6–7 prouisiones: *provisión* ‘despacho o mandamiento que en nombre del Rey expedían algunos tribunales, especialmente los consejos y audiencias, para que se ejecutase lo que por ellos se ordenaba y mandaba’ (DRAE 1992).

148r7 el: don Juan Manso. Ver 148r1.

148r8 acienda: *hacienda* ‘asuntos, bienes, administración de los mismos’ (DCELCH 1980–1991). Ver también 149r52.

148r16 es enemigo por todas las causas de don Juan Manso: *es enemigo por todas las [mismas] causas [que tiene] don Juan Manso*.

148r25 enemiga: ‘enemistad, maldad’. Sustantivo abstracto, ya frecuente en la época medieval, que modernamente fue reemplazado por *enemistad* (DCELCH 1980–1991).

148r34 murio con un capato en la boca i la cara a la pared: no queda muy claro que quiere decir exactamente doña Teresa con estas expresiones, pero, al parecer, el padre de Juan Griego murió sin bendición cristiana y quizás también sufriendo alguna enfermedad mental.

148r35–36 lo enteraron en las lomas: es decir, lo enterraron fuera de un camposanto, sin recibir los sacramentos cristianos.

148r41 lo: refiere a Juan Griego. Doña Teresa escribe de una forma casi oral y muchas veces, como en este caso, la referencia anáforica del pronombre está muy alejada.

148r43 ir de escolta a costas: uno de los castigos frecuentes en la época—y que solía imponer el gobernador López de Mendizábal—era enviar a escoltas a la persona que hubiera cometido una infracción, es decir, obligarlo a participar en la partida de soldados destinados a escoltar una expedición. En este caso, además, era enviado *a costas* en el entendido de que dicha actividad no generaba ninguna ganancia. Este castigo iba unido a la pena de “enviar a jornadas” (ver 153v3).

9. En relación a aquéllos realizados para la investigación original, aparecen, en este trabajo, sólo unos pocos comentarios. Por razones de espacio, hemos conservado sólo los comentarios que facilitarían la comprensión al lector moderno. Hemos prescindido de los comentarios históricos, geográficos, políticos y biográficos.

Más de una docena de veces aparece en los escritos de doña Teresa la mención de que don Bernardo mandó “a escoltas” a fulano o a mengano. Al parecer don Bernardo gobernaba con mano dura en la provincia, aunque con dudoso éxito. Algunos de los vecinos castigados por don Bernardo aparecen como demandantes en su residencia y como testigos en su juicio y en el de doña Teresa.

148r45 agrauio general de todos: doña Teresa se refiere al castigo de “enviar a escoltas” (ver 148r42).

148r46 afeo: *afear* ‘tachar, vituperar’ (DRAE 1992).

148r58 redios: probablemente, *remedios*.

148r61 talega: Según Moliner (1997) que no hay distinción precisa en el empleo de *talega* o *talego*; pero el femenino es ahora—probablemente, antes ocurría lo contrario—de uso menos frecuente y aplicado más bien a los de forma más ancha que la corriente.

148r61 moliendas: *molienda* ‘derivado de *moler*’ (DCELCH 1980–1991). ‘Porción o cantidad de caña de azúcar, trigo, aceituna, chocolate, etc. que se muele de una vez’ (DRAE 1992). Doña Teresa está haciendo referencia en este pasaje a los múltiples robos que tenían lugar en su casa, en este caso particular, a los robos de las moliendas de chocolate.

148r62 panochas: variante de *panoja* ‘mazorca, espiga del maíz, espiga de espigas, como las de la grama o la avena’ (Moliner 1997). Dado el contexto, también podría estar haciendo referencia a panochas de chocolate, es decir, raspaduras de chocolate.

148v4 la terciua a mi marido a una de sus hijas: *terciar* ‘mediar en los amores ilícitos, ser alcahuete’ (Moliner 1997). Catalina Bernal hacía de Celestina entre don Bernardo y una de sus hijas. Doña Teresa acusa a esta hija de Bernal de ser amante de su esposo, y no será la única mujer de la villa acusada de mantener relaciones ilícitas con el gobernador.

148v8 cageta: Catalina Bernal pidió se le diera “cageta i pan”. En este sentido, *cajeta* puede referirse al dulce acaramelado que lleva dicho nombre y que aparece mencionado en un pasaje de *Los Comanches*, obra de teatro folklórica novomexicana: “No saben que soy el duce / la cajeta, la ensalada, / la azúcar, el piloncillo, / los anises y la gracia. . .” (Cobos 1983). También puede tratarse de una caja pequeña (DCELCH 1980–1991) ‘para recoger limosnas o incluso de una petaca’ (Moliner 1997). El contexto no aclara qué es lo que está pidiendo exactamente Catalina. Lo esencial del pasaje no es tanto lo que pide Catalina sino el hecho de que pedirlo es una estrategia para distraer a doña Teresa y alejarla de la escena en la cual la hija de Catalina fue a buscar a don Bernardo.

148v8 el: refiere a don Bernardo.

148v15 mecadas: *mesadas*, del verbo *mesar* ‘arrancar los cabellos o barbas con las manos’ (DRAE).

148v25 esta: hace referencia a Catalina Bernal. La anáfora se establece entre el pronombre demostrativo que aparece en la línea 148v25 y el nombre que aparece en la línea 148r55. El antecedente está muy alejado del pronombre: existen 36 líneas de distancia entre los dos elementos de la anáfora. Este hecho dificulta sobremanera la comprensión del texto. Por otro parte, esta sintaxis se relaciona con el estilo oral del escrito de doña Teresa. Si bien es cierto que doña Teresa sabe leer y escribir, y en ese sentido pertenece a la élite colonial, no domina las técnicas de la escritura con soltura.

148v37 ruido: ‘escándalo, jaleo, discusiones y comentarios a que da lugar una cosa. Acción de hablar, moverse, etc. demasiado, a propósito de cierta cosa, con lo que se exagera su importancia. Discusión o riña’ (Moliner 1997). Cualquiera de las acepciones de esta palabra sirve para describir la situación caótica que se vivía en casa del gobernador. Doña Teresa recurre nuevamente a este vocablo en 151v47 y 161r48.

148v39 auian glosado: *glosar* ‘dar una interpretación malévola o suspicaz a una cosa’ (Moliner 1997).

148v39 las racones: razón ‘motivo o causa’ (DRAE 1992).

148v42 escusadas: *a escusadas* ‘a escondidas, oculta o clandestinamente; oculto o encubierto’ (Moliner 1997).

148v58 le mente: *mentar*, derivado de *mente* ‘Mencionar, citar’. Según Moliner (1997) en la actualidad es poco usado en el lenguaje culto pero frecuente en el lenguaje popular. Doña Teresa le mencionó a don Diego de Peñalosa el nombre de una o dos criadas para que él se las mandara a su casa para que le hicieran compañía.

149r8 rogadores: cfr. *rogar* con el significado de ‘suplicar, pedir’. Francisco de Javier le rogó a don Bernardo que lo recibiera en su casa. Se refiere a unos intermediarios o terceros que se encargarían de allanar las dificultades entre don Bernardo y Francisco (de) Javier.

149r38 (^de) decia: ditografía.

149r51 rocin de bracos: *rocin* ‘jamelgo, caballo flaco, viejo o de mala apariencia o poca utilidad por cualquier motivo’ (Moliner 1997). Don Juan Manso le compró un rocin a Francisco (de) Javier; le pagó por él cuatro mulas que, a su vez, pertenecían a don Bernardo. Doña Teresa resalta con la palabra “rocin” el pésimo negocio de pagar por un mal caballo cuatro mulas. Quizás la parte delantera del caballo fuera aquella más flaca, vieja o de mala apariencia y, por ello, doña Teresa utiliza la expresión “rocin de bracos”, en el sentido de *un caballo con brazos de rocin*. De todas maneras, es una estructura poco frecuente y no queda claro qué quiso decir exactamente doña Teresa.

149v3 tan libre como Susana: capítulo 13 del Libro de Daniel.

149v6 este: Diego del Castillo. El antecedente más cercano es Francisco (de) Javier, pero, por el contexto, tiene que tratarse de Diego del Castillo.

149v6 receuirnos: *recibirse* ‘tomar uno la investidura o el título conveniente para ejercer alguna facultad o profesión’ (*DRAE*). Parece tratarse del comienzo del régimen de don Bernardo como gobernador de Nuevo México.

149v27–29 Juana muger de Juan Griego i sus hijas por si ubieren gurado son enemigas por todas estas causas de su marido i hijos i ermanos i lo propio su hijo Nicolas Griego: *por todas estas [mismas] causas [que tienen] su marido i hijos*. . . La misma construcción aparece en 148r16.

149v46 esta ciudad: se refiere, en este caso, a la Villa de Santa Fe. Cuando doña Teresa habla de “esta ciudad” a veces se está refiriendo a Santa Fe pero a veces se refiere a la ciudad de México. “Esta” es un demostrativo que se utiliza para referirse a aquello que está cerca del hablante (en oposición a “esa” o “aquella”), pero doña Teresa, aun escribiendo en la ciudad de México, sigue nombrando a Santa Fe como “esta” ciudad. Parece que cuando describe algo que sucedió en Santa Fe, ella misma se ubica, se posiciona, en dicha villa.

149v51–52 llora plagas: parece que fuera un tipo de apodo con el cual se le conocía a Miguel de Noriega. Es una expresión con alto valor negativo, peyorativo, que da la idea de algo extremadamente nocivo. Probablemente sea una estructura compuesta paralela a *lloraduelos* ‘el que tiene el genio de llorar y lamentar continuamente sus infortunios y desdichas’ (*Real Academia Española* 1992).

150r6 una ciuola: en el origen de este sintagma está la construcción *una manta de Cibola*, procedimiento sintagmático formado por un nombre + un complemento de lugar. Esta estructura era de uso frecuente para designar una nueva realidad americana y, en este mismo sentido, los primeros españoles que llegaron al Suroeste nombraron *vacas de Cibola* a los búfalos de las llanuras. Ver también *estriuos i cueros de ciuola* (157v15) y *mantas de moqui* (150v5). En esta oportunidad, doña Teresa utiliza la forma abreviada *una ciuola* para referirse a *una manta de cuero de bisonte*.

150r29–30 gubaba a la muger asta la comida: verbo italiano *giobare* ‘sacar ventaja, usar a alguien’ (*Dizionario Garzanti*). Este italianismo se explica por el hecho de que doña Teresa se crió en lo que es ahora el norte de Italia.

150r36 troges: *troje* ‘lugar rodeado de paredes, donde se almacenan frutos, especialmente, cereales; granero’ (*Moliner* 1997).

150r45 piecas que faltaron: probablemente se trate de *piezas de ganado*. Los criados de la casa robaban impunemente, como ya hemos visto (cfr. 148r60 y 61, 149r23 y 150r37).

150v5 mantas de Moqui: nuevamente utiliza doña Teresa un procedimiento sintagmático (nombre + complemento de lugar) para designar una nueva realidad americana. Se trata de mantas tejidas de algodón o de piel de conejo (cfr. Bandelier 1890:139–141 y Rodack 1981:99–100).

150v11 faldiguera: variante de *faltriguera*, probablemente por influencia de

falda. ‘Bolsillo que atan las mujeres a la cintura y llevan colgando del vestido o delantal’ (DRAE).

150v47 con achaque de: ‘con apariencia o pretexto de. Expresión poco frecuente en la actualidad’ (Moliner 1997).

151r5 sintieron la buelta: en referencia al hecho de que—después de haber huido de la casa del gobernador en Santa Fe—Jusepa y los suyos fueron obligados a retornar desde la localidad de El Parral, por intermedio de don Enrique de Ávila. Este hecho disgustó mucho a quienes vieron frustrada la posibilidad de abandonar a don Bernardo y doña Teresa.

151r7 gente de racon de ella: *gente de razón de la villa*. Probablemente se esté refiriendo al hecho de que Jusepa lograba que incluso la *gente de razón*, es decir, los españoles y los criollos, se aunaran en contra de doña Teresa. La expresión *gente de razón* excluía a los indígenas.

151r20 las trages: cacografía de *trogas* (150r36).

151r25 capote: ‘prenda de abrigo de forma de manta con un agujero en el centro para pasarla por la cabeza’ (Moliner 1997).

151r28 reuoluió: *volvió*

151r28 priesa: *prisa*

151r28 drento: *dentro*

151r33 enogada: sic, pero se refiere al marido de doña Teresa.

151r35 desfoge: *desfogue*, derivado del verbo *desfogar* ‘desahogar, expresar una pasión’ (DCELCH 1980–1991); ‘exteriorizar violentamente una pasión o estado de ánimo’ (Moliner 1997).

151r36 auian de pagar las piecas que de la gente faltaran: *piezas de gente*. Se trata de los esclavos de don Bernardo y doña Teresa.

151r47–48 reuoluerse su marido [el de Jusepa] con una de las mocas: *revolverse* ‘ligarse con’ (DRAE 1992).

151r49 tubo: el sujeto sigue siendo Jusepa.

151v1 las tercerias que su marido al mio hacia: Pedro de Arteaga intercedía entre don Bernardo y ciertas mujeres para que éstos se entendieran y mantuvieran relaciones ilícitas. En este sentido, *tercería* se refiere a la acción de interceder, acción que Pedro de Arteaga realizaba con la ayuda de su esposa, Jusepa.

151v7 ella: Jusepa. El antecedente está en 150v37 y se retoma por medio de varios pronombres hasta 152r6 en donde doña Teresa deja el tema de Jusepa y comienza a hablar de Diego de Melgarejo. Como el antecedente está muy alejado del nombre, muchas veces se hace difícil seguir el hilo de la exposición de doña Teresa.

151v19 traspasada: ‘con aflicción, angustia o pena’ (DRAE 1992).

151v20 lagriones: cacografía de *lagrimones*.

151v21–22 los de la tiera: los nativos de Nuevo México, en oposición a “los de Castilla”, los españoles.

151v25 agregó: don Diego “agregó a sí” a Jusepa en el entendido de que la hizo miembro de su casa o su séquito.

151v34 tenia: cacografía de *temía*, del verbo *temer*.

151v48 algarauia: *algarabía*. ‘cualquier lengua o escritura ininteligible’ (DRAE 1992). En este caso se trata del *tehua*, ver 148r41 y 148v22.

152r9 apurar: ‘molestar’ (DRAE 1992).

152r14 ladineces: probablemente doña Teresa se esté refiriendo con el sustantivo *ladineces* a las ‘desvergüenzas’ o ‘desfachateces’ que en aquel momento se consideraban propias del *ladino* (ver 152v10), es decir, del indígena asimilado que hablaba castellano y que tenía reputación de taimado o astuto.

152r44 me ico tantas plagas: ‘tantos ruegos’, ‘me contó tantos infortunios’.

152r54 aueriguarme: *averiguarse con* ‘llegar a entenderse o ponerse de acuerdo’ (Moliner 1997).

152v2–3 castig[^e] (^a | mos): doña Teresa cambia de la primera persona del plural, que incluye a su esposo don Bernardo, a la primera del singular, que excluye a su cónyuge. Quizás—aunque no quedan claras las razones—doña Teresa no quiera involucrar a su marido en el castigo impuesto a la esclava.

152v3–4 bachillerias: cfr. *bachiller*, *-a*. ‘una persona que habla mucho, con pretensiones de saberlo todo; se aplica particularmente a mujeres’ (Moliner 1997). Una *bachillería* es un comportamiento típico de bachilleres, o, familiarmente, ‘locuacidad impertinente, cosa dicha sin fundamento’ (DRAE 1992).

152v4 golosinas: probablemente se trate de una expresión sarcástica con el valor de “y otras lindezas por el estilo”.

152v10 ladina: el *ladino* es el ‘astuto, sagaz, advertido’ (DCELCH 1980–1991). ‘Astuto y taimado; se dice del que obra con listeza y disimulo para conseguir lo que quiere’ (Moliner 1997).

152v28 saia guarnecida de punta de plata: *saya* ‘falda, refajo o enagua. Actualmente, de uso popular y rural’ (Moliner 1997). *Guarnecer con*, *de*: ‘colocar en un vestido u otra prenda accesorios o adornos, tales como botones o encajes’ (Moliner 1997). *Punta* ‘puntilla o encaje’ (Moliner 1997).

152v29 gubon: *jubón* ‘prenda de vestir con o sin mangas, que cubre hasta la cintura. En la actualidad no es de uso frecuente sino casi exclusivamente popular y aplicado a prendas de niño, pero muy usado en siglos anteriores’ (Moliner 1997).

152v41 con grandes ueras: ‘con fervor, eficacia y empeño’ (DRAE 1992).

152v43 maleo: *malear* ‘pervertir uno a otro con su mala compañía y costumbres’ (DRAE 1992). Tipo de relación que se había desarrollado entre Jusepa y la esclava negra. Doña Teresa incluso llega a decir que las había visto “ir guntas en un caro i besarse” (152v6).

153r14 la aria desollar a acotes: “[doña Teresa] la aria desollar a acotes [a Petrona]”.

153r20 camarada: probablemente será una cacografía de ‘camada’.

153r23 sintiendo: *sentir, resentir* ‘formar queja una persona de alguna cosa’ (DRAE 1992).

153r26 arenpugones: *arrempujón* ‘empujón violento’ (Cobos 1983). Derivado de *arrempujar = rempujar* ‘empujar violentamente’.

153r27 lancadera o pero rabioso: *lanzadera o perro rabioso*. Doña Teresa enlaza, por medio de una conjunción disyuntiva, dos expresiones de significado próximo para dar énfasis a lo que quiere decir. Este tipo de repetición se da también en 151v8, 152v26, 153r42–43, 153v14 y 155r10.

lancadera: *lanzadera*. Hay una referencia metafórica al ‘instrumento de figura de barquichuelo, con una canilla dentro, que usan los tejedores’ (DRAE 1992), que entra y sale constantemente del tejido. Describe así a ‘una persona inquieta, que anda de acá para allá en continuo movimiento’ (DRAE 1992). *Parecer uno una lanzadera* ‘andar de acá para allá en continuo movimiento’ (Moliner 1997). Refuerza esta imagen las palabras que doña Teresa escribe a continuación: “no acia mas que entrar i salir con gran furia” (153r27–28).

153r32 cota: no queda claro qué quiso decir doña Teresa con esta palabra en este contexto: *sali a darle gritos (^do) a Diego que que queria cota disimulando conocerla a (^ella)*.

153r37 saumerio: *sabumerio* ‘ahumado’.

153r47 la agrego: el verbo *agregar* toma un significado similar al de *añorar* ‘convertir en adeptos suyos’. El nuevo gobernador, don Diego de Peñalosa, conseguía aliados con la finalidad de perseguir a su antecesor, don Bernardo, el esposo de doña Teresa.

153v3 ir a gornadas: don Bernardo solía aplicar la pena de “enviar a jornadas” a aquellos que en la provincia no cumplieran con la ley. Este castigo consistía en obligar al reo a participar en una expedición militar que podría durar un día o varios, es decir, una jornada o varias. El reo no recibía salario alguno por dicha actividad. Esta pena va de la mano de la de “escoltas” (ver 148r42).

jornada ‘viaje de un día, camino recorrido en un día’. De allí se deriva el significado figurado ‘expedición militar’ (Moliner 1997).

153v15–16 ico. . . otra en contraria a ella: “[don Bernardo] ico. . . otra en contraria a ella [a la querella que le estaban haciendo en su contra]”.

153v34–35 lo uolteo mucho: el verbo *voltear* indicaría que don Bernardo golpeó a Tomé Domínguez. Sin embargo, esta interpretación no cuadra con el contexto en que *voltear* implicaría una acción menos violenta que la de *rempujar*: “lo uolteo mucho i aun le dio algun renpujon”.

153v35 renpugon: ‘impulso violento con que se mueve a una persona o cosa’ (DRAE 1992). Ver 153r26.

153v36–37 mogicones: *mojicón* ‘puñetazo dado en la cara’ (Moliner 1997).
153v47 trauagos: *trabajos* ‘aprietos, problemas’.

154r20–21 estancias: *instancias*

154r22 no estante: *no obstante*

154r29 alcaldia: al parecer doña Teresa usa indistintamente “alcaldia” y “alcaldía”. Confunde el nombre del cargo de un oficial menor, encargado de un castillo o fortaleza, con el nombre del cargo de *alcalde mayor*.

154r31 deposito: no queda claro con qué significado doña Teresa utiliza el sustantivo *depósito*.

154r43 ico. . . grandes papeles: *hacer papel* ‘hacer figura, querer aparentar tener autoridad’ (DRAE 1992).

154r57 quando ico fuga: probablemente doña Teresa esté haciendo referencia al hecho de que don Juan Manso huyó de Nuevo México para evitar las penalizaciones que surgirían de su residencia.

154v3 al marido: al marido de Ana Rodríguez.

154v18 las truge mui corridas: doña Teresa traía muy *corridas* a las mujeres Rodríguez, las traía ‘avergonzadas, confundidas’ (DRAE 1992).

154v35 (^?): la tinta de una tachadura del fol. 154r se ha traspasado hasta manchar el fol. 154v, dejándolo ilegible en este lugar.

155r8 malquistarnos: *malquistar con* ‘enemistar, indisponer, hacer que una persona se enemiste con otra o pierda su estimación’. *Malquistarse con* ‘indisponerse, enajenarse la amistad o estimación de alguien’ (Moliner 1997). Se trata del vínculo entre el clan Zamora y don Bernardo y su esposa.

155r8 con ellos: con los Zamora.

155r9 hermana desta: hermana de Catalina de Zamora.

155r13 fraileria: en Moliner (1997) aparece como ‘muy amigo de fraile o relacionado con ellos’. Familiarmente se usa con el significado de ‘muy apasionado por los frailes’ (DRAE 1992). Aquí aparece con un valor próximo al peyorativo, al punto de que puede tratarse de una ‘concubina de fraile’.

155r26 tasa: ‘medida’; **sin tasa:** ‘sin límites, desafortadamente’.

155r32 le tocan estas quegas: *tocar* en el sentido ‘de saber o conocer una cosa por experiencia’ o ‘ser de obligación o cargo de uno’ (DRAE 1992). Las “quejas” se refieren al resentimiento o pena por haber sido enviados a escoltas y jornadas por el gobernador López de Mendizábal.

155r34 el: Diego Romero.

155r41 auar: ‘terreno sembrado de habas’ (DRAE 1992). Al parecer, don Bernardo no era demasiado exigente a la hora de elegir un lugar donde consumir sus infidelidades. El sintagma *un auar* aparece subrayado, probablemente, por una mano ajena a doña Teresa.

155r56 Puaque: probablemente doña Teresa se esté refiriendo al pueblo de Pojoaque, donde Antonio de Salas tenía una encomienda.

155v5 gener: cacografía de *general*.

155v7 bastimento: ‘provisión’

155v8 auiendo uenido a quegarse del se le mando bolver: léase, “auiendo [el indio] uenido a quejarse del [de Antonio de Salas] se le mando [a Salas] bolver [devolver las provisiones al indio].”

155v10 ropilla: vestido que se llevaba sobre el jubón, para la parte superior del cuerpo, con mangas con brahones de los que pendían unas segundas mangas sueltas o perdidas; ‘ropeta’ (Moliner 1997).

155v10 capisayo: ‘vestidura corta a manera de capotillo abierto, que sirve de capa y de sayo. Este último es el nombre con que se designa un vestido cuando se quiere expresar que no está hecho o ajustado con cuidado ni con determinada aplicación’ (DRAE 1992).

155v28 recorer: *recorrer* ‘registrar un lugar en busca de algo, pasar sucesivamente por un lado, deteniéndose, mirando e inspeccionando’ (Moliner 1997).

155v39 mui bien echa la cama: una trampa.

155v42 entenada: ‘hijastra’ (Moliner 1997); *entenado* es alteración de *antennado*. . . compuesto de *ante* y *nado* (antiguo participio de *nacer*), con el sentido de *nacido antes de casar* (con la persona en cuestión) (DCELCH 1980–1991). ‘Alnado, nacido antes’ (DRAE 1992). Era frecuente en la colonia que las familias tuvieran entenados y dependientes: bajo un mismo techo vivían varias personas con diferentes grados de parentesco.

156r1 tata: término para referirse al padre, al abuelo o a alguna persona mayor (Cobos 1983). Dice Moliner (1997) que en algunos sitios de Hispanoamérica se emplea como tratamiento de respeto. Aparece aquí en referencia a don Bernardo.

156r1 ta: cacografía de *tata*: “aora lo uera tu tata, tu ta[ta] aora lo uera”.

156r4 encomendilla: ‘encargo molesto o inoportuno’.

156r7 mala lengua: en el sentido de ‘mal hablada’.

156r7–8 dependiente: Inés de Zamora era “dependiente” de los Lucero en el sentido de que tenía una relación de parentesco o amistad con ellos. Doña Teresa refuerza esta idea al decir que era “aun parienta de algunos” Lucero.

156r15 escalalle: *escalar*; por extensión, este verbo se usa con el significado de ‘entrar a algún sitio con violencia, asaltar’ (Moliner 1997). ‘Entrar subrepticia o violentamente en alguna parte, o salir de ella, rompiendo una pared o un tejado, etc.’ (DRAE 1992). En este sentido, don Bernardo quiso escalar la casa de Bartolomé Romero para estar con la mujer de éste.

156r16 escalas: *escalera*

156r30–31 sacaron, o quisieron acerlo, despues de palabras que tubieron, las espadas o parte de ellas: entiéndase “después de palabras que tubieron [después de intercambiar palabras, insultos] [los cabildantes] sacaron—o quisieron acerlo—las espadas o parte de ellas”. Es una sintaxis confusa que hace difícil la comprensión del pasaje.

157r17 dio albricias: ‘regalo que le se da a una persona que trae una buena noticia’ (DCELCH 1980–1991).

157r21–22 queria darle bebedico para que mal pariera: *bebedizo* ‘bebida venenosa, bebida medicinal’ (Moliner 1997). Bebida con ciertas virtudes de hechicería, útil particularmente para provocar en quien la bebe el amor hacia cierta persona. Acá aparece como una bebida capaz de provocar un aborto.

157r22 no querer el: *el* podría ser cacografía de *ella*. Si éste no fuera el caso, podría ser que doña Teresa estuviera usando el artículo en lugar del pronombre para referirse al complemento directo. Podría ser el caso también de que, simplemente, omitiera *bebedico*.

157r41 drogas: ‘embuste, ardid con que se causa perjuicio, cosa que fastidia o molesta’ (Moliner 1997).

157v2 tenia con el maltrato i del tenia no se quantos hijos no ostante ser casada: “tenia [Antonia] con el [un español] maltrato i del tenia no se quantos hijos no ostante ser casada”.

157v41 no se quia oi decir quera: “no se cuya [de quien] oi decir que era [la criatura]”.

158r7 bagara de la demanda: ‘se retirara de la demanda’

158r16 restillo: probablemente trata de una deuda de poca monta.

158v22 entra: ‘entrad’

158v36–37 tamales: del nahuatl *tamalli* (Cobos 1983). ‘Especie de empanada hecha con masa de harina de maíz cocida entre hojas de plátano o de maíz, y rellena con distintas viandas’ (Moliner 1997).

158v37 madrugá: *madrugar*, sentido figurado, ‘ganar tiempo en una solicitud o empresa’ (DRAE 1992).

158v40 almoacar la mula: *almobazar* ‘estregar a las caballerías con la almohaza (instrumento formado por una plancha de hierro que lleva insertas unas sierrecillas) para limpiarlas’ (Moliner 1997).

158v44 a mi madre de mi marido: esta es la única referencia que hace doña Teresa de su suegra. No sabemos nada de su ida a Nuevo México.

158v47 alla: Santa Fe. Hay una contradicción entre el uso de “allá”, que hace referencia a algo lejano al hablante, con el uso de “acá” y “aquí”, que marcan cercanía. Doña Teresa usa estos adverbios independientemente de su valor déictico; su discurso algunas veces está situado en la ciudad de México y otras, en Santa Fe.

159r27 dares i tomaras: *dares i tomares* ‘altercado’

159r34 tusar hindios: *atusar* ‘recortar el pelo para iguarlo y arreglarlo’ (Moliner 1997).

159r39 dar ualdones: *baldón* ‘deshonra o vergüenza, acción o situación que hace a una persona despreciable, indigna de estimación o respeto’ (Mo-

liner 1997). Refiere a las ofensas que los religiosos solían hacerle a doña Teresa.

159v3–4 ganado maior i menor: *ganado mayor* ‘el que se compone de cabezas o reses mayores como bueyes, mulas, yeguas, etc.’ *Ganado menor* ‘el que se compone de reses o cabezas menores como ovejas, cabras, etc.’ (DRAE 1992).

159v4 a brazos: *a brazo* ‘a mano’. Describe el gran esfuerzo que exigía el conseguir agua en la región de los jumanos.

159v7 uesita: para asegurar su familiaridad con la provincia, el gobernador debía llevar a cabo una inspección general (visita) de su jurisdicción, remediando cualquier injusticia que encontrara y ejecutando los cambios necesarios en la administración local.

159v49 alboroto: ‘bronca, disturbio, riña, susto’ (Moliner 1997).

160r3 amedrentar: ‘asustar, infundir miedo, intimidar, quitar a alguien el valor para hablar o para obrar’ (Moliner 1997). En este sentido, don Diego *amedrentaba* a los vecinos.

160r3 picota: ‘columna o pilón que había a la entrada de los pueblos [en el caso de Santa Fe, la picota no estaba a la entrada de la villa sino en la plaza], donde se exponía a los reos a la vergüenza, o se ponían las cabezas de los que habían sido ejecutados, para que sirviese de escarnio’ (Moliner 1997).

[?] **1603–4 garucha:** *garrucha*: ‘el tormento de garrucha consistía en suspender al condenado de una cuerda que pasaba por una garrucha, polea’ (Moliner 1997).

160r24 representó: ‘presentó, informó, refirió’.

160r31 caminos nos: ditografía de la última sílaba de *caminos*.

160r50 acimiento: ‘acción’, en referencia a la “Misa en Acción de Gracias”.

160v25 desuanecido con ser gues: *desvanecer*, con el sentido de ‘causar en alguien envejecimiento y placer algo ingenuos’ (Moliner 1997).

160v28 uestido de passion: ‘cegado por su pasión’.

160v50 derento: *dentro*

161r26 nos siruo de merce: ‘por necesidad, sin ganas’.

161v19 asentada: *asentar*: ‘afirmar o dejar cierta cosa bien sabida por otros, dejar establecido algo como premisa’ (Moliner 1997).

161v19 cofradias: ‘congregación o hermandad que forman algunos devotos, con autorización competente, para ejercitarse en obras de piedad’ (DRAE 1992). ‘Asociación devota de personas para un fin religioso, como rendir culto a cierto santo o atender determinados servicios del culto’ (Moliner 1997).

161v20 bula: ‘concesión de gracias, privilegios o asuntos judiciales o administrativos. Documento pontificio relativo a materia de fe o de interés general

que era expedido por la cancillería apostólica y autorizado con un sello que se conoce como *bula*' (DRAE 1992). 'Toma su nombre de un sello de plomo que va pendiente de los documentos pontificios y que por un lado representa las cabezas de San Pedro y San Pablo y por otro lleva el nombre del Papa' (Moliner 1997).

161v22 soi del cinto: no queda clara esta expresión.

161v24 carta de esclavitu: *carta de esclavitud:* 'hermandad o congregación en que se alistan y concurren varias personas a ejercitarse en ciertos actos de devoción' (DRAE 1992). 'Nombre tomado por algunas cofradías o congregaciones devotas' (Moliner 1997). Con *carta de esclavitu* doña Teresa se refiere concretamente al documento donde se certifica que ella pertenece a la congregación de la Virgen Santísima del Rosario.

161v24 ora del rosario: *hora* 'devocionario con el oficio o rezos consagrados a la Virgen y otros. Hora canónica, rezos litúrgicos de las distintas horas del día' (Moliner 1997). *Rosario* 'rezo de la Iglesia, en que se conmemoran los quince misterios principales de la vida de Jesucristo y de la Virgen, recitando después de cada uno un padrenuestro, diez avemarías y un gloriapatria' (DRAE 1992).

161v32 oficio: 'rezo en honra y alabanza de Nuestra Señora, semejante al rezo diario que los eclesiásticos están obligados, compuesto de maitines, laudes, etc.' (DRAE 1992). Probablemente doña Teresa se esté refiriendo, en este pasaje, al libro que contenía dichos rezos.

161v40 salmos penitenciales i graduales: *salmo* 'canto de la religión cristiana, y también de la hebrea, de alabanza a Dios'. *Salmo penitencial:* 'se llama así a los que tienen en la Vulgata los números 6, 31, 37, 50, 101, 109 y 142'. *Salmos graduales:* 'se llama así a los quince del Salterio comprendidos desde el 119 hasta el 133' (Moliner 1997).

161v45–46 unas puntas: 'puntillas, encajes' (Moliner 1997).

Abreviaturas

DCELCH	Corominas 1980–1991
DRAE	Real Academia Española 1992

Obras citadas

- ALBERRO, SOLANGE. 1989. "El Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en Nueva España: algunas modalidades de su actividad. Inquisición y sociedad en América Latina". *Cuadernos para la historia de la evangelización en América Latina* 4:9–31.
- BANDELIER, ADOLF F. 1890. *Contributions to the History of the Southwestern Portion of the United States*. Hemenway Southwestern Archaeological Expedition. Papers of the Archaeological Institute of America, American Series, 5. Cambridge, Mass.: Wilson.
- COBOS, RUBEN. 1983. *A Dictionary of New Mexico and Southern Colorado Spanish*. Santa Fe, New Mexico: Museum of New Mexico Press.

- COLL, MAGDALENA. 1999. "Un estudio lingüístico histórico del español en Nuevo México en la época colonial: análisis de la carta de doña Teresa de Aguilera y Roche al Tribunal de la Inquisición en 1664". Tesis doctoral, Universidad de California, Berkeley.
- COROMINAS, JOAN, ed. 1980–1991. *Diccionario crítico etimológico de la lengua castellana e hispánica*. 2a. ed. Madrid: Gredos.
- GREENLEAF, RICHARD. 1985a. *Inquisición y sociedad en el México colonial*. Madrid: Porrúa Turanzas.
- . 1985b. "The Inquisition in Eighteenth-Century New Mexico". *New Mexico Historical Review* 60:29–61.
- MOLINER, MARÍA. 1997. *Diccionario de uso del español*. 20a. ed. Madrid: Gredos.
- New Mexico Historical Review*. 1941. "Comprehensive Index to Volumes 1–15 (1926–1940)". Lansing B. Bloom, ed. Albuquerque: University of New Mexico Press.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. 1726–1739. *Diccionario de la lengua castellana* [*Diccionario de autoridades*]. 6 vols. Madrid: Francisco del Hierro. Repr. 6 vols. in 3. Madrid: Gredos, 1969.
- . 1992. *Diccionario de la lengua española*. 21a. ed. Madrid: Espasa-Calpe.
- RODACK, MADELEINE TURRELL, ed. y trans. 1981. *Adolph F. Bandelier's "The Discovery of New Mexico by the Franciscan Monk, Friar Marcos de Niza in 1539"*. Tucson: Arizona University Press.
- SCHOLES, FRANCE. 1930. "The Supply Service of the North Mexican Missions in the Seventeenth Century". *New Mexico Historical Review* 5:93–115, 186–210, 386–405.
- . 1937–1941. "Troublous Times in New Mexico. 1659–1670". *New Mexico Historical Review* 12 (1937):134–174, 380–453; 13(1938):63–85; 15(1940):249–269 y 369–418; 16(1941):15–41,184–206 y 313–328.
- . 1976. "La sociedad en el siglo xvii en Nuevo México". En *El México perdido: ensayos escogidos sobre el antiguo norte de México (1540–1821)*, ed David J. Weber, 128–140. México: Secretaria de Educación Pública, Dirección General de Divulgación.